



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°118-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día miércoles 03 de agosto del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román

Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales

María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Patricia Borbón Zúñiga

AUSENTES: Los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales y Yorman Guillen Salazar, los Síndicos Ronald Torres Vargas, Marco Tulio Corrales Mora, Delio Camacho Chinchilla, Adriano Rodríguez Zamora, Victorino Herrera Aguilar y Diana Carolina Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- **Entonación Himno Nacional.**

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N° 057-2022 del viernes 22 de julio del 2022
- Acta Sesión Ordinaria N° 117-2022 del martes 26 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia.

ARTICULO SEXTO

Mociones.

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- a. **Acta Sesión Extraordinaria N° 057-2022 del viernes 22 de julio del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta Extraordinaria N°057-2022 del viernes 22 de julio del 2022, en discusión el Acta.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir al Oficio 74096 en dos aspectos, es sobre el asunto o el proyecto de los vecinos que vinieron y nos presentaron un proyecto de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba, quiero informar a este Concejo Municipal que el día domingo estuvimos por allá en compañía de vecinos y de la Asociación de Desarrollo de El Sauce, donde en compañía también de una Arquitecta, donde se hicieron las valoraciones pertinentes sobre este proyecto de esa cancha multiuso en Llano Bonito de El Sauce, valga también la pena rescatar señor Presidente de ver cuando uno va a las comunidades y observa la red vial como fue mejorada e intervenida, realmente eso lo llena a uno de una gran satisfacción y el cual los vecinos se ven profundamente agradecidos con esta Municipalidad por el trabajo dado, volviendo a ese asunto de la cancha de Llano Bonito, la Arquitecta que me acompaña, ella tiene prohibición y por lo tanto me hizo una valoración muy rápida sobre el asunto, donde a buen ojo dice que esa cancha aproximadamente cuesta ₡80 000 000 su construcción y su equipamiento en ese sentido, me dijo que es muy importante que la Alcaldía hiciera los planos correspondientes y se presentara el proyecto tal por cual al ICODER y también con la señora Diputada Paola Nájera para ver la posibilidad de una articulación con el Ejecutivo para que sea aprobado y se busquen los recursos pertinentes para la ejecución del proyecto, entonces aquí es importante que el señor Alcalde pueda coordinar con el Ingeniero o Ingeniera de la Municipalidad para la elaboración del plano y se busquen los mecanismos necesarios para el financiamiento, aquí también hablamos del Comité de Deportes, donde también se le podría dar un seguimiento, con el Acuerdo Municipal y haciendo alusión al Artículo 181 del Código Municipal este Regidor hace patentizado de que el Comité de Deportes tenía que haber entregado el informe de labores y todo el proceso en la primera quincena de julio y no se señor Presidente si ya usted tiene ese informe dentro de sus situaciones o pendientes, en vista de que si el Código Municipal establece que es en la primer quincena del mes de julio, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el último punto ahí está un documento que lo veremos ya en la parte ordinaria, como no viene tanto en el Acta, ahí viene en los documentos y sobre el documento en sí habrá que tomar una decisión, porque fue entregado el día 1° de agosto. Hay una situación en el Folio 74082 de esa Acta Extraordinaria, leo una nota que nos envía doña Nuria María Calvo Pacheco – Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación al acuerdo que ahí sobre el tema del señor Alcalde y las negociaciones con la Convención Colectiva.

1. **Oficio No. DAL-DRT-OF-256-2022 firmado por la señora Nuria María Calvo Pacheco – Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Solicitud de criterio

Referencia: Oficio N°SM-873-2022. Transcripción de acuerdo, Sesión Extraordinaria N°057-2022.

Se recibe en este Departamento de Relaciones de Trabajo, oficio N°SM-873-2022, mediante correo electrónico del 26 de julio de 2022, en el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal que indica: “Que esta comisión le solicite al Concejo Municipal, que a través del Ministerio de Trabajo en la persona de la señora Nuria Calvo Pacheco, Directora de Relaciones Laborales, nos colaboren con un tercer criterio sobre los dos razonamientos emitidos tanto por el Asesor del Concejo Municipal y de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Turrialba”.

En relación a este acuerdo, le indico que:

De conformidad con los artículos 3 de la Ley Orgánica y 20 inciso c) del Reglamento de Reorganización y Racionalización, ambos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Asuntos Jurídicos, es la dependencia competente para dar respuesta a las consultas escritas que le formulen las autoridades nacionales, las organizaciones de empresarios y trabajadores y las personas particulares.

Por lo que en caso de que así lo requieran, deberán dirigir la consulta a dicha dependencia.

Cualquier duda con gusto me pueden contactar al 2256-6730.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces con este Oficio el 256 lo incorporamos en Acta y en apego a lo que dice la señora Nuria Calvo Pacheco, dirigimos entonces no la consulta al Departamento de Relaciones del Trabajo, sino al Departamento de Cuestiones Jurídicas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sería a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por conocido este oficio 256 y por lo cual dirigir la consulta hecha en el Folio 74082 directamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Oficio No. DAL-DRT-OF-256-2022 presentado por la señora Nuria María Calvo Pacheco – Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por lo tanto se le traslada la consulta realizada en el Folio 74082 a la Dirección de Asuntos Jurídicos – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente en esta Acta había quedado un convenio que vimos casi al final, está en el Folio 74119, el Asesor Legal me ha indicado que no hay ninguna observación don Carlos, si lo puede leer de una vez, vamos a darle la palabra al señor Asesor Legal, sepa que el señor Alcalde me manifestó que no tenía oposición al mismo, entonces sobre este Convenio para el Desarrollo del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo entre el Centro de Estudios de Capacitación Cooperativa y la Municipalidad de Turrialba, el Licenciado Carlos Calvo nos dará un informe al respecto y si ningún Regidor tiene observaciones procederíamos a su votación y autorización al Alcalde para que procedan a firmarlo como corresponde.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Leo textualmente.

- 2. Oficio No. MT-CMAL-059-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se traslada mediante sesión extraordinaria, el oficio SM- 908-2022, respecto al denominado “Convenio marco para el desarrollo del Programa De Innovación Y Emprendimiento Asociativo. (PIEA), entre el Centro De Estudios Y Capacitación Cooperativa. (CENECOOP RL.) y la Municipalidad De Turrialba”.

Sobre éste, no poseo comentarios de índole legal que realizar, solamente por forma, en el título del mismo se encuentra mal redactada la palabra “emprendimiento”, por lo que debe de corregirse.

Respecto a la autorización al señor Alcalde, corresponde por su fondo, a los señores Regidores analizar con sus criterios, la conveniencia y oportunidad de la suscripción.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El acuerdo está en el Folio 74125, donde dice que se coloca para que el señor Asesor Legal nos dé un informe al Concejo, cosa que ya lo ha hecho y de igual manera el mismo se está incorporando en el Acta y de igual forma poder proceder a conocer cualquier situación, ante esta situación, igualmente podemos decir que ya es solamente un asunto de forma podríamos hoy conocerlo, hay algún comentario sobre el fondo de este convenio.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Yo le decía a don Arturo que acá mismo habíamos quedado en que iba hacer el contacto con los representantes de este programa, pero yo les di mi información personal para contactarnos y todavía no hemos llegado hacer esa articulación, entonces para que quede claro, yo voy a buscar esta semana los contactos igualmente para comunicarme con ellos, porque a mí realmente no se me han comunicado ningún tipo de información, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No habiendo más asuntos. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe brindado por el señor Asesor Legal con relación a este convenio con CENECOOP sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad la aprobación del informe legal del Asesor Legal sobre este informe sobre este convenio. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la autorización al señor Alcalde para la firma de este Convenio sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en la autorización al señor Alcalde para que proceda a firmar este convenio sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-059-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda con la firma del Convenio para el Desarrollo del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo entre el Centro de Estudios de Capacitación Cooperativa y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra observación sobre el Acta 057-2022, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme con los cambios propuestos se aprobó y firmó el Acta.

D. Acta Sesión Ordinaria N° 117-2022 del martes 26 de julio del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta situación quiero aclararle al Concejo 2 cosas, primero que tengo en mis manos que se haga constar en Actas que en La Gaceta 143 del 28 de julio del 2022 salió la publicación de el cambio de Sesión de ayer para hoy, entonces aquí está publicado en La Gaceta, el mismo se hace contar en el Acta Municipal para tema de legalidad.

- 1. Correo electrónico enviado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio 2022.**

En la Sesión Extraordinaria N°056-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 08 de julio del 2022, en el Artículo Segundo, acoró; realizar el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria del martes 02 de agosto del 2022.

Que se traslade la Sesión Municipal para el día miércoles 03 de agosto del 2022, a las 4:10 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando.

Turrialba 14 de julio del 2022, M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal – 1 vez.

PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO 143 DEL 28 DE JULIO DEL 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De igual manera se hace constar en Actas el siguiente correo que me envían de la Unión de Gobiernos Locales, doña Paola Rodríguez.

- 2. Correo electrónico enviado por la señora Paola Rodríguez – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.**

En referencia a la solicitud de atención concedida por parte del Concejo Municipal para el día miércoles 03 de agosto, ofrezco las disculpas de antemano debido a que por asuntos técnicos no se podrá realizar la visita en la fecha estipulada. Muy respetuosamente solicitamos las disculpas del caso y con antelación se les estará solicitando un nuevo espacio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto era que ellos iban a traer hoy lo referente a los Pluses Salariales, entonces nos damos por enterados y hoy no los conoceremos, ellos pedirán otro día, que desde ya les informo una reunión que tuvimos hoy que se realizará una Sesión Extraordinaria exclusivamente para ver el tema de los Pluses Salariales, muy posiblemente de hoy en 15 días, pero estaré a la espera que me envíen la solicitud para tramitarla al Concejo, entonces nos damos por enterado que hoy no estará la situación de los Pluses Salariales, sino será de hoy en 15 días. Alguna observación sobre el Acta 117-2022, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme con las observaciones se aprobó y firmo el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente.

- 1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En cumplimiento a un acuerdo del Concejo Municipal sobre hacer un homenaje a la Sede del Atlántico – Universidad de Costa Rica, tomado en la Sesión 109-2022, Artículo tercero, inciso 5, celebrada el 31 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mayo del 2022, que se dispuso Institución Emblemática de la Enseñanza del Cantón de Turrialba con más de 50 años de creación Baluarte de la democracia, del intelecto de nuestro país y de la comunidad Turrialbeña e igualmente el siguiente correo leo.

- **Correo electrónico firmado por el señor Ernesto Jiménez Morales – Asesor en Cooperación Internacional – Despacho Diputada Rosaura Méndez Gamboa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio 2022.**

Me es grato saludarle en ocasión de anunciar la visita del Excmo. Sr. Zhang Xijing - Director General China Council For the Promotion of International Trade para Centro América y el Caribe con sede en la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica-, al cantón de Turrialba el día viernes 5 de agosto en horas de la tarde.

Lo anterior como resultado de conversaciones preliminares llevadas a cabo en días pasados - a solicitud e intercesión de la Sra. Diputada Rosaura Méndez Gamboa-, con representantes de esa corporación municipal, tendientes a establecer y fortalecer lazos de cooperación internacional con esa nación amiga.

La visita en mención, tiene como finalidad discutir y explorar la posibilidad de emprender el proceso de firma de un programa de “Hermandad de Ciudades” entre el Gobierno local de Turrialba y una ciudad de la República Popular de China.

El convenio marco de dicho programa, integraría las siguientes áreas: Cultura, Educación, Deporte, Comercio, Inversión, Turismo, Capacitación Técnica, Infraestructura pública entre otras.

Me permito señalar, que es de interés del Sr. Zhang Xijing y su comitiva, conocer el potencial turístico, agroexportador, cultural y de inversiones de ese bello Cantón, para lo cual les rogaría muy respetuosamente plantear una agenda de reunión que permita exaltar las bondades de estos importantes sectores para su ulterior promoción en la República Popular de China.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces ante estas 2 cosas y con estos 2 temas de agenda, dándole el homenaje a la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico y con una visita cordial de la Embajada de China, estaríamos convocando a Sesión Extraordinaria el viernes 05 de agosto, en el Auditorio de la Universidad de Costa Rica, a las 3:30 p.m. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta convocatoria sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 05 de agosto del 2022, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Auditorio de la Universidad de Costa Rica, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Nota suscrita por el Comité de Caminos de las Colonias – Las Nubes – Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio 2022.**

Nos dirigimos a ustedes comunicándoles que debido al vencimiento y diferentes circunstancias ya no contamos con todos los integrantes del Comité de Caminos Las Colonias, Las Nubes – Tuis.

Se eligió un nuevo comité quedando formado con los siguientes miembros:

Presidente: Martín Sojo Robles
Vicepresidente: Andrei Guillen Araya
Tesorero: Rafael Ramírez Vargas
Secretaria: María Eugenia Ramírez Vega

Cedula: 3-412-322
Cedula: 3-0490-0624
Cedula: 3-214-589
Cedula: 3-345-974



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vocal 1: Argentina Ramírez Vargas
Vocal 2: Víctor Salmerón
Fiscal: Katia Gabriela Sojo Bolaños

Cedula: 3-233-268
Cedula: 3-255-508
Cedula: 3-405-894

Les solicitamos la aprobación de los integrantes elegidos para este comité.

Notificaciones: andreigui.18@gmail.com
8390-8895

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Mirania vota usted en vez de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo con este Comité de Caminos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de las Colonias – Las Nubes – Tuis con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00m.d. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- 3. Oficio No. MT-DP-046-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio 2022.**

Asunto: Solicitud de Licencia temporal para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico de la ADI de Peralta.

Estimados señores por medio de la presente, el departamento de patentes traslada el expediente de solicitud de licencia Temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitado por la A.D.I de Peralta, cedula jurídica 3002071497, para la actividad de celebración del 119 aniversario del distrito de Peralta, a realizarse los días 13 y 14 de agosto del presente año, en Peralta Centro.

Esto conforme lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ley 9047, el cual establece en lo que nos interesa. Lo siguiente

“Otorgamiento. El Concejo Municipal por medio de acuerdo simple otorgara la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico. El otorgamiento o su negativa será resuelto en 8 días hábiles máximo desde la fecha de la aprobación interna del Departamento de patentes quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en /a ley 9047 y presente reglamento.”

El expediente cumple con todos los requisitos solicitados en el artículo 21 del reglamento Municipal sobre Regulación y comercialización de Bebidas en contenido Alcohólico. Para el otorgamiento de la licencia temporal. Los cuales pagaran por día un 5% del salario base, según establece el reglamento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar la licencia temporal de licores para la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta, que cumple con todos los requisitos, para el 13 y 14 de agosto, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta una licencia temporal para el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad de la celebración del 119 aniversario del Distrito de Peralta, la cual será explotada en Peralta Centro, los días 13 y 14 de agosto del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio 2022.

Asunto: Acta N°114-2022

Oficio: RHDPZ-144-2022

1) Según indica el funcionario de Recursos Humanos se le está generando un perjuicio al no encontrar la información correspondiente del concurso externo en el que él quedo elegido como Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Turrialba.

2) El Manual de Puestos de esta Municipalidad no describe en ningún folio la misma como tal, cuyo manual está vigente desde el año 2007 a la fecha de hoy.

3) El funcionario escribe en su oficio que hay que llamar a exfuncionarios como testigos de la existencia de dicha plaza, pero esto se trata de pruebas documentales, no palabras.

4) En el contexto del Acta se indica o se menciona una recalificación a la plaza en cuestión; ¿Cómo haría o hará la Administración para recalificar una plaza fantasma que no existe en el Manual de Puestos vigente y que la Administración ha pagado salario desde el año 2014 a la fecha de hoy? ¿Será esto un acto de magia negra o blanca?

5) Aquí me detengo: Sobre la funcionaria mencionada en el Oficio RHDPZ-144-2022 ella tiene el perfil ocupacional como Coordinadora de la Oficina de la Mujer no como Psicóloga a nivel institucional, por lo tanto ella no debió en ningún momento realizar evaluaciones psicológicas a concursantes que opten por una plaza laboral de la Municipalidad de Turrialba, pues no está dentro de sus competencias de acuerdo al perfil ocupacional del Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.

6) Recordemos que de conformidad con la Ley General de la Administración Pública ningún funcionario debe de realizar funciones que no le competen y esto es incumplimiento de deberes, en este esta funcionaria.

7) El Plus Salarial de Dedicación Exclusiva se le paga a esta funcionaria por concepto de Coordinadora de la Oficina de la Mujer, no por psicóloga para ejercer funciones de psicología en su perfil laboral, no dice que debe realizar funciones de evaluaciones psicológicas en la institución.

8) La evaluación realizada por esta funcionaria en el campo de la psicología no son vinculantes para la Administración, pues su perfil laboral u ocupacional en la Institución no es psicóloga, manifestando así que realizo funciones que no le competen, así de acuerdo con su cargo estipulado en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, lo cual podría denunciarse como incumplimiento de deberes en otras instancias y un procedimiento administrativo a nivel administrativo por realizar funciones que no competen a su cargo.

9) En este caso debe de probar la Administración, con documentos que tengan suma certeza que existe dicho concurso mostrando todo lo concerniente al concurso incluyendo la evaluación psicológica de casa participante sin faltar al deber de probidad.

10) No omito manifestar que esto ha sucedido por falta de Control Interno tipificado en la Ley 8292, aquí menciono los artículos 14 y sus incisos a, b, c y d y el artículo 22 y sus incisos a, b, c, d, e, f, h y el i, respectivamente.

11) Petición ciudadana:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1) Copia de concurso externo y sus evaluaciones psicológicas mediante el cual se genera la plaza de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal y sus calificaciones.
 - 2) Copia de acción de personal de la funcionaria Coordinadora de la Oficina de la Mujer
 - 3) Copia del contrato de Dedicación Exclusiva firmado por la Administración y la Coordinadora de la Oficina de la Mujer.
- 12) Señores del Concejo y Alcalde, les pregunto:
- a) ¿Cuál es el perjuicio que se le está causando al funcionario citado de Recursos Humanos, psicológico o económico? Describirlo.
 - b) ¿Esta función adicional o recargo de funciones que la Coordinadora de la Oficina de la Mujer debe de llevar a cabo? ¿sí o no y por qué?
- 13) De conformidad con la Legislación Nacional, solicito las respuestas en tiempo y forma, apegadas a honestidad, la transparencia y apegadas al Deber de Probidad.
- 14) Solicito certificación de toda la gestión de respuesta que se envié a mi correo electrónico.

Notificaciones: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este documento por ser un asunto administrativo al señor Alcalde para que conteste en tiempo y forma y si es necesario certificar algunos acuerdos del Concejo Municipal trasladárselo a la señora Secretaria del Concejo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, doña Ana Yubel en lugar de don Walding, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde la respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

5. **Oficio No. S.G. 21-25-0806-2022 firmado por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General – ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.**

Comunicación Oficial de parte de la
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ANEP
Acerca de
ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL

En el diario oficial La Gaceta, No. 121, del miércoles 29 de junio de 2022, se publica la **ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL**, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); directriz de carácter facultativo dirigida a todas las alcaldías e intendencias del régimen municipal costarricense, así como dirigida a sus respectivos concejos.

Por tanto, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), representada por los suscritos firmantes, y en nuestra condición de organización legítimamente representativa de los intereses sociolaborales y económico-salariales de una importante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cantidad de personas trabajadoras de los municipios costarricenses; de la manera más respetuosa solicita a las autoridades políticas correspondientes de la estructura bifronte de tomas de decisiones en los gobiernos locales, para que inicien el proceso de implementación de los contenidos de dicha escala mediando un activo diálogo obrero-patronal con las agrupaciones locales adscritas a ANEP en cada municipalidad.

Bien es conocida las actuales condiciones socioeconómicas que caracterizan la vida individual, familiar y social de las personas trabajadoras de nuestro país, especialmente de las que aportan al desarrollo de los gobiernos locales en condición de asalariadas de los mismos; destacando ANEP una cultura institucional a nivel de las jerarquías políticas de las municipalidades, de gran sensibilidad social que les permite cabal comprensión de las necesidades socioeconómicas de su respectivo personal.

Así las cosas, considérese la presente comunicación como petición oficial de la ANEP para iniciar los correspondientes procedimientos en función de la indicada ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tomamos nota e incorporamos toda la documentación en el Acta Municipal.

Se toma nota.

- 6. Oficio No. UTCV-EXT-186-07-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director y Coordinador – Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio 2022.**

Asunto: Solicitud de José Felipe Aguilar Álvarez y Ana Victoria Coto, Calle Gobierno, Santa Cruz.

De acuerdo con el oficio SM-574-2022 de la sesión ordinaria NO 107-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el martes 17 de mayo de 2022, indico lo siguiente según acuerdo:

1. El camino público 03-05-080 (Ent.N.417) El Retiro, Calle Gobierno — La Silvia, La Picada fue codificado hace algunos meses por lo que se imposibilitó incluirlo en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente 2019-2023. Valoración que se hará dentro del análisis y formulación del Plan Vial Quinquenal 2024-2028.
2. Este camino presenta una superficie de ruedo en tierra y ancho promedio de 4,00 mm lo que dificulta el manejo adecuado de aguas llovidas. Dentro de sus necesidades inmediatas está el suministro y colocación de piedra bruta de unas 10 pulgadas para dar mayor capacidad de soporte a la superficie de ruedo y permite un mejor tránsito de vehículos.
3. En este momento nos encontramos realizando gestiones ante la Comisión Nacional de Emergencias para tener una pronta ayuda, por lo que estaremos contactando a los vecinos para realizar visitas conjuntas para tratar de solventar la situación de manera pronta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces damos por conocida esta respuesta y se la enviamos a los interesados don José Felipe Aguilar, doña Ana Victoria Coto y al Consejo de Distrito de Santa Cruz. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Director y Coordinador – Unidad Técnica de Gestión Vial a los señores José Felipe Aguilar Álvarez, Ana Victoria Coto y al Consejo de Distrito de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

7. Relación al Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay un tema señores Regidores, en el Acta está 117, en el Folio 74155 en el acuerdo 6, aquí se indica el Comité Cantonal de Deportes que ellos ya aprobaron el Manual de Puestos y que entra a regir el 01 de agosto, en el Acta que tenemos en la 117, en el Folio 74155, quiero indicarle al Concejo Municipal que no lo trate como parte de la Acta, sino por fuera porque me parece que hay que aclararle al Comité Cantonal de Deportes que si bien es cierto la Junta Directiva puede aprobarlo, para que entre en vigencia el Manual de Puestos del Comité tiene que ser aprobado por este Concejo Municipal y publicado en La Gaceta, que por lo cual la aseveración que hace el señor Presidente del Comité de Deportes no se ajusta a derecho, porque dice que rige a partir del 1° de agosto del 2022 y eso estaría fuera de la Ley, yo mismo lo hable a viva voz y lo dejo constando en el Acta con la señora Auditora Municipal y ella me dijo de que era el Concejo quien lo aprobaba, así como se publica el Manual de Puestos de la Municipalidad, debe también publicarse el del Comité porque el Comité de Deportes es un apéndice de la Municipalidad, ante esto quiero solicitarle al Concejo Municipal que en vista al Oficio 112 del Comité Cantonal de Deportes solicitarle al Comité Cantonal de Deportes se sirva presentarse ante el Concejo Municipal para que exponga la naturaleza de ese Manual de Puesto para que este Concejo Municipal lo pueda aprobar y de tal manera pueda entrar en vigencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en comunicarle tal cosa al Comité Cantonal de Deportes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en referencia al Oficio CCDRT-JD-112-2022 se presente ante el Concejo Municipal para que expongan la naturaleza del Manual de Puestos. Aprobado por unanimidad.

8. Oficio No. CCDRT-JD-114-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba les comunica que en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022 se conoció oficio SM-684-2022 en el cual solicitan al CCDR la información pertinente sobre las acciones realizadas respecto al fraude informático que sufrió este Comité y acordamos:

Brindarles una cronología de hechos actualizado con el fin de dar evidencia de las acciones que desde la Junta Directiva se han realizado sobre este tema. Dicha cronología indica que el pasado mes de abril, se entregó copia del Informe emitido por el órgano Administrativo instaurado por la actual Junta Directiva del CCDRT y que analizó el Informe de la Auditoría Municipal; así también, sobre este documento evidencia en fechas las visitas que ha realizado la Presidencia a la Fiscalía para seguimiento sobre la denuncia interpuesta; por lo que hacemos de conocimiento que el día 06 de julio 2022 el señor Carlos Hidalgo Flores asistió nuevamente a la Fiscalía para consultar por la causa y una vez revisado el expediente, le indicaron que hubo una última diligencia donde la Fiscalía pedía una ampliación de un informe al OIJ, por lo que el caso se mantiene activo ante el Poder Judicial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cabe mencionar que esta Junta Directiva ha invitado a ciudadanos para integrar el órgano administrativo, sin embargo, han declinado; en la próxima sesión nuevamente vamos a presentar nombres para ver si podemos integrarlo; agradecemos cualquier recomendación de personas interesada para cumplir con lo acordado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En otras palabras, el Comité Cantonal de Deportes nos ha dicho que a pesar que tienen una hoja de ruta, no han logrado nombrar el Órgano Director que era un acuerdo de este Concejo, porque no hay personas que desean hacerlo, me parece señores Regidores con el mayor respeto al Comité Cantonal de Deportes y con la autorización de este Concejo que reiterarles la petición al Comité Cantonal de Deportes, pero también hacerle una respetuosa invitación a la Junta Directiva del Comité que si no hay nadie que lo haga voluntariamente, pues que modifiquen el Presupuesto del Comité y que contraten un Abogado para que sirva de Órgano Director con respeto a esta indicación que dio el Concejo Municipal, porque es una orden del Concejo y ante esta situación si no hay ningún voluntario, ningún ciudadano que quiera hacerlo, pues entonces que contraten una persona, porque la Ley permite que se haga una contratación para un profesional que pueda realizar el papel de Órgano Director, aun así me corregirán los que saben de derecho la Ley General de Administración Pública indica que Órgano Director por naturaleza propia de origen debe de ser dirigido por el Secretario del Órgano Colegiado, entonces ya tienen uno, que es el propio Secretario del Comité Cantonal de Deportes, según lo que yo entiendo de la Ley General de la Administración Pública, entonces me parece en ese sentido invitar con el mayor respeto al Comité Cantonal de Deportes que continúe con esos esfuerzos de conseguir más personas, lo segundo que verifique los atestados de la Ley General de la Administración Pública sobre el tema de los Secretarios y tercero de ser necesario puedan ellos modificar su presupuesto para que puedan contratar una persona que cumpla con este acuerdo del Concejo Municipal.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Curioso y esto me recuerda mucho la intervención con la comunidad de Grano de Oro, decir que nadie puede, nadie quiere, es como increíble, la estructura organizativa del Comité de Deportes es Comités Comunales, Asociaciones Deportivas del Cantón, Grupos Organizados y en el Cantón hay casi 50 Comités Comunales, hay treinta y resto, cuarenta y resto Asociaciones Deportivas debidamente adscritas al Comité y Grupos Organizados hay montones, entonces a mí me parece increíble que no hayan encontrado persona de tantas que conforman la estructura del Comité de Deportes, diría yo y sugeriría también que se toquen a esas organizaciones que están afiliadas al Comité y que tienen buena representación, personas del deportes que al final de cuentas fueron los usurpados con la perdida de esos dineros, fueron ellos lo que fueron afectados con esta supuesta sustracción, entonces diría yo que hay bastantes elementos ahí anuentes que pueden conformar, que me preocupa, que este acuerdo, este compromiso que adquirió la Presidencia del Comité de Deportes fue desde febrero y seguimos en este vacilón con todo el respeto que se merece esta honorable Concejo, dio su palabra aquí en febrero que en la Sesión del jueves conformaba ese órgano y ya estamos en agosto, por Dios cuánto tiempo más o esperaremos que otra Junta Directiva se vaya y en el 2023 comenzar de 0 en esto y caduca el tiempo, yo creo que no puede ser y con todo respeto señores Regidores titulares ustedes tienen mucha responsabilidad y el señor Alcalde también porque ustedes son los Jefes del Comité de Deportes, como ciudadana ahora bogaría porque ustedes ya de verdad o sea tomen carta en el asunto, todo ha sido muy claro, cuantas Comisiones Doctor 5 o 6 que vemos lo mismo, aconsejamos lo mismo, nos apoyamos jurídicamente, damos rutas a seguir y es lo que menos hacen, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias por su sugerencia señora Regidora Jiménez, me parece oportuna también esa observación que se involucren a personas de los Comités, o sea no es entendible esta justificación, o sea hay que insistir, hubo un compromiso, pero más que un compromiso, también hubo un acuerdo del Concejo Municipal y si hay un deber mío es parte de que los Acuerdos Municipales se cumplan.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Francisco Castro Murillo: Vea compañeros esta situación es preocupante, porque el argumento de usted señor Presidente de que busquen pagarle a un abogado, pues posteriormente nos van a salir diciendo que no hay recursos o que no están presupuestados, van a tener que presupuestar un millón de pesos y si no los tienen pues así nos van a llevar, pero la Ley General de Administración Pública si es clara en lo que acaba de decir usted señor Presidente, se le delega al Secretario del Órgano Colegiado, es más así es como debe de ser, ya después si hay 2 más que quieran acompañarlo está bien, pero que se lo deleguen al Secretario como dice la Ley General de la Administración Pública, porque si nos van a seguir dando vueltas hasta que prescriba, por dicha de esa Hacienda Pública prescriben 5 años.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Escuchando las palabras de doña Sandra entiendo la molestia, en este caso yo no giro ninguna instrucción de acuerdo a normativa del Comité de Deportes, yo si debo de ser sincero en algo Sandra y es que en nuestro caso en la Administración nosotros no hemos pagado nunca un solo órgano, yo sé que nosotros no tenemos fondos para estar haciéndolo, inclusive sin ventilar aquí temas, pero temas tan sensibles como acoso laboral o acoso sexual, lo hemos atendido con los mismo funcionarios, la denegatoria de poder formar parte de un órgano por parte un funcionario en la misma normativa lo explica, porque usted puede denegarse a no hacerlo, pero es muy específica, entonces en ese caso pues nosotros echamos mano de eso, igual con el tema del apoyo de otras instituciones muchas veces las Municipalidad por ejemplo estilan solicitarle ayuda a otras organizaciones públicas, tipo IFAM u otras Municipalidades, entonces yo creo que eso tal vez podría contribuir aquí a una posible solución.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en generar esas 3 excitativas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes como lo hemos indicado, que insistan buscando personas, que verifiquen el tema de la Ley General de la Administración Pública para el papel del Secretario del Comité y de ser necesario obtener recursos modificando el presupuesto para contratar un profesional y de igual manera como dijo la Regidora Jiménez Ortiz se puedan igualmente invitar a miembros de las organizaciones comunales que son los más afectados por la sustracción supuesta de este dinero a ser parte de este órgano director. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme en contestación a este oficio 114 del Comité Cantonal de Deportes en darle esta respuesta de parte del Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, es que mientras sale la situación, bueno en tiempo de un mes, con un mes calendario, es que también tienen que verificar lo del presupuesto, pero un mes calendario.

SE ACUERDA:

- Manifiestarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba que incentiven la participación a los ciudadanos para que formen parte de la creación del Órgano Director, asimismo que verifiquen el tema del Secretario basado en la Ley General de la Administración Pública para la creación del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 - Que de ser necesario el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba proceda a realizar una modificación a su presupuesto para la contratación de un profesional que funja como Órgano Director. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 9. Oficio No. CCDRT-JD-121-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba les comunica que en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022 se conoció oficio SM-752-2022 y acordamos:

Reiterarles que no existe a partir de Juntas Directivas anteriores algún acta en la cual se indique expresamente a quienes se les autoriza el acceso al Internet Banking de las cuentas de este Comité Cantonal. Cabe indicar que cuando asumimos como Junta Directiva actual, eliminamos el Internet Banking y los trámites se efectúan con doble firma autorizada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso nos dijeron sobre eso, algún comentario sobre esta nota, me parece que esto es parte también del trabajo que debe de realizar ese Órgano Director, nos damos por enterados de esta nota.

Se dan por enterados.

10. Oficio No. CCDRT-JD-116-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de julio 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba les comunica que en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022 se conoció oficio SM-646-2022 y acordamos:

Brindar copia de la respuesta brindada a la Auditoría Municipal sobre este tema, cuyo oficio corresponde al CCDRT-JD-113-2022.

- **Oficio No. CCDRT-JD-113-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y el M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022 conoció oficio UAI-MT/163-2022 y acordamos:

Brindar copia del acta 070-2022 con fecha del 21 de abril 2022 en la cual se conoce por esta Junta Directiva, el acuerdo del oficio SM-366-2022 de la sesión ordinaria 099-2022 del Concejo Municipal con fecha del 28 de marzo 2022. Adjuntamos cronología de hechos sobre las acciones que esta Junta Directiva ha realizado sobre este tema.

Cabe mencionar que esta Junta Directiva ha invitado a ciudadanos para integrar el órgano administrativo, sin embargo, han declinado; en la próxima sesión nuevamente vamos a presentar nombres para ver si podemos integrarlo.

Cronología de hechos en relación a fraude informático del CCDRT

Año: 2020

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
11 marzo 2020	Ocurre el fraude informático		
12 marzo 2020	Denuncia OIJ	Sesión extraordinaria 09-2020 con fecha del 12 de marzo 2020.	Denuncia 20-000330-0067-PE
18 mayo 2020	Reunión con asesor legal del Concejo Municipal		Consta minuta
20 mayo 2020	1) JD del CCDRT envía nota al Concejo Municipal	Sesión extraordinaria 11-2020 con fecha del 20 mayo 2020	Oficio C.C.D.R.T. 148-2020
	2) Se publica en Facebook del CCDRT aclaración sobre supuesto giro de un cheque sin acuerdo de JD.	Sesión extraordinaria 11-2020 con fecha del 20 mayo 2020	
28 mayo 2020	Se recibe el Informe del OIJ donde se ubican posibles responsables del hecho	Sesión extraordinaria 12-2020 con fecha del 28 mayo 2020	
03 junio 2020	JD solicita al Banco Nacional seguimiento al reclamo administrativo que se presentó el 12 de marzo		Se dirige correo electrónico este día a sucursal Turrialba
23 junio 2020	Reunión con Hacienda Municipal y Contabilidad de la Municipalidad de Turrialba para asesoría de reporte de dicho suceso a nivel contable		Sesión virtual
28 setiembre 2020	Respuesta del BNCR sobre el reclamo administrativo		Incidente 26064
30 setiembre 2020	CCDRT presenta al BNCR recurso de revocatoria sobre respuesta obtenida del reclamo administrativo.		
12 noviembre 2020	JD recibe relación de hechos de la auditoría municipal	Sesión extraordinaria 17-2020 con fecha del 12 de noviembre 2020	Oficio UAI-MT/338-2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Año: 2021

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
03 febrero 2021	Presidente del CCDRT se presenta a la Fiscalía para saber avance del caso		
05 febrero 2021	Administrador del CCDRT recibe sobre en oficinas del CCDRT		
18 febrero 2021	JD Conoce contenido del sobre recibido por el administrador	Sesión ordinaria 49-2021 con fecha del 18 de febrero 2021	
20 abril 2021	Reunión con el Concejo Municipal, Presencia del señor Carlos Hidalgo para rendición de cuentas		
22 abril 2021	Se recibe resolución del BN sobre recurso de revocatoria del reclamo administrativo sobre el incidente 26064	Sesión ordinaria 53-2021 con fecha del 22 de abril 2021	Oficio ST-05-2021 con fecha del 19 de abril 2021
13 mayo 2021	Derogatoria acuerdo JD anterior para nombrar tribunal	Sesión ordinaria 54-2021 con fecha del 13 de mayo 2021, acuerdo no. 22	JD anterior nombra órgano unipersonal el 12 de noviembre 2020.
08 junio 2021	Juramentación del tribunal señores Ligia Otárola Salazar, Sonia Madrigal Chaves y Luis Guevara Rivas	Sesión extraordinaria 25-2021 con fecha del 08 de junio 2021	
10 setiembre 2021	Presidente CCDRT atiende citación de la Fiscalía	Sesión ordinaria 62-2021 con fecha del 16 de setiembre 2021	Informa sobre dicha reunión a JD
21 setiembre 2021	Tribunal entrega informe al CCDRT, auditoría y Concejo Municipal	Sesión extraordinaria 27-2021 con fecha del 21 de setiembre 2021	Se recibe en el CCDRT el 06 de setiembre 2021

Año: 2022

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
06 de enero 2022	Nombramiento de la Comisión especial del Concejo Municipal	Sesión ordinaria 80-2021 del Concejo Municipal con fecha 09 de noviembre 2021	Oficio SM-1225-2021 recibido en correo electrónico del CCDRT el 06 de enero 2022
28 enero 2022	Reunión Presidencia CCDRT con la Comisión	Dictamen en sesión ordinaria 092-2022 del Concejo Municipal del 01 de febrero 2022	Oficio SM-119-2022
01 marzo 2022	Informe final de la Comisión	Dictamen en sesión ordinaria 096-2022 del Concejo Municipal del 01 de marzo 2022	Fue enviado a la auditoría, JD del CCDRT y a la Contraloría General de la República. Oficio SM-241-2022
14 de marzo 2022	Reunión con Auditoría Municipal, Concejo Municipal y el CCDRT	Sesión ordinaria 99-2022 del Concejo Municipal del 22 de marzo 2022. Oficio SM-366-2022	Deja evidencia la participación de la Junta Directiva según citatorio.
22 de abril 2022	Se envía al Concejo Municipal copia del Informe emitido por el Órgano Administrativo instaurado por la actual Junta Directiva del CCDRT y que analizó el Informe de la Auditoría Municipal. Se les envía además el informe declarado como confidencial por parte de la Auditoría, ya que este no había sido entregado al Concejo Municipal.	Sesión ordinaria 070-2022 del CCDRT con fecha del 21 de abril 2022	
01 de julio 2022	JD acuerda que la Presidencia consultará a la Fiscalía el estado de la denuncia interpuesta por el caso	Sesión ordinaria 072-2022 del CCDRT con fecha del 01 de julio 2022.	
06 de julio 2022	Presidencia asiste a la Fiscalía para consultar estado de la denuncia		
07 de julio 2022	Se envía respuestas al Concejo Municipal a raíz de la moción del Regidor Kevin Aguilar Sandí y además respuesta a la Auditoría Municipal.	Sesión Ordinaria 109-2022 del Concejo Municipal del 31 de mayo 2022, oficio SM-684-2022.	Auditoría Municipal Oficio AUI-MT/163-2022

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene una respuesta con relación a las preguntas que se habían hecho, que es la misma cronología de hecho en relación a fraude informático del Comité Cantonal de Deportes, vamos a incorporar el oficio junto con el cronograma que ellos aportaron en el Acta y para cualquier discusión en la próxima Sesión, lo vamos a incorporar en el Acta, pero con el cuadrito.

11. Oficio No. CNE-UAIR-OF 159-2022 firmada por el señor Lidier Esquivel Valverde – Jefe – Unidad de Investigación y Análisis del Riesgos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio 2022.

Asunto: Oficio SM -823-2022, Comisión Especial Río Turrialba.

En referencia a lo solicitado por medio del oficio señalado en el asunto de esta nota, hacemos eco de la importancia de estrechar la comunicación con dicho ente, para ampliar el criterio sobre el manejo de las márgenes del río Turrialba, dado su alta exposición a la dinámica del cauce en este momento.

En razón de que estamos atravesando una época de una altísima demanda de nuestros servicios en todos los municipios del país, el personal técnico capacitado no está disponible de momento, pues hemos tenido que priorizar inspecciones y evaluaciones urgentes que afectan de forma directa a la población vulnerable, ante ello nos permitimos sugerirles nos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hagan llegar por vía escrita todas consultas sobre el informe CNE-UIAR-INF-0744-2021, y de parte nuestra estaríamos haciendo llegar las respuestas en el menor tiempo posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo enviamos a la Comisión Especial que preside el Regidor Randall Artavia Roda. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla de esa manera sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Lidier Esquivel Valverde – Jefe – Unidad de Investigación y Análisis del Riesgos a la Comisión Especial sobre el Río Turrialba. Aprobado por unanimidad.

12. Nota suscrita por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Canadá, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de julio 2022.

Sirva la presente para saludarlos y desear éxito en sus labores, así mismo solicitarles de la manera más atenta gestionar una visita de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para dar una revisión a una problemática del Barrio Rojas Quirós (Las Golondrinas). Durante las lluvias pasadas el camino está muy deteriorado, pero sobre todo en la parte más alta que se han estado derrumbando un terreno que daña las cuerdas aledañas. Ya que todo el material sigue desplazándose por los caminos (lavándose) el lastre que tiene la comunidad y dejando muy malos ciertos tractos.

Por otra parte, y aunque ya hemos recibido una pequeña asesoría, queremos ver cómo está el trámite de camino del barrio Rojas Quirós para ser asfaltado y la del camino al Carmen de la Suiza que tiene muchos huecos peligrosos en las cunetas, anteriormente se había enviado una carta con fotos de esa solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos al Ingeniero Julio Mora para que nos den un informe, que realice la visita y nos dé un informe al respecto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Con respecto a esta nota que envió la Asociación de Desarrollo Integral, doña Milagro Rowe, don Adrián Sánchez y don Alexander Rodríguez estuvieron en reunión con la comunidad la semana anterior, en donde se realizó básicamente aquí lo planteado por la Asociación de Desarrollo, entonces nosotros podríamos igual brindar el informe, pero si es importante recalcar que se dio, de hecho no me pareció que me mencionaran un tema de las aceras que ahí se planteó en la reunión, en donde ya se hizo una coordinación, con respecto al camino se explicó cuál es el proyecto que está incluido en el plan operativo en relación al camino, de donde inicia, donde termina, entonces de igual manera si es del caso se estaría respondiendo.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Si esa nota pues de lógico que hay mucha correspondencia y esa nota se mandó hace tamaño tiempillo, pero como hay tanta correspondencia lógico que se atrasa bastante, pero esa nota se mandó hace días, porque el problema fue desde la emergencia anterior quedo una zanja que se aterro y entonces toda esa agua viene camino hacia abajo, por las Rojas Quirós y lo que necesitan no es unas horas de máquina, hasta que no se limpie esa zanja y se desvíen las aguas para donde correspondía o para donde corresponde es tontera echar material ahí a hacer nada, lo primero es esa zanja desviar las aguas para donde ellas tienen el caudal, porque al tener ese aterro cogen camino abajo, entonces es lo primero que se urge ahí, entonces hemos estado la Asociación de Desarrollo en ese asunto para poder gestionar primero, estoy buscando varias formas, buscando con el ICE, buscando varias formas de como poder lograr el trabajo, coordinando y en El Carmen que ahí menciono un poquito El Carmen es que de las cunetas que hicieron la vez pasada ahí quedaron donde hay unos adultos mayores, una casa quedo un semejante hueco que cabe uno de pie ahí, entonces como son adultos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mayores y están en la pura salida nos preocupa bastante, también estamos tratando de ver de qué manera se gestiona y las cunetas que están a la orilla de la carretera por la iglesia de Canadá, que es demasiado hondo eso, pues también se corre un peligro, entonces estamos tratando de ver de qué manera se hace un levantamiento si fuera posible con Julio y la parte vial para poder valorar eso hasta donde sea posible, así es que esperamos que esa nota de verdad se acate, porque mandamos notas y notas del Consejo de Distrito, la Asociación de Desarrollo y lamentablemente no hay respuesta, no se avanza, así es que espero que podamos acatar esa nota y hasta donde sea posible compañeros Regidores y señor Alcalde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Alfonso vieras que yo quisiera conocer toda la correspondencia, pero a veces tengo que priorizar en las más rápidas que me tienen plazo, porque yo no puedo negarles a ustedes la palabra y si ustedes han visto en las últimas Sesiones el tiempo se me ha hecho pequeño, pero yo quisiera conocer todas las cartas, porque hay muchas de verdad compañeros hay mucha correspondencia y muchos temas que hay que sacar adelante, los señores Regidores, doña Ana Yubel vota usted en lugar de doña Flora que está tomándose un café. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al Ingeniero Julio Mora para que realice esa inspección y le dé un informe al Concejo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y que se le comunique a la Asociación de Desarrollo de Canadá de La Suiza.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Canadá al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice la inspección y le brinde un informe al Concejo Municipal. Envíese copia a la Asociación de Desarrollo de Canadá de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Correo electrónico enviado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.

14.

Confirmando la recepción del oficio y les indico que se está coordinando la realización de las pruebas, oportunamente se les indicará la fecha para realizar las respectivas convocatorias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Dando curso de recibido la solicitud para el tema de las pruebas psicológicas para la Secretaria del Concejo que eso es lo que nos está haciendo falta, que no podemos terminar el proceso, porque no tenemos quien realice las pruebas psicológicas de la Secretaria Municipal, de las candidatas, entonces ya la Federación dio curso de recibido, es nota se la enviamos a la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal para su informe y al Departamento de Recursos Humanos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, doña Ana Yubel sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el correo presentado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cartago a la Comisión del Nombramiento de la Secretaria del Concejo para su informe y al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



15. Oficio No. CPJ-JD-OF-109-2022 firmada por el señor Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz – Secretario de Junta Directiva – Consejo de la Persona Joven, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de julio 2022.

Por este medio y para lo pertinente, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°9 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°329-2022, realizada el día 21 de junio del 2022, que literalmente expresa:

ACUERDO N°9: Se acuerda hacer un llamado a las Municipalidades a apoyar en la ejecución presupuestaria de los Comités Cantonales de la Persona Joven, con respecto al enlace municipal. 7 votos a favor.

Se dan por enterados de este acuerdo.

16. Nota suscrita por el Futbol Femenino Grano de Oro, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de julio 2022.

Por este medio muy respetuosamente les queremos expresar éxito a tan prestigioso comité.

El distrito de Chirripó, número 12 del cantón de Turrialba, es conocido por ser uno de los distritos de más bajo índice de desarrollo del cantón y a nivel nacional como parte del desarrollo comunal creemos firmemente en el deporte como fuente de salud física y mental.

Como medio para ampliar estas expectativas de vida positivas, el equipo de futbol femenino de Grano de Oro se inscribió en un campeonato cantonal de futbol femenino. Por lo que solicitamos de su apoyo con lo que este a su alcance para apoyar a el equipo de futbol que estará realizando actividades a nivel comunal el próximo 24 de julio de 2022 en la plaza de Grano de Oro con el fin de obtener recursos para implementos deportivos y fondos económicos para gastos de traslados para los partidos fuera del distrito Chirripó.

Por lo que muy humildemente solicitamos el apoyo de su honorable comité.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos al Comité Cantonal de Deportes para su atención, doña Ana Yubel. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviar esta nota al Comité Cantonal de Deportes para su atención sirvan levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Futbol Femenino Grano de Oro al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

17. Oficio No. DFOE-LOC-1197 (11923) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio 2022.

Asunto: Seguimiento de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO)

Con el propósito de que lo hagan del conocimiento de los miembros de la Asamblea General y del Concejo Directivo; en la sesión convocada de forma inmediata siguiente al recibo de esta comunicación, con el fin de que el mismo sea valorado y se tomen las medidas correctivas que correspondan.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se da acuse a los oficios n^{os}. DEFMC-062-2022, de 18 de mayo y DEFMC-071-2022 de 13 de junio, ambos de 2022 y enviados al Órgano Contralor por correo electrónico en las mismas fechas, donde se informa de las acciones que ha llevado adelante la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO) con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la orden girada en el oficio n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021.

Dentro de lo gestionado se indica que se acordó enviar a cada Concejo Municipal un oficio haciendo de conocimiento los montos pendientes de pago por períodos anteriores, a fin de que cada municipalidad se pueda pronunciar al respecto. Asimismo, se dejó sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2019, referente a la condonación de deudas de las afiliadas a la FEDEMUCARTAGO.

En esa línea se apuntó (...) que los oficios de notificación ya fueron remitidos a las municipalidades correspondientes, considerando el plazo debido, de lo contrario se procederá con los cobros de los montos notificados (...).

Por lo anterior, se solicita a la FEDEMUCARTAGO actualizar el estado de cumplimiento e informar sobre los resultados de las decisiones implementadas.

Se les recuerda que deben **remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual** al Órgano Contralor, **sin que medie un requerimiento expreso para ello**.

No se omite señalar que deben estar pendientes del plazo para el cumplimiento, pues el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el Órgano Contralor haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es sobre las personas y las Municipalidades que están morosas con la Federación, no es el caso de la Municipalidad de Turrialba.

Se dan por enterados.

18. Oficio No. UTVG-EXT-179-07-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Ingeniero Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio 2022.

Referencia: respuesta a nota.

De acuerdo con el oficio en referencia se indica lo siguiente:

1. Dentro del Presupuesto Extraordinario II 2022 se encuentra contemplado otra etapa de construcción de carpeta asfáltica en el camino público 03-05-079 Danta - Bóveda, dándole continuidad a los trabajos llevados a cabo el año anterior.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Durante la ejecución de este proyecto se valorará realizar algunas de las mejoras solicitadas en su nota, para lo cual en su momento se realizará una visita en conjunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos a la Asociación de Desarrollo de Sitio Mata y al Consejo de Distrito de Pavones. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Ingeniero Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Asociación de Desarrollo de Sitio Mata y al Consejo de Distrito de Pavones. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

19. Nota suscrita por el Lic. Sigifredo Brenes Dittel, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.

Con todo respeto me presento ante su autoridad amparado en el artículo 27 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, y artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, a solicitarle, me indique cuales son los atestados que tiene el señor LUIS FERNANDO ESTRADA CHAVARRIA, quien ejerce como encargado de la oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Turrialba,

De igual forma solicito me indique Según el manual de puestos, cuáles son las funciones y atestados de dicho funcionario.

Así mismo, me indique y certifique las copias de los atestados que posee el señor LUIS FERNANDO ESTRADA CHAVARRIA a la hora de que lo nombraron encargado de la oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Turrialba, ASÍ COMO COPIA DEL ACUERDO MUNICIPAL que realizó dicho nombramiento.

En otro orden de ideas, solicito COPIA COMPLETA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE FOLIADA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DEL SEÑOR LUIS FERNANDO ESTRADA CHAVARRIA, así como copia CERTIFICADA DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

DE IGUAL FORMA, COPIA DEL CONCURSO que se realizó para dicho nombramiento, sea interno o externo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde y al Departamento de Recursos Humanos para que le contesten en tiempo y forma al Licenciado Sigifredo Brenes Dittel sirvan hacerlo su mano doña Ana Yubel, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Lic. Sigifredo Brenes Dittel al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para que le contesten al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



19. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.

Con todo respeto me presento ante su autoridad amparado en el artículo 27 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, y artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, a solicitarle copia completa certificada y debidamente foliada de todos los libros de actas pertinentes a los COMITES MUNICIPALES DE EMERGENCIAS ANTERIORES desde el día 11 de enero del 2006 HASTA EL DIA DE HOY, esto de la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

Aportamos los timbres de ley para las copias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al señor Alcalde en su condición de Presidente de la Comisión Local de Emergencias sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Local de Emergencias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

20. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.

Con todo respeto me presento ante su autoridad amparado en el artículo 27 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, y artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, a solicitarle, COPIA COMPLETA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE FOLIADA de todos los presupuestos municipales existentes hasta el día de hoy, en los que se incluyó una partida específica para utilizarla en la elaboración del plan regulador de Turrialba, esta solicitud relacionado al artículo 14 INCISO P del Código Municipal, y también a que la Comisión Nacional de Emergencias, INFORME DPM-INF-0744-2021, en tres ocasiones DIRECTAMENTE responsabilidad a la Municipalidad de Turrialba, por los serios problemas de desbordamientos de las quebradas, ríos y acequias de Todo el Cantón de Turrialba, además de los deslizamientos en este cantón, a citar, páginas número 6, 14 y 27 del informe antes dicho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto se lo trasladamos a la señora Secretaria ya que está solicitando certificación de Actas en cuanto al tema del Presupuesto e igualmente que se le traslade al señor Alcalde para lo que corresponda y a la Secretaría del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla de esa manera sirvan hacerlo levantando su mano, doña Flora, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy a la Secretaría del Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para lo que corresponda. Extensivo la colaboración del Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



21. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.

Con todo respeto me presento ante su autoridad amparado en el artículo 27 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, y artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, a solicitarle:

1. Copia completa certificada y debidamente foliada del reglamento para la GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES en el Cantón de Turrialba. Aportamos los timbres de ley para las copias.
2. Copia completa certificada y debidamente foliada del acuerdo municipal donde se aprobó el reglamento para la GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES en el Cantón de Turrialba.
3. Copia completa certificada y debidamente foliada de la publicación de la GACETA del reglamento antes dicho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De igual manera lo trasladamos a la Secretaria del Concejo Municipal para esas certificaciones que tienen que constar en Actas y en lo que sea necesario igualmente a la Alcaldía Municipal, aunque sobre todo temas de acuerdos únicamente pueden certificarlo la Secretaría del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo con este traslado de correspondencia a la Secretaría y al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy a la Secretaría del Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.

Con todo respeto me presento ante su autoridad amparado en el artículo 27 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, y artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, a solicitarle copia completa certificada y debidamente foliada del expediente administrativo de la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA sobre el manejo de la cuenca del Río Turrialba, estas copias desde el momento en que la Municipalidad de Turrialba comenzó a implementar medidas para la reducción de las causas de riesgo así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia con respecto al Río Turrialba hasta el día de hoy.

En otro orden de ideas, de no existir en la MUNICIPALIDAD de Turrialba, un expediente administrativo municipal del manejo de la cuenca del Río Turrialba, le solicito expresamente me lo indique.

Aportamos los timbres de ley para las copias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Debo indicar que es cierto, ellos en todas las notas han aportado los timbres que se necesitan para las certificaciones, aquí están, eso se me olvido indicarlo, de igual manera se lo trasladamos al señor Alcalde Municipal y a la Secretaria del Concejo para que si sea necesario certificar y dar la información que así se necesita, igualmente en esta nota en particular al Asesor Legal para que colabore con la Secretaria del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en tramitarlo de esa manera sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Secretaría del Concejo Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Oficio No. MUOR-SCM-0699-2022 firmado por la señora Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Oreamuno, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el **Artículo 25°**, **Acuerdo No.1359-2022**, estipulado en la **Sesión Ordinaria No.177-2022**, celebrada por el Concejo Municipal el día 12 de julio del 2022, que literalmente dice:

ARTÍCULO 25°: ACUERDO No.1359-2022: MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ.
CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Defensoría de los Habitantes de la República es la Institución Nacional de Derechos Humanos del país. Con sustento tanto en la ley interna –Ley 7319- como en las declaraciones y decisiones adoptadas en el ámbito internacional, en especial en los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, conocidos como los Principios de París² y resoluciones subsecuentes; las cuales asignan a la Institución funciones de asesoría y supervisión para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

2. Que el cumplimiento efectivo de las funciones atribuidas a la Defensoría es esencial en el contexto en el que estamos, porque la condición de crisis de pandemia que enfrentamos no se reduce a la materia sanitaria.

3. Que, por sus implicaciones en todos los ámbitos de la sociedad, constituye ante todo una crisis de los derechos humanos. Por esta razón, cualquier acción que se adopte para su atención, debe tener como guía el cumplimiento efectivo de los derechos humanos por parte del Estado- en esta materia, ya que estas obligaciones, tal y como ha sido señalado por la Organización de Naciones Unidas, son las que permiten ajustar las acciones y maximizar su eficacia en la lucha en la lucha contra la enfermedad, así como minimizar sus consecuencias negativas.

4. La centralidad que deben tener los DDHH en la respuesta del Estado, es la única vía para que, colectivamente, preservemos nuestra humanidad y dignidad como seres humanos.

5. Que la defensora de los Habitantes indica que es la provincia de Cartago la de menor número de personas que solicitan la intervención de la Defensoría de los Habitantes y que esto está vinculado con la no disponibilidad en la provincia de una oficina de atención de la Defensoría de los Habitantes. Que permita diligenciar la atención a la población de la provincia. Y por lo cual considera importante y necesario el lograr obtener un espacio físico para instalar esa oficina en la provincia.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

A. Este honorable Concejo Municipal manifestó apoyo total a la Defensora de los Habitantes para la instalación en la provincia de Cartago una oficina que permita a los ciudadanos diligenciar la atención a sus situaciones especiales ante la defensoría de los Habitantes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



B. Solicitarle a los Diputados de la provincia de Cartago el apoyo y colaboración para facilitar el proceso de que la provincia pueda tener una oficina que permita a la población diligenciar su atención de la Defensoría de los Habitantes.

C. Solicitar a los Gobiernos locales de la provincia de Cartago que manifiesten su apoyo a la Defensora de los Habitantes para instalar oficina de la defensoría en la provincia de Cartago. Con dispensa del trámite de Comisión, se declare definitivamente aprobado y en firme. Aplíquese el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en apoyar esta moción de la Municipalidad de Oreamuno y trasladársela a la propia Municipalidad de Oreamuno, a la señora Defensora de los Habitantes y a los 7 Diputados de la provincia de Cartago. Lo primero que solicito es que se dispense del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los que están de acuerdo en apoyar por el fondo esta solicitud de la Municipalidad de Oreamuno sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión por el fondo, por lo tanto se brinda un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Oreamuno e igualmente se traslada a la Municipalidad de Oreamuno, a la Licda. Carolina Crespo Sancho – Defensora de los Habitantes y a los 7 Diputados de la provincia de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Oficio No. DVI-2022-786 firmado por la Licda. Marlene Zúñiga Bustamante – Directora de Despacho-Viceministerio de Infraestructura-MOPT, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores y debidamente autorizada, se remite oficio número SM-715-2022, suscrito por la señora María Alejandra Solano Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, por medio del cual solicita un puente Bailey para la comunidad de Turrialba, según lo indicado en la Sesión Ordinaria N°110-2022. Lo anterior en atención al oficio DM-TC-2022-706.

Esto por cuanto es un tema de competencia de su representada. Favor analizar la propuesta y preparar la respuesta la señora Solano Mora dentro del plazo de ley y remitir copia a este Despacho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que le dé seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Marlene Zúñiga Bustamante – Directora de Despacho a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Justificación para la autorización de la partida gastos de alimentación y actividades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En relación a las actividades, en respuesta a la justificación de los trámites para la atención de la Sesión Extraordinaria del día domingo 14 de agosto del 2022, con motivo de la celebración **119 AÑOS DE VIDA CANTONAL TURRIALBA**”, para la debida atención de los visitantes este Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal la autorización de la partida gastos de alimentación y actividades protocolarias, para la atención de los ciudadanos que asistirán a la Sesión Extraordinaria del día 14 de agosto del año en curso. Solicitamos los gastos sean atendidos por medio de pago de caja chica, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 6° - que establece un Fondo de Caja Chica para servicio de la Municipalidad de Turrialba, cuyo monto será de dos millones de colones, el cual debe ser utilizado únicamente en los siguientes casos:

Para las demás actividades que surjan de forma repentina, es recomendable utilizar el fondo de caja chica, siempre que se cuente con la autorización respectiva de la Alcaldía y el Coordinador de Hacienda.

La propuesta del acuerdo, autorizar a la Administración para los trámites de solicitudes de bienes y servicios, para la atención de las actividades protocolarias de la Sesión Extraordinaria del 14 de agosto del 2022. Enviar copia al Departamento Proveeduría, Tesorería, Hacienda Municipal y Gestión Administrativa. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión este acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión por el fondo. Por lo tanto se autoriza a la Administración para los trámites de solicitudes de bienes y servicios, para la atención de las actividades protocolarias de la Sesión Extraordinaria del 14 de agosto del 2022. Envíese copia al Departamento Proveeduría, Tesorería, Hacienda Municipal y Gestión Administrativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es para los gastos que hay que hacer protocolarios y evidentemente la alimentación.

26. Oficio No. CCDRT-JD-142-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de agosto 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba a través de la presente hacemos entrega del informe de labores correspondiente al I Semestre 2022; lo anterior, en cumplimiento del Reglamento para la organización y funcionamiento de este Comité Cantonal,

En caso de que este honorable Concejo considere necesario una audiencia para aclarar algún aspecto del presente informe, estamos en total anuencia de participar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Informe de Gestión de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.**

DESCRIPCIÓN:

En el siguiente documento se describen las principales acciones emprendidas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en el periodo comprendido desde enero 2021 y hasta julio 2022.

Dicho Informe describe los proyectos y actividades desarrolladas tanto en el 2021 como en el 2022, asimismo, adjunto fotografías que reflejan la inversión.

ÍNDICE	NÚMERO PÁGINA
Capítulo I: Deporte y Recreación	3
Proyectos y actividades 2021	3
Proyectos y actividades 2022	6
Capítulo II:	14
Mantenimiento instalaciones deportivas e implementos	
Capítulo III:	18
Gestiones Administrativas	
Capítulo IV:	19
Reactivación del deporte y la recreación en las comunidades	
MENSAJE PRESIDENCIA	21
ANEXOS	23

CAPÍTULO I
DEPORTE Y RECREACIÓN

En este apartado se detallan los proyectos y actividades ejecutados en el 2021 y en el 2022.

Proyectos y actividades desarrollados en el 2021:

- 1) Turripoints siguen en proceso de desarrollo a un 90% de avance.
- 2) Programa Actívate de acuerdo a lo indicado por el ICODER, se ejecutó su inicio en los primeros 2 meses del 2022; sin embargo, la coordinación comenzó en el 2021. Este proyecto atiende mediante sesiones semanales a 37 comunidades de los 12 distritos del Cantón con poblaciones que abarcan desde niños hasta adultos mayores, además se realizan sesiones virtuales con temáticas asociadas al deporte, actividad física y salud.
- 3) Proyecto “Campeones”, inició con la incorporación de atletas en silla de ruedas en la modalidad de Para atletismo y se firmó un convenio con Olimpiadas Especiales Costa Rica, para los primeros dos meses del 2022 se está coordinando una mayor cantidad de espacios en nuestras instalaciones y se participará entre marzo y abril de la Final Nacional de Olimpiadas Especiales.
- 4) Se realizó por segundo año consecutivo el Bingo para nuestros Adultos Mayores donde se duplicó la cantidad de participantes de 400 a 800 inscritos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 5) Como innovación para este año se realizaron las Tardes Doradas, proyecto recreativo para los adultos mayores donde participaron en diferentes áreas como canto, declamación, entre otras.
- 6) Se apoyó en la logística y tramitología de eventos como Torneo de Natación de Olimpiadas Especiales y Triatlón organizado por ASOTUTRI en el CATIE.
- 7) Celebración del Día Mundial de Orientación que sirvió como última preparación para el Campeón Centroamericano y del Caribe en esta Disciplina que es un Turrialbeño de Sitio Mata.
- 8) Celebración de las Fiestas Patrias y Bicentenario de Costa Rica con dos actividades recreativas virtuales en colaboración con la Banda Bicentenario y el profesor Leonel Monestel.
- 9) Se desarrolló una Velada de Boxeo con fin benéfico y además de reactivación de esa disciplina con conjunto con la ACOBOX.
- 10) Apoyo y coordinación del Torneo Nacional de Bádminton con participantes de todo el país presentes en el Gimnasio Turrialba 96.
- 11) En conjunto con el ICODER celebramos el Día Nacional del Deporte con actividades virtuales difundidas a todo el país por medio del ICODER.
- 12) Acompañamiento técnico y apoyo a 2 actividades organizadas por Olimpiadas Especiales con participación de atletas de Turrialba, concurso de talentos en Parque La Amistad y Juegos Indígenas en la Zona Sur.
- 13) Apoyo a nuestros atletas para Juegos Deportivos Nacionales, tanto en implementos como uniformes y equipo deportivo. Se adjunta resumen de participantes de Juegos Deportivos Nacionales por disciplina y género. Cantidad individual y total:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°	DEPORTE	GRUPO	ETAPA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1	AJEDREZ	Atletas	Etapa Eliminatória	7	12	19
2	AJEDREZ	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	2	3
3	ATLETISMO	Atletas	Etapa Eliminatória	10	16	26
4	ATLETISMO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	1	2
5	BALONCESTO	Atletas	Etapa Eliminatória	0	15	15
6	BALONCESTO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	2	2
7	BOXEO	Atletas	Etapa Eliminatória	0	3	3
8	BOXEO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
9	CCDR	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	2	2	4
10	CICLISMO	Atletas	Etapa Eliminatória	5	17	22
11	CICLISMO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	3	4
12	FÚTBOL	Atletas	Etapa Eliminatória	20	24	44
13	FÚTBOL	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	4	5
14	FUTSAL	Atletas	Etapa Eliminatória	0	15	15
15	FUTSAL	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	2	2
16	GIMNASIA ARTÍSTICA	Atletas	Etapa Eliminatória	13	1	14
17	GIMNASIA ARTÍSTICA	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	2	3
18	HALTEROFILIA	Atletas	Etapa Eliminatória	1	1	2
19	HALTEROFILIA	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	0	1
20	TAEKWONDO	Atletas	Etapa Eliminatória	2	4	6
21	TAEKWONDO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
22	TENIS	Atletas	Etapa Eliminatória	0	1	1
23	TENIS	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
24	TRIATLÓN	Atletas	Etapa Eliminatória	9	9	18
25	TRIATLÓN	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
26	VOLEIBOL	Atletas	Etapa Eliminatória	17	15	32
27	VOLEIBOL	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	6	6
28	VOLEIBOL DE PLAYA	Atletas	Etapa Eliminatória	2	0	2
29	VOLEIBOL DE PLAYA	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	0	1
Total:				95	161	256

Proyectos y actividades desarrollados en el 2022:

- 1) Se realizan reuniones de coordinación con las diferentes Asociaciones Deportivas para repasar el calendario de actividades propuesto para el año 2022.
- 2) Se desarrollan las Escuelas de Verano 2022, ajedrez, baloncesto, atletismo, bádminton, orientación, ciclismo, judo, gimnasia y kayak.
- 3) Participación en reuniones de coordinación para el proyecto del Programa Actívate, del cual se obtuvo por parte del ICODER la suma de 10.000.000 de colones.
- 4) En febrero se realizaron por primera vez "Voladas de Papalotes" en el Estadio Rafael Ángel Camacho con participación de la familia Turrialbeña.
- 5) El 20 de marzo se realizó el Aguas Abiertas en San Buenaventura de Turrialba, la gestión de permisos fue tramitada por el CCDRT.
- 6) Se da apoyo logístico al "Paseo al Volcán" realizado por la Asociación de Ciclismo de Turrialba.
- 7) Conmemoramos el Día Internacional de La Mujer el 08 y 10 de marzo con aeróbicos y baloncesto gracias a la coordinación establecida con ATURBAS.
- 8) El sábado 19 de marzo celebramos el Día Nacional del Deporte con un Torneo 3x3 de baloncesto y de fútbol de liga menor en la Plaza Pública.
- 9) El viernes 01 de abril inició el programa Actívate, proyecto mediante el cual se atiende mediante sesiones semanales a 37 comunidades de los 12 distritos del Cantón con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poblaciones que abarcan desde niños hasta adultos mayores, además se realizan sesiones virtuales con temáticas asociadas al deporte, actividad física y salud.

10) El sábado 30 de agosto se realizará la primera velada de Boxeo de las tres planificadas para el 2022 con participación de delegaciones de todo el país,

11) El 15 de mayo se celebra el Día Mundial de Orientación en hotel Casa Turire, se rompe el record nacional de participación en este deporte insipiente en nuestro país.

12) Martes 17 de mayo se asiste a una reunión con AERA organización internacional que potencia el deporte outdoor y donde Turrialba puede obtener beneficios como destino de Turismo Deportivo.

13) A partir de junio se inician los trabajos y coordinaciones referentes a nuestra participación en Juegos Deportivos Nacionales 20222023, invitación general para aun posible Torneo Cantonal, reuniones, inscripciones, etc.

14) Sábado 04 y domingo 05 de junio se asiste al Torneo Nacional de Patinaje por invitación de la Federación para observar el evento e iniciar el establecimiento de esta disciplina en nuestro Cantón.

15) Domingo 12 de junio se realiza una capacitación de Patinaje en el estadio Rafael Ángel Camacho y se realiza un taller con participación de niños y adultos, de esta forma se motiva para establecer este nuevo deporte en Turrialba, este mismo día se reclutan 2 atletas que serán inscritos para Juegos Nacionales.

16) El sábado 18 de junio se realiza la segunda velada de Boxeo de las tres planificadas para el 2022 con participación de delegaciones de todo el país.

17) Jueves 23 de junio se participa con los Promotores de Actívate en la Celebración del Día Nacional del Orientador.

18) Sábado 25 de junio se apoya en el Torneo Inter regional de FECOA de atletismo.

19) Martes 5 y miércoles 6 de julio se participa en la final nacional de Olimpiadas Especiales como parte de Convenio de ayuda mutuo entre ambas instituciones.

20) En el mes de julio se abre la Escuela de Patinaje en Turrialba con 17 participantes en etapa de formación y 2 atletas que serán inscritos por primera vez en Juegos Nacionales.

21) Durante varios meses se han realizado reuniones de coordinación para la realización del Convivo de Oro Azucarero y el Bingo Virtual, actividad que se realizan en octubre como parte del mes del adulto mayor.

22) Total de atletas y disciplinas inscritos en Juegos Deportivos nacionales a la fecha, en proceso de nuevas incorporaciones según se ha programado por ICODER:

N°	DEPORTE	GRUPO	ETAPA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1	ATLETISMO	Atletas	Etapa Eliminatória	10	14	24
2	BALONCESTO	Atletas	Etapa Eliminatória	9	14	23
3	BALONCESTO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
4	CCDR	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
5	CICLISMO	Atletas	Etapa Eliminatória	5	13	18
6	CICLISMO	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	3	4
7	FÚTBOL	Atletas	Etapa Eliminatória	17	21	38
8	FÚTBOL	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	1	5	6
9	FUTSAL	Atletas	Etapa Eliminatória	0	9	9
10	FUTSAL	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	2	2
11	TRIATLÓN	Atletas	Etapa Eliminatória	10	10	20
12	TRIATLÓN	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	0	1	1
13	VOLEIBOL	Atletas	Etapa Eliminatória	16	18	34
14	VOLEIBOL	Cuerpo Técnico	Etapa Eliminatória	2	1	3
Total:				71	113	184

Registro Fotográfico de las actividades deportivas y recreativas Escuelas de Verano 2022



Volada de Papalotes



Veladas de Boxeo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Día Mundial de Orientación



Inicio Escuela de Patinaje



Programa Actívate



CAPÍTULO II:

FJECUCIÓN DE OBRAS

Mantenimiento instalaciones deportivas, adquisición y entrega de implementos deportivos

1) Los proyectos de mejoras en las instalaciones deportivas se han venido realizando de una manera programada, se instaló una cerca eléctrica en los alrededores del Estadio Rafael Ángel Camacho, para mitigar delitos contra la propiedad que se han dado en dicho Estadio y así evitar por ejemplo el robo de cable de las torres de iluminación, de implementos deportivos, etc.



2) Se realizaron mejoras en la parte eléctrica del Gimnasio Turrialba 96 y Estadio Rafael Ángel Camacho para cumplir con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ejecutivo NO 36979-MRC, asimismo se contrató a la empresa Industrial Inspections of Services BSS SRL.



3) Se realizó la compra de implementos deportivos con el fin de poder colaborar con los Comités Comunales de Deportes y Recreación y las Asociaciones Deportivas debidamente adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Asimismo, para abastecer el área deportiva del Comité Cantonal con el fin de realizar las diferentes actividades deportivas y recreativas.



Apoyo a la disciplina del Boxeo

4) Se realizó la reparación de ring de Boxeo con el fin de volver a programar las veladas boxísticas en el cantón de Turrialba, las cuales se están desarrollando.



Trabajos en instalación Plaza Pública

Se confeccionaron protectores para cuidar el sector de las áreas de ambos marcos ya que se encontraban muy deterioradas. Además, se ha mantenido el cuidado de la gramilla.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trabajos realizados en casetas de suplentes

Se repararon las casetas de los jugadores suplentes ya que se encontraban un poco deterioradas.



Convenio Tripartito UCR. - Municipalidad de Turrialba y Comité Cantonal de Deportes.

Se colaboró con la compra de 15 metros de arena sílica para la reparación del piso de la piscina de la Universidad de Costa Rica, esto a partir del convenio existente entre ambas instituciones. Con ello se busca la apertura en agosto 2022 de las piscinas.



CAPÍTULO III
GESTIONES ADMINISTRATIVAS

- 1) En el 2021 se invirtieron 38.889.618,00 colones para atender mantenimiento de instalaciones y servicios de gestión y apoyo a favor de los Comités Comunales de Deportes y Recreación y de las Asociaciones adscritas al CCDRT. Por otro lado, en el 2022, a la fecha, hemos invertido 16.696.010,00 colones en los mismos rubros.
- 2) Se logró obtener los Permisos de Funcionamiento de las instalaciones del Gimnasio Turrialba 96 el cual tiene vigencia hasta el 28 de marzo 2027. El Permiso de Funcionamiento del Estadio Rafael Ángel Camacho tiene vigencia hasta el 24 de febrero 2026.
- 3) Análisis del presupuesto Extraordinario 01-2022 para brindar contenido presupuestario al reajuste salarial según propuesta del Manual de Puestos elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba. Dicho Manual de Puestos fue aprobado en Junta Directiva y remitido al Concejo Municipal para su aval y continuar con el procedimiento pertinente.
- 4) Arqueos de caja chica mensuales y al día, los cuales se realizan por la Tesorera y el Presidente.
- 5) Seguimiento en la fiscalía sobre fraude informático cometido durante el periodo de la Junta Directiva Anterior, para ello, se adjunta tabla en ANEXOS de las gestiones efectuadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6) Elaboración del Proyecto para el Cambio del Techo del Gimnasio Turrialba 96, dicho proyecto fue presentado ante el Concejo Municipal el 22 de marzo del 2022, quienes lo aprobaron y remitieron a la Alcaldía para que efectúe la formal solicitud ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para la búsqueda de recursos a través del INL, Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL, por sus siglas en inglés).

CAPÍTULO IV: REACTIVACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LAS COMUNIDADES:

Hemos logrado reactivar el deporte y la recreación en las comunidades, para lo cual, al mes de julio 2022 se contabiliza un total de 32 Comités Comunales nombrados, vigentes y funcionando, a continuación, el detalle según distritos del cantón.

LA ISABEL
LA SUIZA
LA CRUZADA
TUIS
CIEN MANZANAS
LA SUIZA
CANADÁ
PAVONES
CHITARÍA ARRIBA
PAVONES
CHITARÍA ABAJO
TRES EQUIS
TRES EQUIS
PERALTA
PERALTA
SANTA CRUZ
SANTA CRUZ
SAN ANTONIO
EL TORITO
EL CARMEN
LA PASTORA
LAS VIRTUDES
SANTA ROSA
SANTA ROSA
SANTA TERESITA
GUAYABO
CIMARRÓN
EL CAS
SANTA TERESITA
PA YUTIC
TURRIALBA
SICTAYA
SAN JUAN NORTE
SAN JUAN SUR
SAN RAFAEL
EL COVOL
CEDROS
LAS AMÉRICAS
COLORADO
ATIRRO
ATIRRO
CHIRRIPO
NIMARI-TAWA
IAPEV

Por otro lado, mantenemos activas y trabajando de manera conjunta y coordinada las diferentes agrupaciones y asociaciones deportivas adscritas al CCDRT:

Nombre de la Agrupación o Asociación Deportiva
1. Turrialbeñas de corazón
2. LINAFÁ
3. Selecciones Regionales FEDEFUTBOL
4. Escuela formativa de Softball
5. Asociación Deportiva Municipal Turrialba FC
6. Asociación Deportiva Liga Menor Turrialba
7. Asociación Deportiva de Fútbol Formativo y Recreativo de Turrialba
8. Generación Turrialba
9. Asociación de Árbitros de Fútbol de Turrialba
10. Asociación de Árbitros de Fútbol de la Campiña Azucarera
11. Ciclismo Turrialba
12. Asociación Turrialbeña de Atletismo
13. Asociación de Triatlón Turrialba
14. Halterofilia
15. Judo /Jiu Jitsu Turrialba Víctor Quirós
16. Deportiva de Gimnasia Artística Integral Turrialba
17. Asociación Deportiva Jiu Jitsu Turrialba
18. Escuela Formativa de Baloncesto Turrialba
19. Asociación Turrialbeña de Voleibol (ASTUVOLI)
20. Academia de Voleibol Prof. Martín Rodríguez
21. Agrupación TurriBasket Academy
22. TurriBasket Academy
23. Club de Ajedrez Johnny Karpinsky
24. Asociación Deportiva Turrialba Futsal
25. Asociación de Voleibol Turrialba (ASVOLTU)
26. Asociación Turrialbeña de Baloncesto
27. Asociación Bádminton Turrialba
28. Asociación Deportiva de Boxeo Turrialbeño
29. Asociación de Profesores de Educación Física
30. Escuela de Patinaje
31. Escuela de Jiu Jitsu de Daniel Bustos

- Asimismo, desde el CCDRT hemos apoyado las actividades de bien social tendientes a captar recursos para ayudar a ciudadanos de Turrialba que se han visto afectados por una u otra situación, para ello, se han dado partidos de fútbol, clases de baile, veladas boxísticas, partidos de baloncesto, voleibol, etc.

MENSAJE PRESIDENTE CCDRT,
Carlos Hidalgo Flores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



¡Gracias, seguimos creciendo y trabajando!

Solamente deseo externar un profundo agradecimiento a todas las personas que han creído y creen en este proyecto que hemos emprendido ad honorem a favor del deporte y la recreación de Turrialba.

Ha sido un trabajo de profundo compromiso, donde nuestra bandera ha sido la honestidad, la reactivación del deporte y la recreación en las comunidades y el apoyo diario y constante a los grupos, asociaciones y organizaciones deportivas y recreativas del cantón, así como a la sociedad civil que se nos ha acercado,

Han sido días de mucho esfuerzo, tanto desde los funcionarios como de los compañeros y compañeras de Junta Directiva del CCDRT, a quienes les agradezco profundamente, sin ustedes nada sería posible.

Quiero, asimismo, agradecer a los atletas y deportistas, a sus profesores, a los padres de familia, a las organizaciones, al Concejo Municipal por su confianza, a la Municipalidad de Turrialba y a todas las instituciones con las que hemos trabajado de una u otra forma...sus contribuciones y respaldo nos ha permitido crecer.

Aún hay mucho por hacer, por eso, reiteramos nuestro compromiso incansable porque Turrialba debe regresar a los primeros lugares y estamos seguros de que con el esfuerzo, aporte y apoyo de todos será posible, sí, otro cantón es posible.

**JUNTA DIRECTIVA
CCDRT 2020-2022**



INTEGRANTES:

Carlos Hidalgo Flores (Presidente)
Susana Umaña Leandro (Vicepresidenta),
Adrián Salazar Castillo (Secretario),
Estefanie de los Ángeles Coto Hernández (Tesorera).
Magda Zamora Campos (Vocal)

Los jóvenes deportistas Ashley Rodríguez Soto y Yadir Steven Rivera Espinoza.

ANEXOS

Cronología de hechos en relación a fraude informático del CCDRT



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Año: 2020

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
11 marzo 2020	Ocurre el fraude informático		
12 marzo 2020	Denuncia OUI	Sesión extraordinaria 09-2020 con fecha del 12 de marzo 2020.	Denuncia 20-000330-0067-PE
18 mayo 2020	Reunión con asesor legal del Concejo Municipal		Consta minuta
20 mayo 2020	1) JD del CCDRT envía nota al Concejo Municipal	Sesión extraordinaria 11-2020 con fecha del 20 mayo 2020	Oficio C.C.D.R.T. 148-2020
	2) Se publica en Facebook del CCDRT aclaración sobre supuesto giro de un cheque sin acuerdo de JD.	Sesión extraordinaria 11-2020 con fecha del 20 mayo 2020	
28 mayo 2020	Se recibe el Informe del OUI donde se ubican posibles responsables del hecho	Sesión extraordinaria 12-2020 con fecha del 28 mayo 2020	
03 junio 2020	JD solicita al Banco Nacional seguimiento al reclamo administrativo que se presentó el 12 de marzo		Se dirige correo electrónico este día a sucursal Turrialba
23 junio 2020	Reunión con Hacienda Municipal y Contabilidad de la Municipalidad de Turrialba para asesoría de reporte de dicho suceso a nivel contable		Sesión virtual
28 setiembre 2020	Respuesta del BNCR sobre el reclamo administrativo		Incidente 26064
30 setiembre 2020	CCDRT presenta al BNCR recurso de revocatoria sobre respuesta obtenida del reclamo administrativo.		
12 noviembre 2020	JD recibe relación de hechos de la auditoría municipal	Sesión extraordinaria 17-2020 con fecha	Oficio UAI-MT/338-2020
		del 12 de noviembre 2020	

Año: 2021

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
03 febrero 2021	Presidente del CCDRT se presenta a la Fiscalía para saber avance del caso		
05 febrero 2021	Administrador del CCDRT recibe sobre en oficinas del CCDRT		
18 febrero 2021	JD Conoce contenido del sobre recibido por el administrador	Sesión ordinaria 49-2021 con fecha del 18 de febrero 2021	
20 abril 2021	Reunión con el Concejo Municipal, Presencia del señor Carlos Hidalgo para rendición de cuentas		
22 abril 2021	Se recibe resolución del BN sobre recurso de revocatoria del reclamo administrativo sobre el incidente 26064	Sesión ordinaria 53-2021 con fecha del 22 de abril 2021	Oficio ST-05-2021 con fecha del 19 de abril 2021
13 mayo 2021	Derogatoria acuerdo JD anterior para nombrar tribunal	Sesión ordinaria 54-2021 con fecha del 13 de mayo 2021, acuerdo no. 22	JD anterior nombra órgano unipersonal el 12 de noviembre 2020.
08 junio 2021	Juramentación del tribunal señores Ligia Otárola Salazar, Sonia Madrigal Chaves y Luis Guevara Rivas	Sesión extraordinaria 25-2021 con fecha del 08 de junio 2021	
10 setiembre 2021	Presidente CCDRT atiende citación de la Fiscalía	Sesión ordinaria 62-2021 con fecha del 16 de setiembre	Informa sobre dicha reunión a JD
		2021	
21 setiembre 2021	Tribunal entrega informe al CCDRT, auditoría y Concejo Municipal	Sesión extraordinaria 27-2021 con fecha del 21 de setiembre 2021	Se recibe en el CCDRT el 06 de setiembre 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Año: 2022

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
06 de enero 2022	Nombramiento de la Comisión especial del Concejo Municipal	Sesión ordinaria 80-2021 del Concejo Municipal con fecha 09 de noviembre 2021	Oficio SM-1225-2021 recibido en correo electrónico del CCDRT el 06 de enero 2022
28 enero 2022	Reunión Presidencia CCDRT con la Comisión	Dictamen en sesión ordinaria 092-2022 del Concejo Municipal del 01 de febrero 2022	Oficio SM-119-2022
01 marzo 2022	Informe final de la Comisión	Dictamen en sesión ordinaria 096-2022 del Concejo Municipal del 01 de marzo 2022	Fue enviado a la auditoría, JD del CCDRT y a la Contraloría General de la República, Oficio SM-241-2022
14 de marzo 2022	Reunión con Auditoría Municipal, Concejo Municipal y el CCDRT	Sesión ordinaria 99-2022 del Concejo Municipal del 22 de marzo 2022. Oficio SM-366-2022	Deja evidencia la participación de la Junta Directiva según citatorio.
22 de abril 2022	Se envía al Concejo Municipal copia del Informe emitido por el Órgano Administrativo instaurado por la actual	Sesión ordinaria 070-2022 del CCDRT con fecha del 21	

	Junta Directiva del CCDRT y que analizó el Informe de la Auditoría Municipal. Asimismo, se insta a Invitar ciudadanos para nombrar Órgano Disciplinario para analizar a nivel administrativo responsabilidades o no.	de abril 2022	
01 de julio 2022	JD acuerda que la Presidencia consultará al OJ el estado de la denuncia interpuesta por el caso	Sesión ordinaria 072-2022 del CCDRT con fecha del 01 de julio 2022.	
06 de julio 2022	Presidencia asiste a la Fiscalía para consultar estado de la denuncia		

8/1/22, 7:19 AM Gmail - INFORME Y OFICIO PARA ENVIAR AL CONCEJO MUNICIPAL

Comité Cantonal de Deportes Turrialba <comitedeportesturrialba@gmail.com>

INFORME Y OFICIO PARA ENVIAR AL CONCEJO MUNICIPAL

Comité Cantonal de Deportes Turrialba <comitedeportesturrialba@gmail.com> 29 de julio de 2022, 16:46
 Para: Secretaria del Concejo Municipal Turrialba <secretaria.concejo.turrialba@gmail.com>

Buenas tardes adjunto informe de gestión de Junta Directiva del CCDRT del 2021 al 2022. Favor dar acuse de recibido.

Carlos Méndez Picado

Saludos cordiales.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba

Teléfonos: 2556-5430/ 2556-7794
Dirección: Cartago, Turrialba, Barrio Aragón, Gimnasio Turrialba 96
Horario de atención en oficinas: De lunes a jueves: de 7:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 4:00 pm.
 Viernes de 7:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:00 pm

CCDR
TOURISTAS

¡Masificación del deporte y la recreación a beneficio del pueblo!

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- Informe de gestión 2021-2022 CCDRT.pdf**
4278K
- 142- 2022 CONCEJO MUNICIPAL INFORME LABORES.docx**
94K

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna observación sobre esta nota, sino lo que hacemos es darlo por recibido e incorporarlo en el Acta el informe del Comité Cantonal de Deportes, que fue recibido el 1° de agosto del 2022.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hay se puede ver muy claro y como lo dije en mi disertación al inicio, en que si me preocupo en que el Comité de Deportes tenía que haber dado ese informe en la primera semana de julio según el Artículo 181 del Código Municipal, de aquí estamos hablando que hay un incumplimiento de deberes prácticamente de toda la Junta Directiva y por lo cual hago patente mi disconformidad porque todo mundo tiene que saber de leyes y el Artículo 181 es muy claro donde dice que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación someterá a conocimiento los Concejo Municipales sus programas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



anuales de actividades, obras e inversión antes de aprobarse los Presupuestos Ordinarios de la Municipalidad y en la primera semana de julio de cada año, los Comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior, entonces ojalá que cuando se le dé la oportunidad al Comité de Deportes que venga a explicar sobre su trabajo desarrollado, se explique cómo se usaron los fondos durante ese periodo, si hubo pago de viáticos, si hubo pago gasolina, mientras ejerció la situación y si están los acuerdos tomados en Actas del mismo Comité de Deportes, si hubo también una conformación del Órgano bien, en el sentido que tengo información de que los jóvenes que nombramos nosotros, ellos nunca asistieron más, entonces si hay el quorum estructural establecido durante todo este periodo, es importante ver que esas Actas estén bien y por lo tanto también lo que hable anteriormente sobre colocación de la alambreada esta electrizada contra el IET y cuantos gastos tuvo, todas esas preguntas se las haré al Presidente del Comité de Deportes y ojalá se prepare porque si voy hacer mi derecho como Regidor y como parte de este Órgano Colegiado, lo haré patentizado ese día y hago saber ese Concejo Municipal y mi protesta en el sentido de que se tuvo que haber entregado este informe desde la primera semana de julio de cada año como dice el Código Municipal, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding es que el informe está aquí, ahora a mí me nació una duda, pongo todo el informe en el Acta para que ustedes lo vean o solamente la nota, o lo damos por recibido, todo el informe. Los señores Regidores que están de acuerdo para incorporarlo en el Acta, pero además de eso el acuerdo sería convocarlo al Comité Cantonal de Deportes, a toda la Junta a que venga a una Sesión del Concejo a darnos explicación, lo que quiero saber qué día podríamos hacerlo, porque les informo de una vez, para la otra semana el 09 la Sesión tenemos que votar por Reglamento, don Luis Fernando verdad me había dicho, el tema del Plan Quinquenal, hay que traerlo al Concejo, las Políticas es o el Plan no sé, hay que traerlo el próximo martes y eso urge, entonces las políticas, entonces esa Sesión como es tema de caminos eso nos va a llevar mucho tiempo, entonces de hoy en ocho o el martes de la próxima semana va a ser difícil y la siguiente semana estamos con el Cantonal y una Sesión Extraordinaria para lo del tema de los Pluses Salariales, entonces casi diría que sería para la última Sesión Ordinaria del mes de agosto que podríamos recibir al Comité Cantonal de Deportes, porque convocar a una Sesión Extraordinaria para eso ya no nos da tanta situación.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo secundo las palabras del compañero Walding, porque aquí la Ley es la Ley, tenemos que caminar derecho, si no se ajustan a lo que diga el Código Municipal que es la Ley o lo que nos guía a nosotros como Regidores hacemos caso omiso de lo que tenemos que presentar, en este caso, o sea no se presentó el informe que se pide ahí, porqué, habría que preguntar al Comité de Deportes a que se debe de que no llego a tiempo el informe, porque ellos siempre vienen y presentan el informe de labores, el Presupuesto de lo que se va hacer, en esta oportunidad estoy viendo que no lo hicieron, pero si tenemos que respetar las Leyes, Reglamentos y Normas y Procedimientos que hay en Costa Rica.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Tal vez de mí parte sugerirle también señor Presidente, a mí me parece importante también enviar una auditoria, porque la auditoria fue al Comité saliente, pero ya esta va para 2 años de gestión y creo que también se confrontaría la solicitud de la Fracción del PAC, el tema de Actas, de asistencia, de firmas, si están los acuerdos de gastos, ingresos, viáticos, etc., entonces me parece que una auditoria en este momento no está de más, si la auditoria sería para mejorar, entonces rogaría o solicitaría al honorable Concejo solicitarle a la Auditora la intervención.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O más bien que esté presente ese día.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Es que no es lo mismo yo venirles a exponer a ustedes con PowerPoint a revisar minuciosamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Sandra porque yo siento que de esa audiencia que le demos al Comité y nos explique podríamos tomar el acuerdo de solicitar la auditoria me parece, para que escuchar primero las explicaciones, porque me parece que lleva razón el Regidor Bermúdez en que hay que explicar por qué no se presentó en tiempo, se presentó el 1° de agosto, tiene que haber una explicación, que hace uno en la Administración Pública, usted que es funcionaria, que hacemos primero nosotros, pedir una explicación y cuando ya escuchamos la versión de las personas, tomamos una decisión, entonces lo primero es dar por recibido el informe y convocarlo para el día 30 de agosto sería la Sesión, en esa Sesión para el 30 de agosto, martes 30 de agosto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, incorporando este informe en el Acta Municipal para que los señores Regidores lo conozcan sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se le informe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, de igual forma se le indica a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba que deben de presentarse en la Sesión Ordinaria del día martes 30 agosto del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

27. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio 2022.

El suscrito, **LUIS CARLOS ZUÑIGA ACHOY**, mayor, casado una vez, vecino de Turrialba, barrio la Margot, ciento cincuenta metros norte de la delegación de la Guardia de Asistencia Rural, empresario, portador cédula de identidad número tres- doscientos ochenta y seis- quinientos cincuenta y tres, Con referencia a las notas y solicitudes entregadas el día de hoy por el suscrito, cito para todas y cada una de ellos el medio para recibir notificaciones el cual es carlosza.blon@gmail.com de las cuales apporto copia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibido esta nota de don Carlos Zúñiga Achoy con referencia a las notas ya indicadas y donde hace una corrección sobre las mismas, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Dar por recibido la nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que esta solo anotando es un correo para las notificaciones, eso es lo que está haciendo.

28. Nota suscrita por el Lic. Sigifredo Brenes Dittel, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio 2022.

El suscrito, **SIGFREDO BRENES DITTEL**, mayor, casado dos veces, vecino de Turrialba, abogado, portador cédula de identidad número 303410542, Con referencia a las nota y solicitudes entregadas el día de hoy por el suscrito, cito para todas y cada una de ellos el medio para recibir notificaciones el cual es carlosza.blon@gmail.com de las cuales apporto copia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo por darlo por recibido y que de igual manera se dé como correo para notificaciones el indicado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Dar por recibido la nota presentada por el Lic. Sigifredo Brenes Dittel y que se brinde como correo electrónico para notificaciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

29. Acta N°18-P-2020-2024 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal – Presidente de la Junta Vial Cantonal y la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales – Secretaria Junta Vial Cantonal.

ACTA NO 18- P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 28 de julio del 2022, en la oficina de la alcaldía municipal, a las 02:00 p.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano - Director U.T.G.V.
2. M.Sc. Luis Fernando León Alvarado — Alcalde Municipal y Milagro Rowe Arias Vice Alcaldesa Municipal.
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino y Señor Javier Aguilar - **Representantes de los Concejos de Distrito.**

Artículo Segundo.

Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura de Agenda.
4. Modificación interna presupuestaria Julio 2022.
5. Correspondencia.
6. Acuerdos.
7. Cierre de sesión.
8. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto.

se hace lectura del oficio UTGV-EXT-193-07-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria del mes de julio de 2022, en resumen:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. Julio - 2022
 Fecha 27/07/2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			00-	02-	01-	Tiempo Extraordinario	€7,079,196.35	€0.00	€8,000,000.00	€15,079,196.35
			00-	03-	02-	Decimotercer mes	€18,633,717.18	€0.00	€666,400.00	€19,300,117.18
			00-	03-	04-	Salario escolar	€17,256,611.82	€0.00	€721,911.12	€17,978,522.94
			00-	04-	01-	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€7,285,025.40	€0.00	€440,253.12	€7,725,278.52
			00-	04-	05-	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€791,214.88	€0.00	€43,332.00	€834,546.88
			00-	05-	01-	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	€4,747,289.35	€0.00	€259,992.00	€5,007,281.35
			00-	05-	02-	Contribución patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	€14,637,475.74	€0.00	€801,642.00	€15,439,117.74
			00-	05-	03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	€2,373,644.64	€0.00	€129,996.00	€2,503,640.64
			01-	06-	01-	Seguros	€2,275,142.89	€0.00	€324,123.36	€2,599,266.25
			01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	€478,270.66	€300,000.00	€0.00	€178,270.66
			01-	05-	01-	Transporte dentro del país	€200,000.00	€200,000.00	€0.00	€0.00
			01-	05-	02-	Viáticos dentro del país	€163,200.00	€100,000.00	€0.00	€63,200.00
			01-	07-	01-	Actividades de capacitación	€500,000.00	€500,000.00	€0.00	€0.00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€155,150.65	€0.00	€2,000,000.00	€2,155,150.65
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€9,518,205.04	€0.00	€9,512,454.32	€19,030,659.36
			02-	01-	04-	Tintas, pinturas y diluyentes	€953,770.00	€850,000.00	€0.00	€103,770.00
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€10,788,050.00	€4,788,050.00	€0.00	€6,000,000.00
			02-	03-	05-	Materiales y productos de vidrio	€300,000.00	€300,000.00	€0.00	€0.00
			02-	03-	99-	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€12,749.80	€0.00	€100,000.00	€112,749.80
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€26,978,824.49	€6,978,824.49	€0.00	€20,000,000.00
			02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500,000.00	€400,000.00	€0.00	€100,000.00
			05-	01-	01-	Maquinaria y equipo para la producción	€2,000,000.00	€2,000,000.00	€0.00	€0.00
			05-	01-	06-	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€200,000.00	€200,000.00	€0.00	€0.00
			05-	01-	99-	Maquinaria y equipo diverso	€1,500,000.00	€1,500,000.00	€0.00	€0.00
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	€65,662.95	€65,662.95	€0.00	€0.00
			09-	02-	02-	Sumas sin asignación presupuestaria	€4,817,566.48	€4,817,566.48	€0.00	€0.00
TOTALES							134,210,768.32	23,000,103.92	23,000,103.92	134,210,768.32



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Ejecutora
 Justificaciones de la modificación presupuestaria Julio del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

jul-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-		Unidad Técnica de Gestión Vial			
		00-	02-	01- Tiempo Extraordinario	0.00	8,000,000.00	El 12 de julio de 2022 ingresó el presupuesto extraordinario II del periodo presupuestario 2022. Para el departamento de Gestión Vial se han asignado ₡ 2.192.693.026,83 (dos mil ciento noventa y dos millones seiscientos noventa y tres mil veintiseis colones 83/100); por lo que es necesario que el equipo y personal extienda su jornada laboral para cumplir a las comunidades con los proyectos de cada una. Aunado a esto, el personal requiere realizar el levantamiento de los planes de inversión de los Decretos de Emergencia del año 2021 y 2022, así como la elaboración de los términos de referencia una vez aprobados los proyectos por la Junta Directiva de la CNE.
		00-	03-	02- Decimotercer mes	0.00	666,400.00	
		00-	03-	04- Salario escolar	0.00	721,911.12	
		00-	04-	01- Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0.00	440,253.12	
		00-	04-	05- Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0.00	43,332.00	
		00-	05-	01- Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0.00	259,992.00	
		00-	05-	02- Contribución patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0.00	801,642.00	
		00-	05-	03- Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	0.00	129,996.00	
		01-	06-	01- Seguros	0.00	324,123.36	
		01-	02-	04- Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.00	
		01-	05-	01- Transporte dentro del país	200,000.00	0.00	Este año no se van a realizar giras con los escolares debido a la elaboración del Plan Vial Quinquenal.
		01-	05-	02- Viáticos dentro del país	100,000.00	0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
		01-	07-	01- Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	Se esta a la espera de la publicación del reglamento a la nueva ley de contratación administrativa.
		01-	08-	05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	2,000,000.00	Se requiere para el mantenimiento de vehículos y vagonetas.
		02-	01-	01- Combustibles y lubricantes	0.00	9,512,454.32	Debido al aumento súbito en el precio de combustible se requiere llevar un control del remanente disponible para cumplir con los proyectos incluidos en el PAO 2022.
		02-	01-	04- Tintas, pinturas y diluyentes	850,000.00	0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
		02-	03-	02- Materiales y productos minerales y asfálticos	4,788,050.00	0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
		02-	03-	05- Materiales y productos de vidrio	300,000.00	0.00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
		02-	03-	99- Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	100,000.00	Se requiere ingresar contenido a esta cuenta.
		02-	04-	02- Repuestos y accesorios	6,978,824.49	0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
		02-	99-	01- Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00	0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
		05-	01-	01- Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00	0.00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
		05-	01-	06- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00	0.00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
		05-	01-	99- Maquinaria y equipo diverso	1,500,000.00	0.00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
		06-	03-	01- Prestaciones legales	65,662.95	0.00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
		09-	02-	02- Sumas sin asignación presupuestaria	4,817,566.48	0.00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
TOTALES					23,000,103.92	23,000,103.92	

Artículo Quinto.

Se hace lectura de nota de los vecinos de camino Los Araya de Santa Teresita y se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Artículo Sexto

Se somete a votación modificación presupuestaria presentada mediante oficio UTGV-EXT-193-07-2022: se aprueba de manera unánime.

Artículo Séptimo

Al ser las 03:30 p.m. se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Octavo

Se aprueba la orden del día convocando a sesión extraordinaria para el jueves 04 de agosto de 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para el conocimiento del Concejo Municipal y darlo por conocido el Acta 18-2020-2024, donde en Sesión de Junta Vial Cantonal conocieron una modificación presupuestaria, que entiendo que es el respaldo de la modificación presupuestaria N°7. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibida esta Acta e incorporarla en el Acta Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Acta N°18-P-2020-2024 presentada por la Junta Vial Cantonal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

30. Oficio No. AST-030801-01 firmado por el señor Rodolfo Salas Rodríguez – Presidente ASOTURGA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.

Con base en el Acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba según Artículo Cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria No. 104 - 2022 celebrada el día 26 de abril del 2022 y transcrita según Oficio No. SM-522-2020 al Señor Luis Fernando León A, Alcalde Municipal, la Asociación de Ganaderos de Turrialba Jiménez (ASOTURGA) presenta a ese estimable Concejo, EL BORRADOR DEL POSIBLE CONVENIO entre las partes, con el fin de formalizar oportunamente la cooperación que se gestiona en dicho Acuerdo.

En el documento anexo "Antecedentes de ASOTURGA" se adjunta un detalle de las características de nuestra organización y los Anexos indicados en el mismo como fundamento para el BORRADOR del Convenio propuesto.

Entendemos que este Borrador es solo una propuesta para formalizar la cooperación entre ambas partes, Municipalidad de Turrialba y ASOTURGA, y que el contenido del mismo podrá ser variado o modificado según se requiera con el fin de cumplir con la normativa y objetivos que se proponen.

De antemano ASOTURGA les agradece toda la cooperación que se gestiona por parte del Concejo Municipal hacia nuestra organización y toda la ayuda que en adelante puedan facilitarnos dentro de este Convenio marco.

Correo electrónico: asoturgaturri@gmail.com

Teléfono: 8621-2944

- Borrador Convenio ASOTURGA – Municipalidad de Turrialba.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA ASOCIACION DE GANADEROS DEL DISTRITO CENTRAL OE TURRIALBA Y JIMENEZ (ASOTURGA), PARA EL PROYECTO: "ESTABLECIMIENTO DE UNA SUBASTA GANADERA BOVINA Y OTROS. MEJORANDO LAS CONDICIONES DE AGROCADENAS BOVINAS (LECHERIA, DOBLE PROPOSITO Y CARNE) EN EL TERRITORIO TURRIALBA JIMENEZ"

Quienes suscriben, mayor, de calidades siguientes..., cédula de identidad NO: xxxxxxxx, vecino de xxxx, en su condición de **Presidente Municipal / Alcalde** de la Municipalidad de Turrialba, en adelante denominado "**La Municipalidad**", con base legal, según consta en xxxxxxxxxxxx, y **Rafael Rodolfo Salas Rodríguez**, mayor, divorciado, agricultor, cédula de identidad número tres-cero trescientos trece-cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de La Suiza de Turrialba, en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Limitación de Suma de **La Asociación de Ganaderos del Distrito**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Central de Turrialba y Jiménez "ASOTURGA", cédula jurídica tres-cero cero dos-setecientos uno mil novecientos noventa y cinco, domiciliada Turrialba, Cartago, hemos convenido en suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDOS

1- Que con el objeto de establecer relaciones interinstitucionales que propicien el desarrollo conjunto, o la cooperación de proyectos y/u obras, el intercambio de conocimientos y la asesoría, así como articular acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y capacidades organizacionales que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones y organizaciones productivas en los territorios del Cantón de Turrialba, las instituciones públicas deben incorporar, en forma prioritaria, dentro de sus programas y proyectos, todas las acciones necesarias para promoverlos.

2- Que bajo ese concepto, en la zona geográfica que comprende el Cantón de Turrialba se ha identificado el proyecto: **"Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de agro cadenas bovinas (lechería, doble propósito y de carne) en el territorio Turrialba Jiménez"**, el cual ha sido declarado por la Municipalidad como de INTERES CANTONAL (Ref. Oficio #506-2019 adjunto en el ANEXO a este Convenio)

3- Que **ASOTURGA** es una organización de productores agropecuarios que tiene como misión: "Somos un gremio asociativo dedicado a la organización, gestión y promoción del sector ganadero, bajo criterios de confianza, calidad, eficiencia, justicia y solidaridad, en la zona de influencia de su actividad económica".

4- Que **ASOTURGA** tiene por visión: que ASOTURGA será una organización asociativa sostenible social, económica y ambientalmente, de alto valor agregado para su base asociativa, con altos estándares de gestión y competitividad en el sector ganadero".

5- Que, según los Estatutos, en su artículo cuarto inciso a), **ASOTURGA** podrá: "Propiciar el apoyo de instituciones del Estado...". Así mismo en su artículo quinto, Inciso c, contara: "subvenciones y partidas específicas, del Estado...".

6- Que según normativa legal establecida en xxx..., la Municipalidad está facultada para celebrar convenios, contratos y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales en el cumplimiento de sus fines.

7- Que se suscribe el presente Convenio para articular esfuerzos entre la Municipalidad y **ASOTURGA** con el fin de atender las necesidades de dicha organización en el territorio del Cantón de Turrialba, por medio del proyecto productivo "Subasta Ganadera", según se establece en el Considerando #2 del presente Convenio.

POR TANTO

Con fundamento en los anteriores considerandos, la **Municipalidad y ASOTURGA** acuerdan suscribir el presente **Convenio para el proyecto: "Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de agro cadenas bovinas (lechería, doble propósito y de carne) en el territorio Turrialba Jiménez"**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO. -

El presente convenio tiene por objeto formalizar la cooperación de la Municipalidad para el proyecto: "Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de agro cadenas bovinas (lechería, doble propósito y de carne) en el territorio Turrialba Jiménez", con fundamento en el Acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba según Artículo Cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria No. 104 - 2022 celebrada el día 26



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Abril del 2022 y transcrita según Oficio No. SM-522-2020 al Señor Luis Fernando León A, Alcalde Municipal, el cual se adjunta en el ANEXO a este Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y COORDINACIÓN. -

El proyecto descrito en este convenio tendrá una cooperación de recursos por parte de la Municipalidad por un monto a determinar por el Concejo Municipal, cuya aplicación es como aporte para el plano constructivo y su respectivo presupuesto según consta en el oficio indicado en Considerando #2 anteriormente mencionado. El aporte de la Municipalidad se hace en un solo tracto, con presupuesto 2022.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE PARTES:

Responsabilidades de ASOTURGA: Bajo el marco de este convenio, la ASOTURGA se compromete a:

1. No utilizar los recursos transferidos en obras y/o situaciones diferentes a las pactadas en el objeto del presente convenio.
2. Mantener la cuenta corriente N. 0 100-01-005-007671-0 (cuenta cliente número: 15100510010076715) del Banco Nacional de Costa Rica, para el depósito y administración de los recursos que la Municipalidad transfiera para ejecutar el objeto de este convenio.
3. Aportar y/o contratar el personal técnico y operativo necesario para el logro del objeto de este convenio.
4. Tramitar dicho aporte bajo la normativa aplicable para la correcta ejecución del proyecto, así como cualquier procedimiento que la Municipalidad solicite.
5. Suministrar a la Municipalidad toda la información, cuando ésta lo solicite, referente al avance del proyecto, gastos y el estado de la cuenta, por medio de los funcionarios encargados.

Responsabilidades de la Municipalidad: Por su parte la Municipalidad se compromete a:

1. Aportar la suma establecida por el Concejo Municipal, que se hará en un solo desembolso, después de la firma de este convenio, conforme a lo descrito en la Cláusula Segunda de este Convenio.
2. Tramitar el finiquito de este convenio, una vez que la **ASOTURGA** presente el Informe de Ejecución y Liquidación, según se establece en las Responsabilidades de **ASOTURGA**

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. -

Para el cumplimiento del objeto de este convenio, se contará con un período de vigencia de dos años, a partir de su firma, prorrogable mediante adenda y solicitada con al menos dos meses previos a su vencimiento.

QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. -

Las divergencias que se presenten en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias. En caso de no existir acuerdo deberán intervenir y resolver los respectivos jerarcas.

SÉXTA: INCUMPLIMIENTO -

Si alguna de las partes incumpliera cualquiera de las cláusulas del presente convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente; comunicándolo por escrito; Lo anterior sin detrimento de las responsabilidades que se deriven de, cuando sea aplicable, lo establecido en la Ley General de Administración Pública. En todo caso, cualquier de las partes se reserva el derecho de dar por concluido este convenio, sea por caso fortuito o por fuerza mayor que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



imposibilite su continuación, lo que se hará del conocimiento de la otra parte, luego de ocurrido el hecho, con por lo menos ocho días naturales de antelación.

SETIMA: EJECUCION Y ACTUALIZACIÓN. -

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio. Así mismo, las partes se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren necesarias, convenientes y oportunas, lo que podrán hacer por medio de las áreas competentes, con que ellas cuenten.

Ninguna de las partes será responsable por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en este convenio o los acuerdos derivados de las mismas. Las partes se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil producto de lesiones o muertes que puedan ocurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución del presente convenio específico. Lo anterior bajo el entendido de que cada entidad será responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias de este convenio.

OCTAVA: ESTIMACIÓN. -

El presente convenio no crea relación financiera o laboral y para efectos fiscales su cuantía es inestimable.

ASOTURGA exime a la Municipalidad de toda responsabilidad por la no conclusión de la totalidad del proyecto, cualquiera que fuere su causa.

Este convenio está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA en Inder, N°9036 y artículo I) del artículo 2 de la Ley 7293.

NOVENA: RESTRICCIONES. -

Ninguna de las partes podrá modificar el destino y uso de los aportes económicos establecidos en este convenio.

DÉCIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES. -

Es parte integral de este convenio específico los anexos que se ubican al final de este acuerdos así como la documentación incorporada en el presente Convenio, conformado en forma adicional por los Antecedentes del Proyecto: **“Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de agro cadenas bovinas (lechería, doble propósito y de carne) en el territorio Turrialba Jiménez”**, aquí suscrito y los demás Anexos consignados en el Considerando No. 2 y Clausula Primera del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS. -

En lo no previsto expresamente en este convenio, regirá supletoriamente la normativa que rige a cada entidad y los principios generales del ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA: BENEFICIOS PA TRIMOMALES.

Las partes se comprometen a que los fondos que son transferidos por parte de la Municipalidad a ASOTURGA), no favorecerán, directa ni indirectamente, ni en su carácter personal o como socios, a ningún funcionario o miembro de la Junta Directiva, de ninguna de las entidades participantes.

DÉCIMA TERCERA: APROBACION. -

Este Convenio ha sido aprobado mediante acuerdo tomado por la Municipalidad y ASOTURGA según lo siguiente...

Leído lo anterior y estando conformes, firman en tres tantos originales en____, a las _____ horas del día_____ de_____ del año dos mil veintidós.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Xxxx xxxxx xxxxx
P/ la Municipalidad de Turrialba

Rafael Rodolfo Salas Rodríguez
Presidente ASOTURGA

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene un borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Ganaderos del Distrito Central de Turrialba y Jiménez (ASOTURGA), para el proyecto: “Establecimiento de Subasta Ganadera Bovina y otros, mejorando las condiciones de agrocadenas bovinas (lechería, doble propósito y carne) en el territorio Turrialba Jiménez”, entonces lo damos por recibido, lo incorporamos en el Acta la nota y el borrador de convenio, se lo enviamos al señor Alcalde para su análisis y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su análisis y también al señor Asesor Legal para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a indicado la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio y el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Ganaderos del Distrito Central de Turrialba y Jiménez (ASOTURGA) presentado por señor Rodolfo Salas Rodríguez – Presidente ASOTURGA al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

31. Nota suscrita por los señores Carlos Araya Abarca y Greivin Aguilar Gutiérrez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de julio 2022.

Reciban un cordial y atento saludo, de parte de la comunidad de Torito y el sector Barrio Altos Los Araya, sector Norte de la comunidad.

El motivo de la presente es para solicitar información, sobre por qué no nos han dado respuesta al acuerdo y consecuente compromiso público que asumió el Concejo Municipal, el cual sesiono en pleno el día lunes 08 de noviembre del año 2021.

En ese momento se expuso ampliamente la problemática, con el estado deplorable del camino que comunica el Centro de Torito, con este importante punto de la comunidad, consientes los señores miembros del Concejo, aprobaron por unanimidad darle tramite a nuestra solicitud y agilizar los procesos de gestión ante la Unidad Técnica de Gestión Vial y conexos.

A ocho meses del mencionado acuerdo, nos sentimos muy preocupados ya que el estado del camino está en intransitables condiciones y con ello se dificulta el traslado de los productos de la zona a los diferentes puntos de venta.

Somos gente trabajadora y que día con día nos esforzamos por ganar el sustento con nuestro esfuerzo. Y creemos que nos merecemos el apoyo del estado y concretamente del ayuntamiento.

Esperamos una respuesta satisfactoria, en pleno cumplimiento del Artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional y la Ley de Derecho de Petición N°9097.

Notificaciones:

Carlos Araya Abarca **Celular:** 8701-6520
Greivin Aguilar Gutiérrez **Celular:** 6430-4493 **Correo:** greivinaguilar22@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue un acuerdo igual que se había tomado y es un tema relacionado a caminos, que el Concejo lo tomo para que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Unidad Técnica y la Alcaldía pudiesen realizar la gestión necesaria, me parece a mí importante señor Alcalde darle seguimiento a este tema, porque si fue un acuerdo que se hizo desde el 08 de noviembre del 2021 y no se les ha dado ni siquiera respuesta, sea que digan que si o que no, pero que haya una respuesta eso es lo que están solicitando los vecinos, la nota si estaba hace un tiempo atrás, pero tanta correspondencia que hay acá el Regidor Bermúdez me solicito que lo hiciera y yo con muchísimo gusto trato de atender las solicitudes, porque por lo menos es una respuesta, tal vez no es decirles sí ya mañana vamos a arreglarles el camino, vamos a trasladarlo en eso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Si los vecinos del Torito desde hace 15 días ellos han estado pendientes y muy pendientes de esta nota, porque según lo que ellos me expresan por llamadas telefónicas que he tenido de ellos, es que son productores y que en este momento ese camino esta intransitable, que tienen que echarse al hombro sus productos para sacarlos hasta donde llega el carro o los carros que les llevan para las ventas, realmente es muy preocupante en vista de que ellos fueron atendidos acá y que ellos todavía no han tenido una respuesta para bien o para mal, ojala que sea para bien al respecto, señor Alcalde yo sé que usted va a tomar sus buenos oficios en darle respuesta a estos ciudadanos Turrialbeños para buscarle una solución, porque no fue uno, ni dos, fueron como 4 vecinos los que me han estado externando la lectura de esa nota y haber que paso, porque no les han dicho nada y ellos expresan que los productos ya sean hortalizas o ya sea queso que se produce en ese sector tienen mejores condiciones para sacarlos y que puedan llegar al mercado nacional, realmente es un trabajo de humanidad lo que ellos están solicitando, yo sé que los recursos son bastante limitados en esta Municipalidad, pero por lo menos que ellos se sientan que esta Municipalidad no está ausente y que está presente, más en un sector productivo como en esta zona de Torito, que quede en Actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La respuesta yo creo que es una muy sencilla y que ustedes conocen muy bien, ellos vinieron el año anterior, yo recuerdo muy bien, eran unos muchachos estuvieron exponiendo por acá, en su momento de hecho creo que Julio estuvo en esa Sesión y le dio una explicación, en ese momento no se había improbado el Presupuesto de donde se iba a tomar los casos de ejecución, entonces el Presupuesto acaba de ingresar hace 2 semanas, pero igual yo voy a esperar que Julio le dé la respuesta formal como ellos lo merecen y que ya se les pueda dar la atención.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Junta Vial Cantonal para su trámite y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde el informe correspondiente en un plazo de 10 días hábiles como máximo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Carlos Araya Abarca y Greivin Aguilar Gutiérrez a la Junta Vial Cantonal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinden un informe en un plazo de 10 días hábiles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

32. Extender el acuerdo sobre la nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Una corrección que necesito hacer en el trámite, cuando acordamos en las notas de don Carlos Zúñiga Achoy o el Licenciado Dittel sobre el tema de las certificaciones de los presupuestos con relación al tema de la atención de emergencias hay que indicar que igualmente se le hace extensivo ese acuerdo que para certificar eso tiene que tener la participación del Departamento de Hacienda Municipal del Coordinador de Hacienda Municipal, porque Secretaría no lo puede hacer sin coordinación de hacienda no le da la información.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo creo que sería bueno extender el plazo para que también se certifique cuanto fueron los montos que con la antigua Ley transfería a la Comisión Nacional de Emergencias la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nosotros no le pusimos plazo, nosotros no le pusimos plazo porque es un tema complejo, hay no se le puso plazo, no se le puso, solamente se dijo que se hiciera, evidentemente son primero los 10 días, pero hay que pedirle más plazo porque es algo muy complejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en que igualmente se incluya en ese acuerdo particular al Departamento de Hacienda Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

33. Oficio No. PM-ARV-060 – 2022 firmado por Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Servicios Municipales, con copia al Concejo Municipal con fecha 03 de agosto 2022.

Asunto: Respuesta a su denuncia

Respecto al problema que se menciona, le informo, a lo que nos atañe a nosotros, que sería el problema con las aguas negras y que son el producto del hundimiento de la alcantarilla que se ubica en San Rafael, frente a La Clínica del Dolor, que se realizó la inspección debida y que ya existe un presupuesto para resolver el problema, el mismo entró a mediados de julio, lo que provocó que se nos saliera de las manos el orden del proceso de contratación.

Por lo tanto en estos momentos se está en los procesos de contratación de la maquinaria que se necesita para poder resolver.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue una denuncia que hubo ahí en San Rafael, lo has visto que todo un carril está para el tigre y evidentemente dice que ya el dinero está venia en el presupuesto extraordinario, está comunicación igualmente se le hizo llegar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, es ese de la alcantarilla, a lo que entiendo y son todos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo entiendo muy bien lo de Kevin porque es diagonal a la Pulpería, se va a tomar todo, abajo también por donde está, así no hago, yo sinceramente de leccionar a nadie más bien de darle la información correcta a ustedes para que puedan divulgarla, más que yo sé que ustedes dos pasan mucho por ahí, nosotros estamos esperando que se iniciaran los procesos con los fondos que tenemos de la 9329 y poder pegar los fondos nuestros que obviamente barata el costo de la vagonetada de asfalto y aprovechar que con el mismo equipo ya que Julio va a estar ahí para abrir y colocar unos tubos en la parte más abajo, buscando dar vuelta para la casa de donde doña Guísele de la familia de los Solano, por ahí hay unos tubos que colocar en esa parte de debajo de donde está la repostera y más arriba hay que colocar unos tubos y colocar agregados porque no solamente son los tubos pero, esos dos trabajos la idea es que los vamos hacer es volver a conformar para volver a colocar, sino me equivoco y Julio se lo podría corroborar es que van a ver sectores principalmente de la clínica que ya ahí no es bacheo sino, es baños completos de lado a lado por completo, seríamos ambos sectores, Alexander tiene los tubos en el plantel si ustedes los ven ahí están los tubos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que según el francés si es todo, Kevin si es todo el trabajo, cosa que si es importante porque de verdad uno viene ahí y tiene que invadir el otro carril y es terrible más bien, don Luis Fernando gracias porque esto de verdad nos alegra porque es algo que está esperando la comunidad de San Rafael y que no se hizo porque no estaba el presupuesto extraordinario #2. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle esta comunicación a la Clínica del Dolor, a la Asociación de Desarrollo de San Rafael de Turrialba y al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo en firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Servicios Municipales a la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, a la Asociación de Desarrollo de San Rafael y al Consejo de Distrito Central. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

34. Nota suscrita por señor Manuel Brenes, dirigido al Concejo Municipal, con fecha 20 de julio 2022.

Asunto: Petición Pública – Inspección en Buses de Transtusa Turrialba – San José viceversa y de otras líneas mismo dueño de Transtusa, como de Turrialba – La Suiza – Tuis – Tayutic - El Mora- Azul – Carmen Lyra entre otras y Turrialba – Juan Viñas Naranjo. Todas las líneas de Turrialba dueños Arnoldo Solano Cambronero en otros posibles.

El Actor Brenes Corrales, cedula identidad 3 0203 0250, persona tercera edad, vulnerables a las tecnologías, pensionado, inválido, vecino de Turrialba El Recreo, teléfono 2556-4425 con respecto digo:

“Hechos – Peticiones”

Soy recurrente de transporte público dicho desde posible más de 60 años. Con otros dueños en el pasado actual sigo en lo mismo. He pasado hasta la fecha todas las rutas.

Observo que desde hace años hay buses principales los de color rojo, claro esto no quita que haya otros de diferentes colores que no vallan a ser incluidos en la Revisión – Inspección que se solicita. Hay un bus grande color azul que se debe incluir en general todos.

Veo que los buses están en estado que genera posibles malos de carrocería, tapicería, asientos en mal estado seguirán sin control hacia atrás y estorban a los pasajeros que van detrás, los brazos malos, sucios.

En general revisar todas las unidades en todo sentido.

No hay que fijarse que los dueños son los Solano Cambronero, ni que es hermano de Jorge Solano Cambronero dueño de buses caribeños.

La regla debe ser igual y ponerlos en orden con la Ley, se deben cambiar los que tengan el ciclo cumplido porque está en juego la salud pública y la vida humana de los pasajeros usuarios.

No sé qué debe ver Riteve, pero que estos buses no debieron pasar la prueba en cuanto a lo que me refiero.

De momento los buses de color rojo cero faltas otros. Son placas 2106-2107-2108-2405-2358-2741-1905.

Pero favor dar inspección general así mismo solicitarles a los dueños que los choferes hablando en general den un buen trato a los usuarios, principalmente a personas tercera edad, mujeres embarazadas y discapacidad especial de algunos, lógico los niños (as).

Por otro lado, se enojan cuando un pasajero les paga con algún billete de ¢10 o 20 mil, el chofer no debe de ser repugnante es el dinero, moneda costarricense, de deja los billetes y les dice a los pasajeros (as) incluyéndome, luego me recuerda para darle el vuelto. Esto no puede ser, deben llevar dinero para dar los vueltos de inmediato. A cualquier adulto se nos puede olvidar principalmente yo que dice el Dr. Geriatra que tengo Patología Cognitiva Mental, es cuando comienza a olvidarnos algunas cosas entre otras cosas y si se le olvida



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al chofer. Que pasaría me pregunto. Que se preparen con antelación los dueños, administradores en atender menudo para vuelto.

Todo esto lo digo con la verdad porque me ha sucedido a mi personal, pero líbrese el chofer que me interpela con respecto le diré lo mismo que aquí digo y que llamemos al tránsito. Se libran de mí porque no uso celular, no tengo esa tecnología, sino les sacaría fotos, videos para renunciar anomalías que veo cuando voy en ese servicio, usar el celular, manejan con solo una mano.

Deben los patronos darles inducción a los choferes entre otros: cursos de relaciones públicas humanas.

Deseo ser notificado de lo que se vaya dando en el proceso.

“Fundamento Público – Privado”

Leyes Conexas, supletorias y constitución política.

1. Artículos Carta Magna 11-21-27-28-29-33-39-40-41-48-50-51-129 anteriores posteriores al caso.
2. Artículos Ley Jurisdicción Constitucional 32-41 anteriores posteriores al proceso.
3. Leyes 9078, 7935,7600,8220,6227 ley de la Salud Pública, Ley C.T.P MOPT existente, Ley Defensa Consumidor del Ministerio Economía Industria, Comercio, Código, Procesal Civil, Proceso Penal, Comercio Mercantil, Ley #2 y 9343 – Derechos Humanos Convención Americana en Economía Cultural, Salud, Seguridad Social entre otros, todo aquello que valla a defender a los administrados justificables.
4. Circulares de la Corte Suprema Justicia y el Consejo Superior del Poder Judicial emanadas a la Secretaría General #5. 61.08, 11-09,190-2016,86-11, 027-2013 y muchos más.

Se debe cumplir con mi fundamentación en general.

Mucho de esto se aplicará en sede administrativa el resto es posible vía judicial si fuera el caso.

5. Como soy vulnerable a las tecnologías circulares 8011 punto 1.3 y 027 – 13 más 4 recursos amparos con lugar a mi favor y las circulares 61-08, 190-2016, 11-09 entre otros.

Se me puede notificar en mi casa de habitación en el Recreo Turrialba entrada camino chirraca teléfono 2556-4425.

Me llama y nos ponemos de acuerdo para ver que hacemos más fácil para ambas partes.

Se pasará este por el correo esta viceministra laura.ulloa@mopt.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta es lo nota del vecino Manuel Brenes, que me parece que el Concejo debe de acoger la inquietud del vecino y trasladársela a la empresa autobusera para que nos dé su opinión sobre las afirmaciones que aquí se hacen y extender esta condición de la inquietud del ciudadano Brenes Corrales con el apoyo de este Concejo Municipal al Consejo de Transporte Público del MOPT para que tomen acciones con respecto a este tema del servicio de autobuses sobre todo Turrialba – San José, los señores Regidores que estén de acuerdo con forme ha indicado esta Presidencia sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Brenes Corrales a la Empresa de Transporte TRASTUSA para que brinde su opinión al Concejo Municipal y al Consejo de Transporte Público - MOPT para que brinde acciones al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

35. Oficio No. MT-DA-LFLA-520-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha 01 de agosto 2022.

Asunto: Invitación a presentación del Proyecto Iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho.

Se le están invitando a la presentación del Proyecto de Iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho, con el objetivo de, explicarles las especificaciones técnicas y desarrollo del proyecto, por lo tanto, la reunión se realizará el lunes 8 de agosto del 2022, a las 2:30 p.m., en el Teatro Municipal.

Espero contar con su presencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Síndicos y los aquí indicados quedan invitados y por favor participemos para que el que tenga preguntas las haga, vea que el señor Alcalde lo está diciendo con suficiente tiempo y antelación para que lo hagamos de esa situación.

36. Oficio No. ODU-CM-012-2022 firmado por Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido del Concejo Municipal con fecha de 03 de agosto 2022.

Asunto: Ampliación informe técnico, Plaza de Cedros.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-872-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria 056-2022 celebrada el pasado viernes 08 de julio de 2022, en el cual, se solicita ampliación de criterio con respecto a la situación presentada en la Plaza de Cedros, donde unos vecinos construyeron un camino de acceso y una estructura metálica, sin permisos de construcción y en apariencia se está invadiendo el área de la Plaza de Deportes de esta comunidad.

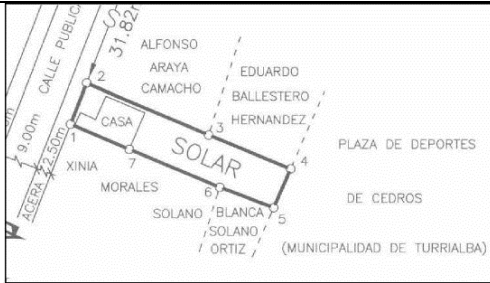
El pasado 23 de junio de 2022 se emitió el oficio ODU-C-0092-2022, sin embargo, se contaba con alguna información que generó algunas dudas y es por esta razón que se amplió criterio con visitas adicionales y la elaboración de un mapa catastral para este sector, aclarándose aún más la situación, según petición de este acuerdo mencionado.

Se realizó una visita adicional, con la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Turrialba y se tiene la siguiente información con respecto a la finca donde se construyó la estructura:

1. Se construyó una estructura metálica sin permisos municipales, en la finca con plano catastro C-1443193-2010, propiedad del Sr. Carlos Geovanni Bonilla Rojas.
2. Esta finca, cuenta únicamente con acceso por el sector noroeste de la propiedad, por la comunidad de RECOPE. No tiene acceso por el lado de la plaza de deportes, por la servidumbre que acondicionaron con lastre.
3. La finca en mención, cuenta como colindante por el rumbo sureste, la Plaza de Deportes de Cedros, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Es de esta forma como queda claro que no se tiene derecho alguno de uso de la servidumbre, pues la finca no colinda con este camino entre los vértices 4 y 5 del plano catastro C-1443193-2010. Es claro que no existe servidumbre colindante, sino la Plaza de Deportes directamente.

5. Se cuenta con el acta de clausura N°0114, aplicada a la construcción de una estructura sin permisos municipales, en la finca con plano catastro C-1443193-2010.

6. Se realizó una segunda visita al sitio y se entregó la notificación ODU-N-010-2022, para dejar claro que no se debe continuar con la construcción de esta obra.
Con respecto a la plaza de deportes, se tiene la siguiente información:

- a. La plaza de deportes está debidamente inscrita a nombre de la Municipalidad de Turrialba.
- b. La malla ciclón, en sitio coincide en su inicio, con el vértice 1 del plano catastro C-565351-1984.
- c. La malla ciclón sigue la línea de la plaza de deportes y no la línea de propiedad de la misma, haciendo que efectivamente se cuente con una invasión del camino reparado en el terreno municipal.

Existe una única propiedad que tiene derecho alguno sobre la servidumbre y esa es la finca con plano catastro C-674365-2000, propiedad del Sr. Miguel Ángel Ballestero Castillo.

De lo anterior es que, se puede concluir y recomendar:

- Si se cuenta con el punto de partida de la malla ciclón, de forma correcta, en el sentido que haciendo las mediciones con planos catastro hallados de las fincas vecinas, coinciden los datos mostrados para ese punto mencionado.
- La ubicación de la malla ciclón en sitio, no coincide con el lindero de la Plaza de Deportes. Únicamente se presenta coincidencia en el punto inicial.
- La Municipalidad de Turrialba o bien la comunidad, deberían realizar la colocación de malla ciclón perimetral en el lindero de la Plaza de Deportes. Esto para definir los derechos de los vecinos, según el uso que le están dando a la servidumbre, pues claramente se observó una invasión del camino construido, con respecto al área de la Plaza de Deportes entre los vértices 1 y 9 del plano C-565351-1984.
- La finca donde se construyó una estructura sin permisos municipales, no tiene derecho alguno sobre la servidumbre donde se colocó lastre. Esto a raíz de que esta finca colinda directamente con el terreno municipal y no con la servidumbre como tal.
- Se cuenta con el informe DU-CT-058-2022 emitido por la Unidad de Topografía, el cual resume las mediciones realizadas en sitio.

La Ley de Construcciones cuenta con un procedimiento para el tratamiento de obras irregulares. Control Constructivo dará seguimiento a estas obras construidas sin permisos, para que se pongan a derecho o bien se logren demoler, en caso de omisión por parte de sus propietarios.

De la misma forma, se espera que la misma Municipalidad y/o comunidad, logren construir la malla ciclón en el lindero real de la plaza de deportes para garantizar la integridad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estructural de la tubería pluvial que está instalada a lo largo de los vértices del 1 al 9 en el plano catastro de la Plaza de Deportes.

Así, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario y de la misma forma, ofreciendo la colaboración de este departamento, para el acompañamiento de la administración en este caso particular.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores, la denuncia de una ciudadana como Lucila Barrantes dio resultado, ustedes están oyendo lo que dice el señor Ingeniero, está rectificando lo que dijo en el primer informe, leo lo último, de la misma forma se espera que la misma Municipalidad o la comunidad logre construir la maya ciclón en el lindero real, la maya está mal colocada tiene que ir pegada directamente al lindero de cada una de las propiedades, real de la plaza de deportes para garantizar la integridad estructural de la tubería fluvial que está instalada a lo largo de los vertientes del 1 al 9 del plano catastro de la plaza de deportes, es contundente aquí vean hasta que me da escalofríos perdónenme señores Regidores, si no hubiesen venido los vecinos esto es decidido siendo tierra de nadie y tierra de todos hasta permiso de construcción, que barbaridad. Que increíble, esto por ejemplo en el punto C dice; la malla ciclón sigue la línea de la plaza de deportes y no la línea de la propiedad de la misma, está mal colocada hay que correr la maya en buen francés es eso, haciendo que efectivamente se cuente con una invasión del camino reparado en el terreno Municipal, si existió una afectación de la que aquí se denunció y claro que este informe hay que recibirlo e incorporarlo en el acta, enviárselo a los vecinos y de una vez a usted don Kevin Aguilar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas le voy a pedir que tomen este caso y vayan hacer las acciones necesarias, es que es una obra pública porque el tema de la plaza de deportes, hay que hacerlo y llamar al Ingeniero a dar explicaciones, porque esto es grave o lo otro es que nombremos una Comisión Especial, yo prefiero que sea la Comisión de Obras Públicas porque estamos hablando de una Obra que fue la plaza de deportes, como el tema de los vestidores, el tema del mismo camino con la tubería fluvial que ahí se puso, yo siento que esto nos hace ver que hay espacio para mejorar en la Institución mucho espacio señores Regidores, demasiado diría yo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Realmente, aquí uno como Regidor yo siempre le digo a los ciudadanos que ellos son los ojos y los oídos de nosotros, porque uno a veces no tiene conocimiento de lo que sucede en las comunidades y siempre los vecinos traen situaciones al Concejo Municipal donde ese cuerpo es deliberativo se debe preocupar por escuchar y darles una solución al problema, en buena hora por el liderazgo que asumió doña Lucila Barrantes, mujer de carácter que vino y expuso un problema comunal, a esa Municipalidad donde ella me comentó que días posteriores y donde prácticamente la gente del Comité de Deportes le dijeron señora apártese usted porque esto lo arreglamos nosotros y ella me lo hizo saber y eso no es así, ella conjuntamente con el Comité de Deportes o Sub Comité de Deportes, deben de llegar hasta las últimas consecuencias porque fueron los denunciantes de la situación, hoy no es justo de que vengan personas a subirse al barco si nunca han estado ahí, es una acción comunal de Cedros y vean ustedes que aquí nos demuestra algo, un poco de inconsistencia Administrativa de la persona que elaboro un primer informe donde decía que todo estaba bien y ahora se retracta, yo no soy especialista en derecho porque si usted tiene los atributos profesionales, tiene que rendir cuentas por lo que firmo, no porque actuemos al golpe de tambor porque la gente reclamó y si la gente logra reclamar, compañeros ya aquí estaríamos nosotros con el difunto enterrado pero, desgraciadamente ese problema que ya es reincidente en este Concejo Municipal por muchos que han ocurrido viniendo también de estos departamentos de la Administración han cometido errores y seguimos a lo mismo, seguimos como Alicia en el país de las maravillas, nadie es responsable nadie, nadie asume ningún tipo de responsabilidad, no se le abre un Órgano Administrativo para ver si hay una cuestión sancionatoria sobre los funcionarios que incurrieron en errores, que aquí lo más fácil fue llegar hacer un informes para calmar a nosotros y a los ciudadanos, compañeros pero así no debe de actuarse, se debe de actuar en el primer momento, hacer un informe que sea, fortalecido, hecho con criterio profesional para que siga ahí presente, no hace, el error administrativo no crea derecho, yo creo pero es que siempre ha habido un montón de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



errores y que siempre la ciudadanía sino reclama se mantiene ahí esos errores y no pasa nada, ojala se tome cartas en el asunto igual que la semana pasada con el informe de otras funcionarias Municipal que se hizo bastante pasada de tono a este Concejo Municipal y que tratemos de enmendar con cuestiones de investigación para que la gente sea más cuidadosa en hacer las cosas. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Definitivamente don Walding, me parece que hay que generar antecedentes en este tipo de cosas.

Reg. Francisco Castro Murillo: A mí me extraña una cosa, si ahora sale que el Ingeniero diciendo que ahí eso es parte de un bien demanial que es la plaza, supuestamente dice que está inscrita a nombre de la Municipalidad, no sé si el Alcalde podría decirnos eso, lo que me extraña es que se haya dado todo este trabajo en esa servidumbre, a vista y paciencia de todo el mundo y nadie hizo nada, quien es el responsable de esta Municipalidad de que las cosas se hagan adecuadamente, será que aquí cada funcionario hace lo que le dé la gana y nunca hacen nada, yo hoy si quiero y nunca lo digo que conste en actas mis palabras, para que me den una explicación porque todo esto sucedió, sino es doña Lucila que sale a pelear lo que es de todo Turrialba, que me parece que es un bien demanial, eso queda en nada, y al final terminan con servidumbres privadas siendo un bien público pero, si me extraña y ahora que el Ingeniero aclara las cosas o da un criterio distinto al que había dado, todo queda parte sin novedad, todo queda cayado. Yo si pediría que se investigue que fue lo que paso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso don Francisco, quiero que la Comisión antes de pasarle este informe, porque el informe lo tiene el señor Alcalde, que la Comisión llame a cuentas al Ingeniero y hable un poquito, le den explicaciones como decirle, porque usted está cambiando el criterio, después de que ya la Comisión lo escuche con los vecinos y vea ciertas cosas, nos den un informe y pedimos su explicación mayor al señor Alcalde, primero es ese control político que como ente deliberativo tenemos que hacer nosotros atreves de una Comisión, que para mí es la Comisión de Obras Públicas.

El Presidente Municipal solicita extender la Sesión para terminar de conocer los asuntos de la Presidencia, los Informes del Asesor Legal del Concejo, los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y los dictámenes de Comisión Municipal.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a este tema de la plaza de Cedros, está bien me parece que la Comisión de Obras Públicas debe tomar parte en el asunto pero, es que aquí ya no hay mucho que aclarar el funcionario está cometiendo una irregularidad él mismo lo está enviando en el informe que está dando, ahí me parece que lo que hay que hacer es explicarle a la Administración que proceda a poner los limites como tiene que ser y se acaba el problema, ahí no hay nada que hacer y nosotros no mandarle a una Comisión, sino nosotros como Concejo Municipal que venga el funcionario y que nos dé una explicación de lo que dice, por qué fue que se equivocó y después saca otro informe donde dice lo contrario, me parece que eso es lo más idóneo, no sé qué piensan ustedes doctor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que la idea es el control político que debe ejercer el Concejo desde las Comisiones, es eso lo que estamos haciendo, el Alcalde no necesita un acuerdo del Concejo para abrir una investigación en la vida Administrativa, eso es una facultad que le da el artículo 17 a él, como administrador general, él no ocupa de nosotros en eso pero nosotros como representantes del pueblo tenemos que pedir una explicación y eso es lo que queremos hacer, pedir la explicación que la Comisión lo vea, que es llamarlo dos o tres Sesiones donde le diga y que nos vecinos tengan la oportunidad de hacerlo, porque es cierto como dice don Francisco, como es esto alguien tiene que haber responsable de esto, alguien tiene que hacerse responsable de esto, no es posible que yo hoy diga una cosa y mañana diga una cosa y aquí no pasa nada, sino hubiesen llegado a denunciar destruyen el trabajo que se hizo y no ve lo que dice, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hay hasta construcciones sin permiso, por favor compañeros, compañeros Reg. Aguilar, la Comisión debe de hacer ese trabajo de control político que debemos de hacer como representantes del pueblo de Turrialba, más allá de decir que el Alcalde tome medidas, él las toma porque él tiene el derecho pero, la Comisión tiene que ir más allá, recomendamos que deben de haber sistemas de control, de verificación, por dicha viene una ciudadana a denunciar.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es básicamente lo mismo, compañero de fracción aquí no es quedarse callados, se solucionó, yo di un criterio hoy, otro mañana después lo cambio y que todo parte sin novedad, ya aquí hay que poner orden en las cosas y quiero aprovechar que estoy en uso de la palabra para preguntarle al compañero Kevin y a los que estuvimos en la reunión de lo del mercado libre, donde está ese dictamen o fuimos a perder el tiempo ahí arriba, alguien tiene que darlo habíamos dicho que era el Alcalde, ahí arriba se dijo que don Fernando iba a dar el dictamen, ahora ya no hay nadie, por eso digo que hay que hacer control político ahora ya nadie es responsable dejemos de jugar de casita.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos en orden, terminemos este tema y después vemos esa situación, dejémoslo como una nota para que, me parece que hago más las palabras de don Luis Fernando, yo le puedo dar un momento para que aclara, el Alcalde no puede dar un dictamen porque no es Regidor, eso fue lo que dijeron arriba, tiene que ser un Regidor del Concejo que lo de, que el Alcalde puede asesorar, ampliar, respaldar, contribuir eso es otra cosa pero, el dictamen lo tienen que dar los miembros del Concejo y recuérdese que el Alcalde participa en las Sesiones pero literalmente no es miembro del Concejo Municipal.

Reg. Francisco Castro Murillo: A mí me extrañó, pero esa fue la decisión que tomaron arriba, a mí lo que me interesa es que venga el informe de lo que están haciendo para solucionar lo del mercado libre, sino vamos a seguir con un mercado libre, que todo el mundo hace lo que le da la gana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tratemos de ordenarnos en el tema que estamos discutiendo y la Presidencia tomará esa situación para que nos aclaren sobre ese tema del mercado libre.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Muy rápido, don Francisco yo más bien lo que decía don Arturo, yo efectivamente legalmente yo no puedo dar dictámenes porque no soy parte de la Comisión, yo creo que eso todos lo saben, no hay nada que explicar, lo segundo es que usted hizo un planteamiento que yo creo que todo el mundo que estuvo en esa conversación está de acuerdo que es continuar con un posible convenio, con una organización que apoya a los productores, no solamente en verificación de un tema de pago sino, el acompañamiento pequeño o mediano productor y que se verifique que efectivamente son pequeños o medianos productores. En relación a la respuesta de Gerardo, efectivamente, creo que no debería de quedarse solamente en eso, sino también en acción de tipo penal, hay un tema administrativo que hay que ver pero, también hay un tema penal de la persona que realizó la obra y tal vez por tiempo con mucho gusto amplio después, efectivamente nosotros para al final tomar esas acciones que ya los hemos hecho, ahora que ustedes discutían lo del Comité, ya los hemos hecho con los mismos funcionarios, me quedo con las palabras que ustedes discutieron efectivamente, lo contradictorio de decirnos.

Reg. Marino Sáenz Murillo: Realmente, escuchando este informe me uno también a las palabras del compañero Walding y los compañeros que hablaron anteriormente, que peligroso es todo esto porque nosotros aquí confiamos en la labor de los funcionarios, ahora hay informes donde aquí se han solicitado medidas sobre la situación sobre aquella plaza de La Cruzada, de otras localidades también, uno se pone a meditar, más bien esto le hace a uno hacer un llamado a los vecinos, como decía Walding, si tenemos que denunciar denunciemos, si vemos algo extraño denunciémoslo porque desgraciadamente muchas veces nos hacen incurrir a nosotros en el error también, porque si no hubiese sido ese grupo de vecinos que vinieron aquí a exponer y con criterio prácticamente quizá, se hubiera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



seguido cometiendo una injusticia y en cuantos lugares de Turrialba se deben de estar cometiendo injusticias porque talvez los vecinos se callan, yo más bien le hago un llamado a los vecinos, que vengan, que denuncien porque en realidad muchas veces, nosotros confiamos en la labor de la parte Administrativa, en la labor de los funcionarios y esto es muy peligroso por lo que se escuchó ese día ahí por lo que se habló y un informe que se había dado, yo creo que cualquiera se puede equivocar pero desgraciadamente hay veces uno ve errores o horrores que lo pueden llegar a inducir a nosotros como Regidores a cometer una injusticia en votar tal vez un informe que venga aquí mal hecho o mal intencionado, en eso si es muy importante que haya un control más estricto en eso, en realidad no solamente las comunidades se pueden ver afectadas sino también nosotros como Regidores como funcionarios que venimos aquí a tratar de solucionar muchas situaciones que se dan a nivel del Cantón, eso es talvez apoyar a mis compañeros y también hacer un llamado a que seamos más enérgicos también ahí a don Luis Fernando, pero sí que él detalle más también la información que al también se le suministra. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclarando varias cosas, con el tema del mercado me dice don Kevin que lo que se pidió no fue un dictamen sino un informe, y que ese informe tenía que ser alimentado con ciertos datos que tenía que dar la alcaldía pero me parece que eso lo podemos ver en la próxima sesión y lo que podría hacerse don Kevin y don Francisco es que ustedes coordinen con el señor Alcalde para que puedan preparar ese informe y puedan traerlo a la próxima Sesión, sobre este tema que estamos hablando, lo vamos a dar por recibido el informe de don Gerardo Sequeira este informe N° 12 – 2022, trasladárselo a los vecinos interesados encabezados por doña Lucila Barrantes Rivas y trasladarlo a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que lo analice y den recomendaciones al Concejo con la autoridad para que puedan llamar a una audiencia a los involucrados en este tema, los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira a los vecinos interesados, a la señora Lucila Barrantes Rivas y a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

b) Informes del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay un tema que estaba ahí también en el Acta N°117, el Folio 74177, que es la autorización de la firma del Convenio entre la Municipalidad y el INCOFER para el uso del paso peatonal del puente sobre el Rio Turrialba, el puente negro, recuerden que había 2 convenios, una era el uso de vía férrea, que ese está muy abierto, hay que aclararlo un poco más y el otro es el tema del puente negro, entonces vamos a oír el criterio del señor Abogado, dispensamos del trámite de Comisión y votamos para que la idea es que este convenio sea firmado el 14 de agosto con la presencia del Presidente Ejecutivo del INCOFER, entonces si hoy el Concejo acuerda autorizar al señor Alcalde, ya él podrá coordinar directamente con el Presidente Ejecutivo del INCOFER para que se pueda realizar la firma el día 14 de agosto, pero recordando que son 2 convenios diferentes, el informe del Licenciado Carlos Calvo hablara de los 2, uno que es sobre el puente negro, no le vemos mayor situación, solo un tema de aclaración del paso peatonal y de señalamiento vial y el otro hay que tener algunas claridades porque estaba quedando demasiado abierto y entre tanta generalidad nos puede generar mucho compromiso a la institución.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leer textualmente los informes que traía para el día de hoy.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Oficio No. MT-CMAL-060-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.

Se recibe oficio SM- 876-2022, de fecha 20 de julio del 2022, respecto a la solicitud realizada por el señor Guillermo Brenes Cambronero, en representación de la Junta Directiva de Radio Cultural de Turrialba.

Sobre sus solicitudes, se estará coordinando y analizando con la Alcaldía Municipal para proceder, y se estará informando al Concejo Municipal sobre lo resuelto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, es del puente negro que tenían que dar los informes primero Carlos, no todos los suyos, solo el puente negro y del otro tema, solo los del tema del INCOFER.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-060-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio No. MT-CMAL-062-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.

Se recibe oficio SM- 896-2022, de fecha 01 de agosto del 2022, en el que se traslada el borrador de convenio con el INCOFER, que se denomina: “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE USO PARA PASO VEHICULAR SOBRE RIO TURRIALBA”.

En el que se conviene a groso modo, el permiso de uso, en calidad de préstamo y a título gratuito del puente sobre el Río Turrialba, que comúnmente se le llama “Puente Negro”. Esto para que se dé su rehabilitación.

Específicamente sobre las obligaciones de la Municipalidad, se mencionan las siguientes:
“(…)

Obligaciones a cargo de la MUNICIPALIDAD:

1. Llevará a cabo todas las obras de mantenimiento que requiera la infraestructura tanto a nivel de estructura como de la súper estructura dada en permiso de uso exclusivo. Podrá realizar mejoras constructivas de acuerdo con los avances tecnológicos que apliquen de acuerdo a la ciencia y a la técnica para conservar en óptimas condiciones toda la estructura para cuando se rehabilite el servicio de tren a Turrialba.

2. Se compromete a no darle un uso distinto a la infraestructura en mención, sino solo como paso vehicular.

3. La Municipalidad se encargará de la regulación del paso sobre el puente.
“(…)”

Sobre este tipo de convenios, debo manifestar que no sería la primera Municipalidad que lo suscribe, anteriormente Belén lo ha hecho, entre otras descentralizadas.

Resulta importante aclarar en el mismo, que- aunque ya se menciona- el acondicionamiento del puente para paso vehicular incluye su demarcación y demás aspectos que debe llevar una vía que soporta el paso vehicular.

Sin embargo, al no existir observaciones de índole legal, queda a criterio de los señores Regidores analizar la oportunidad y conveniencia de su suscripción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es el convenio del puente negro, lo único que hay que decir que el paso peatonal, que es diferente al paso vehicular y el otro tema que es derecho de vía férrea que es muy abierto, el derecho de vía férrea es desde Juan Viñas hasta Siquirres, entonces a nosotros nos interesan 3 sectores y lo dejo constando en Actas, el sector de Calle Cementerio ahí por San Cayetano, el sector del Coyol – Carmen Lyra y el sector del Verolís, o sea es dejarlo patentizado en eso, entonces que igualmente se le comunique así a ellos para que si así lo verifican en el convenio, podamos luego la otra semana poderlo someter a votación si fuese necesario, ese del uso del derecho de vía férrea que es diferente al del puente negro.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo si quisiera hacer, igual que lo hice la vez anterior, de que si puede ser sectorizado, pero no puede ser permanente y que nos digan de una vez de donde vamos a tomar los recursos, yo estoy seguro que en el ICE si a Randall le determinan que vaya a atender en Guápiles “x” situación va a pedir probablemente los recursos, el vehículo, como va atender la bodega allá, cuantas cuidanderos va tener, que si se los van a prestar y esa consulta créanme que me la van hacer los funcionarios de las dependencias, porque los compañeros que hacen chapeas en realidad yo tengo que explicarlo, son chapeas para área de parques, inclusive leyendo la tesitura hoy del señor Barrios Sánchez en el caso de la psicóloga, que debo de decir yo me siento triste cuando escucho estas cosas, porque yo como Alcalde he asumido un montón de cosas en emergencia, no estaba emergencia e imagínese que esa fuese mi actitud de que a mí eso no me corresponde contestarle a Arturo cuando me habla para que no hay agua en el Repasto y que no contesta el encargado del Acueducto a las 10:00 p.m., pero porque lo digo esto, porque y perdón por decirlo, pero yo no como dicen vulgarmente sabe con la tusa que me rasco, entonces yo sé que las consultas van a venir en decir bueno don Francisco y Kevin saben que es la misma situación de la Feria del Agricultor, entonces yo sí creo que es importante que eso también lo dilucidemos también a nosotros a lo interno para saber cómo vamos hacerlo, porque a mí lo que me preocupa es que después se quiera convertir en una tarea permanente y yo no tenga digamos la potestad de indicarle a un funcionario o a una dependencia que esto se haga de manera permanente sino se cuenta con un recurso o un departamento, alguien y entonces si entramos en un sin sentido, porque el Concejo aprueba un acto, pero el mismo no se va a poder llevar de manera permanente, porque no tienen ni un recurso, ni ninguna dependencia ni más, entonces que por favor conste en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso y atendiendo la sugerencia del señor Alcalde, hoy solo vamos hablar del puente negro y no del derecho de vía, el derecho de vía lo vamos a dejar para cuando este aclarado este tema que hablaba el señor Alcalde, porque tiene que decirse cuales zonas, con cuanta regularidad y como se va a financiar, eso hay que tener claridad, pero en el tema del puente negro ya es algo que estamos haciendo, más bien si no tenemos convenio en algún momento nos podría generar alguna situación con respecto al puente negro en sí. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del Asesor Legal con respecto a esto doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio que no está en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar al señor Alcalde, primero para dispensarlo del trámite de comisión la autorización de firma de este convenio del puente negro sobre el Rio Turrialba, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para su firma respectiva sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que igualmente esta autorización de firma del convenio entre la Municipalidad y el INCOFER se le comunique al Presidente Ejecutivo del INCOFER – don Mario Arce Guillen y de igual manera se le haga llegar el informe legal del Asesor Legal con respecto al otro convenio sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-062-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
 - Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda con la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE USO PARA PASO VEHICULAR SOBRE RIO TURRIALBA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
 - Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo al Ing. Mario Arce Guillen – Presidente Ejecutivo INCOFER con respecto al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA DESARROLLAR OBRAS DE RESTAURACIÓN Y DE MEJORA DEL DERECHO DE VIA A TODO LO LARGO DEL DERECHO DE LA VIA FÉRREA EN EL CANTÓN DE TURRIALBA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- 3. Oficio No. MT-CMAL-061-2022, suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal con fecha de 01 de agosto 2022.**

Se recibe oficio SM- 897-2022, de fecha 01 de agosto del 2022, en el que se traslada el borrador de convenio con el INCOFER, que se denomina: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA DESARROLLAR OBRAS DE RESTAURACIÓN Y DE MEJORA DEL DERECHO DE VIA A TODO LO LARGO DEL DERECHO DE LA VIA FÉRREA EN EL CANTÓN DE TURRIALBA”**

Copio textualmente las obligaciones de la Municipalidad:

“(…)

Obligaciones a cargo de la MUNICIPALIDAD:

1. Llevará a cabo obras de mantenimiento dentro del derecho de vía ferroviario tales como: Corta o poda de árboles, chapias, recolección de desechos sólidos, así como su disposición final.

2. Realizar limpieza de cunetas, sistemas de drenaje, o en su defecto su reparación o reconstrucción. En caso de reconstrucciones o reparaciones de obras requerirán autorización y coordinación previa por parte del INCOFER.

(…)”

En el que básicamente la Municipalidad se obliga a dar mantenimiento en todo el derecho de vía que se encuentre en el cantón de Turrialba.

Aunque éste servidor no posee el dato exacto, de cuántos kilómetros de vía férrea están dentro del cantón, estimo deben ser bastantes. Por lo tanto, se debe tener seguridad de que se poseen los recursos para desarrollar su mantenimiento. Entiéndase recurso humano, presupuestario y en herramientas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sin más observaciones aparte de la supra citada, queda a análisis de los señores Regidores su aprobación.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-061-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

4. Oficio No. MT-CMAL-063-2022, suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal con fecha de 01 de agosto 2022.

Se recibe oficio SM- 886-2022 de fecha 29 de julio del 2022, en el que se traslada el Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, además del Recurso de Revisión, planteado por la señora Marigen Argentina de la Trinidad García Navarro, en representación de APAMTU-Asociación Para El Adulto Mayor Turrialba.

Es importante iniciar manifestando que ha sido de gran análisis el Recurso de Revisión, el cual es reservado únicamente para los Concejales, no así para los ciudadanos.

El artículo 162, de la ley 7794, indica:

“Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar **revisión** de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. **Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión** y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.”

El resaltado y subrayado no es del texto original.

SOBRE LA REVISIÓN.

Tal y como se resalta el numeral indicado, los interesados únicamente podrán interponer la Revocatoria y Apelación, así como el **EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**, más no así la revisión pura y simple, la cual se encuentra reservada para los señores ediles. Es decir, existe una evidente y manifiesta distinción en la normativa entre el Recurso de Revisión y el Recurso Extraordinario de Revisión.

La Procuraduría General de la República ha indicado respecto al Recurso de Revisión lo siguiente:

C- 196-2019 del 08 de julio del 2022.

(...)

Los recursos previstos en el numeral 162 citado, en razón de sus características, se clasifican en recursos internos y externos. Los recursos internos son aquellos habilitados por ley y de forma específica a un funcionario público u órgano interno de la Corporación Territorial, por motivo de su competencia e investidura que ostenta dentro de la Municipalidad; es una facultad exclusiva por ley ejercida por un servidor municipal, en la oportunidad y bajo las condiciones previstas por la norma. En este sentido se instituyen el veto y el recurso de revisión. (...)

Por ende, dicha revisión interpuesta debe ser rechazada de plano.

SOBRE LA REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO.

“Artículo 163. - *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

a) *Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.

c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.

d) Los reglamentarios.”

El resaltado no es del texto original.

Sobre el acuerdo recurrido:

Corresponde al SM- 726-2022 de fecha 13 de julio del 2022, que indica:

“Artículo Segundo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N.0 111-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 13 de junio de 2022, que dice lo siguiente:

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales Caso: CASA DEL ADULTO MAYOR -7-6-2022. Esta Comisión de Asuntos Sociales, acuerda que: Con el criterio legal de la Licda. Gabriela Pizarro y tomando en cuenta la Cláusula Décimo Tercera del maneja de los recursos, que el Concejo Municipal, solicite al MTSS-DESAF, la autorización por escrito para que el M.SC. Luis Fernando León Alvarado, alcalde, pueda sacar a licitación el uso del inmueble del Centro de Atención de Personas Adultas Mayores en el Cantón de Turrialba, de fondos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.”

Sobre su fondo, tal y como se puede observar es una **simple solicitud de autorización** para que el señor Alcalde, pueda obtener una autorización de FODESAF, para sacar a licitación el bien inmueble objeto. Siendo éste acto, un acto de mero trámite, es decir, la solicitud corresponde a un trámite que debe realizarse de previo a iniciar el proceso de licitación.

Estando dicho supuesto, dentro de las excepciones que la normativa impone en caso de los acuerdos que son de mero trámite. Así denominados por el propio Código Municipal, mediante numeral 163, en su inciso b).

Es decir, nuevamente la normativa nos enmarca los tipos de actos/ acuerdos que son recurribles, así como sus respectivas excepciones.

POR TANTO:

Recomiendo a este honorable órgano, el rechazo de la Revisión, y el rechazo de la Revocatoria con Apelación en Subsidio. Todo lo anterior considerando las disposiciones normativas, legales, así como sus respectivas excepciones.

Mismas que en resumen se deduce la interposición de un recurso de revisión el cual la misma ley 7794 ha indicado quiénes pueden interponerla. Y para el caso de la Revocatoria con apelación, por el inciso del numeral citado, nos enmarca y exceptúa de dichos recursos los actos de mero trámite

Sin más de momento y esperando resolver el caso;

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente votaremos los informes en simple para darlos por conocidos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlos e incorporarlos en el acta, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-063-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicito una moción de orden, para alterar el orden del día y conocer el dictamen de la Comisión de Cultura sobre el tema de las actividades del Cantonato. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y pasar a conocer únicamente el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales sirvan hacerlo levantando su mano.

Aprobada por unanimidad la alteración del orden.

Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Al ser las dieciséis horas y quince minutos, del día primero de agosto, del presente año, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba, se lleva a cabo la reunión de la comisión municipal de cultura, en presencia del Sr. Reg. Arturo Rodríguez Morales, Presidente Municipal, el Sr. Reg. Octavio Arce, Sr. Reg. Mariano Sáenz, Srta. Joselyn Ugalde Borbón y Srta. Mariana Rojas Rodríguez. –

- I. El Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal, informa que tuvo una reunión en horas de la mañana con la Vicealcaldesa Sra. Milagro Rowe, en la cual conversaron sobre la agenda de las actividades en conmemoración de los 119 años de Cantonato, dicha agenda se encuentra adjunta a este dictamen. –
- II. El Reg. Mariano Sáenz, procede a dar lectura a la agenda elaborada por la Vicealcaldesa Sra. Milagro Rowe. -
- III. El Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal, desea solicitar una lista de los emprendedores que participarán en la Feria Intercantonal de Emprendedurismo.-
- IV. El Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal, solicita se incorpore en la agenda oficial, el cronograma de las actividades que se realizarán en Peralta, en conmemoración de los 119 años del Distrito de Peralta.

Cronograma de Actividades — Celebración de los 119 años del Distrito de Peralta.

Viernes 12 agosto:

- 7:00 p.m. Karaoke Bailable.

Sábado 13 agosto:

- 12:00 m.d. Bienvenida General.
- 12:15 m.d. Bienvenida Veteranos Club Sport Cartaginés
- 1:00 p.m. Partidos de Fútbol.
- 3:00 p.m. Bienvenida y Reconocimiento al señor Marco Antonio Rojas.
- 3:30 p.m. Presentación Artística.
- 7:00 p.m. Baile con el grupo Corazón de Plata — Salón Comunal.

Domingo 14 agosto:

- 9:00 a.m. Encuentro Religioso
- 10:00 a.m. Partidos de Fútbol con grandes equipos
- 10:30 a.m. Presentaciones Artísticas.
- 11:00 a.m. Homenaje e Historia de Peralta.
- 12:45 p.m. Develación de pinturas de personas del pueblo.
- 1:30 p.m. Presentación del Grupo TOC DANCE.
- 2:00 p.m. Concierto — Nancy Vargas
- 4:00 p.m. Concierto Gimario — Salón Comunal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*Visita de Motorizados Pandilleros.

Lunes 15 agosto:

- 3:30 p.m. Serenata a las madres
 - 5:00 p.m. Presentación artística de Teatro.
 - 7:00 p.m. Baile de la polilla.
- V. Se autoriza al Club de Leones Turrialba, para que durante las actividades descritas en la agenda oficial del Cantonato, puedan hacerse presentes con alcancías y así fortalecer su recaudación de fondos y obtener recursos para que puedan seguir trabajando en sus pilares como lo son; la mitigación de hambre, visión, diabetes, cáncer pediátrico, ambiente, salud mental, juventud, educación y cultura, donde han logrado brindar ayuda humanitaria a más de 25 000 personas de nuestro cantón, en el último año.-
- VI. El Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal, menciona que desea invitar a los concejales de distrito y representantes de las Asociaciones de Desarrollo a la sesión solemne municipal, y especialmente a delegados del cuerpo de Bomberos y Fuerza Pública, también menciona que probablemente tengamos algunas visitas importantes de los diputados de Cartago y Limón. –
- VII. El Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal, desea realizar un homenaje a una Sra. de Zona Indígena por su trayectoria en el área de la salud, pendiente por confirmar. –
- VIII. El Sr. Mariano Sáenz, se encuentra en la búsqueda de un artista turrialbeño que pueda cantar el himno nacional y el turrialbeño en vivo en la sesión solemne, a solicitud del Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal. –

Es todo, se cierra la sesión al ser las diecisiete horas quince minutos, mismo lugar, misma fecha. -

Turrialba, 01 de agosto del 2022.-

(F) Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión Municipal de Cultura.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Esa es la agenda que tenemos de momento, creo que falta un día verdad Mariano sino me equivoco, falta un día sí, el día lunes, pero la Secretaria si lo leyó bien.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente esto ha sido un trabajo coordinado con la Administración también, realmente el apoyo de doña Milagro, del señor Alcalde, del señor Presidente Municipal, se llegó a tener esta agenda, es una agenda donde vamos también bastante participación, va haber una Feria a nivel de la provincia de emprendedores, se viene realizando los distintos cantones y va a estar acá en Turrialba, también se le va a dar acceso a otros emprendedores también y se está articulando con la misma Vicealcaldesa y con el compañero Elmer, en realidad una de las situaciones que hemos presentado es que no teníamos o no tenemos presupuesto para estas actividades, entonces también agradecer el esfuerzo que ha hecho la Administración también para que muchas de estas actividades que vienen acá se puedan realizar, también hay otras instituciones que ya con el tiempo ya podríamos, ya cuando estén las actividades poder también brindarles el agradecimiento, porque hay varios ofrecimientos también de ayuda para la celebración del Cantonato, queremos que haya participación ojalá de todos los distritos y también de todo el Concejo Municipal para que nos involucremos en las distintas actividades que están programadas acá en la agenda de las actividades del 119 aniversario del Cantón de Turrialba, yo creo que como Turrialbeños tenemos que llenarnos de orgullo y tratar de participar en todo ese tipo de actividades para la celebración del Cantonato, algunas actividades que todavía están por ahí, que según me dijo el señor Presidente, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estamos a esperar de confirmación de algunas otras actividades también que pueden llegar a realizarse.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Presidente de la Comisión de Cultura agradecerle a usted doña Milagro que usted ha sido parte también de este trabajo, conste en Actas mi agradecimiento, usted ha sido parte articulada de esta agenda para el Cantón, muy importante el trabajo que se ha hecho, 3 cositas más, como Presidente Municipal quiero pedirle al Concejo Municipal su participación, es su responsabilidad señor Síndicos y Regidores en las actividades, es nuestra obligación y quiero no ser como el Profesor de la Escuela Pochita y pasar lista, pero tenemos es un día al año que se lo dedicamos al Cantón, entonces debemos de hacer ese sacrificio, igual después con la fiestas patrias, tenemos actividad para todos los gustos, pero el domingo 14 hay una actividad que es trasladar al Santo San Buenaventura de la Iglesia de Colorado hasta la Parroquia, con mucha posibilidad que nos acompañe el señor Obispo, con la participación de muchas personas en un desfile de vehículos y después tenemos aquí a las 3:00 p.m., Sesión Municipal, a las 3:00 p.m. y después de eso tendremos otras actividades en la noche, pero ruego que se queden, personalmente desde ahora les pido que tomen todos los ajustes para que no se vayan a las 6:00 p.m., para que compartan con las personas y que a la hora que hagamos un acto bonito que estamos planificando cuando termine la Sesión, puedan también compartir, se va a hacer un gran sacrificio para poder compartir un refrigerio también, entonces por favor hagamos ese sacrificio, es un domingo, sé que muchos tienen problemas de autobuses, pero hagamos todo el intento, hagámoslo por el Cantón, eso es lo primero, segundo ahora dentro de un rato la Presidencia Municipal le va a permitir al señor Regidor – Presidente de la Comisión de Cultura – don Mariano reunirse en el segundo piso, para que se reúna con todos los Síndicos, para que puedan coordinar una situaciones que quiere la Comisión de Cultura, porque la idea es que los Concejales vengán a la Sesión del domingo 14 de agosto, queremos que esto sea una fiesta amplia, que sea algo que celebre grande, que ellos estén con nosotros, entonces que se reúnan en el segundo piso y para dejar constando en Actas le he solicitado a la Síndica Alba Buitrago Arias que colabore con la decoración de este Teatro, ojalá que la Administración nos pueda ayudar mucho en eso, sobre todo con algunas florecitas y algunas cosas dentro del nivel de austeridad para que se vea bonita la Sesión Solemne del 14 de agosto, que cumplimos 119 años, eso es mucho, entonces desde ese punto de vista siento que nosotros necesitamos unirnos en ese proceso, necesitamos ser parte de esa fiesta del Cantón, necesitamos decir que estamos orgullosos de ser Turrialbeños, evidentemente desde ya sabemos que contamos con la participación de la Fuerza Pública, del Cuerpo de Bomberos, de la Iglesia Católica, tenemos los señores Diputados que van a estar aquí con nosotros, preliminarmente tenemos que vienen los 7 Diputados extensivo a 4 Diputados más de la provincia de Limón y de igual manera hoy nos confirmaron que vienen el Presidente Ejecutivo del INCOFER a esa Sesión Solemne y muy posiblemente tendremos más autoridades del Gobierno de la República con nosotros, incluidos funcionarios del más alto nivel, incluida la Gerencia General del INDER para temas importantes que tiene esta Municipalidad, entonces necesitamos que nos vean que no somos como diríamos personas sin lucidez para poder celebrar esos 119 años, queremos celebrarlo por lo grande, a las 3:00 p.m., sonaran las campanas de la Iglesia Católica casi a reventar, la sirena del Cuerpo de Bomberos, las sirenas de la Escuela Jenaro y algunas bombetas tronadoras, para hacer recordar que hace 119 años los Diputados del Congreso aprobaron crear el Cantón de Turrialba, insisto que ojalá la Administración pueda colaborarnos en todo, ya lo están haciendo y más bien desde ahora muchas gracias, pero especialmente a doña Milagro que ayudado en esto y a usted Mariano también que nos ha colaborado en esta situación para que se logre realizar un proceso bonito y emotivo de 119 años.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Es también para agregar unas actividades, el día de hoy se nos respondió el correo por parte del Licenciado Kenneth Alejandro Brenes Sibaja, en una nota que se había dirigido a la Junta Directiva del Comité de Deportes, entonces ya se ha habilitado para que puedan coordinar unas actividades deportivas el 13 de agosto, que iniciaría 8:00 a.m. futbol de liga menor en Cancha del Maracaná con la Asociación de Fútbol Formativo y don Sergio Fonseca, después de 8:00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a 10:00 torneo atletismo Estadio Rafael Ángel Camacho, organizado por la Asociación Turrialbeña de Atletismo, de 10:00 a 12:00 m.d. ciclismo Estadio Rafael Ángel Camacho coordinado con la Asociación de Ciclismo y a las 4:00 p.m. se va a tener una velada de boxeo coordinada con la Asociación de Boxeo, entonces que se agreguen eso también a la invitación, hoy nos han dado respuesta y por eso no hemos logrado incorporarlo dentro del plan oficial, pero sí que se pueda divulgar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me parece genial, segundo todos los señores Síndicos se reúnen con don Mariano para hacerlo, pero también los va acompañar la señora Vicealcaldesa y doña Alba igualmente coordina con ellos todo lo que sea necesario, doña Alba va a estar a cargo de la verificación de la venida de los Concejales de Distrito y también algunos dirigentes comunales. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle permiso a don Mariano Sáenz Murillo para que se ausente de la Sesión, pueda conversar con los señores Síndicos y en ese momento mientras está conversando en su condición de Presidente de la Comisión de Cultura asuma como Regidor propietario don Marco Abarca Castro sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Autorizar al Reg. Mariano Sáenz Murillo para que se reúna con los Síndicos y conversar de las actividades propuestas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia Municipal solicita se extienda la Sesión para terminar de conocer los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, el Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas y el Dictamen de Gobierno y Administración.

Aprobada por unanimidad la extensión de la Sesión.

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Correo electrónico enviado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a los integrantes de la Junta Vial Cantonal.**

Sirvan la presente para saludarles, y a la vez convocar para el día 4 de agosto del presente año a reunión en la Municipalidad de Turrialba a las 14 horas con 00 minutos, para tratar como único punto modificación política de Plan Vial Quinquenal 2024-2028 y Saldo Tercer Presupuesto Extraordinario.

- 2. Orden de compra.**

Presenta para aprobación del Concejo, la siguiente orden de compra:

Orden de compra # 06549 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5,732,167.00 pago mes de julio 2022, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la orden de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. MT-DA-VA-MRA-523-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.**

Reciban una cordial salud. Como parte de las funciones delegadas por el Señor Alcalde a la Vice Alcaldía Municipal, con satisfacción me permito presentar el día de hoy, por segunda vez, la agenda elaborada por la administración, para la celebración de 119 años de vida cantonal, donde se adiciona tres propuestas realizadas por el Presidente y el Regidor Arturo Rodríguez.

14 de agosto

1. Desfile con la imagen de San Buenaventura
Hora: 10 am Lugar: Iglesia de Colorado hacia Iglesia San Buenaventura
2. Misa Solemne del Cantonato
Hora: 11 am Lugar: Iglesia de San Buenaventura
3. Sesión Solemne Municipal
Hora: 3 pm Lugar: Teatro Municipal

- **AGENDA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO**
1903- 2022
119 años de Vida Cantonal

12 de agosto

Re-Lanzamiento marca destino Turrialba Ruralmente Auténtico
Hora: 5:45 pm. Lugar: Teatro Municipal

Concierto Banda Municipal

Hora 7 pm. Lugar Kiosko Parque Quesada Casal

13 y 14 de agosto

Feria Inter cantonal de Emprededurismo
Hora 9am – 4 pm. Lugar: Kiosko Parque Quesada Casal

13 y 14 de agosto

Exposición de la UCR de fotografías de los Distritos de Turrialba
Hora. 9 am – 4pm Lugar. Teatro Municipal

13 de agosto

Hora: 10 am- 11am Presentaciones de Gimnasia y Baile Amigos, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 2 pm Baile Folclóricos grupo Agua y Dulce, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 2: 30 pm Baile Folclóricos El Veloriz, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 3:00 pm Presentación Grupo Toc Dance, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 6:30 pm Baile del Cantonato con Agrupación Ramirez 506

Lugar Parque Quesada Casal

14 de agosto

Hora: 9: 00am- 11: 00 am Presentación Clases de Yoga, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 11: 00 am Presentación Capoeira, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 11:30 am Presentación de Free Style, Lugar Parque Quesada Casal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hora: 3:00 pm Sesión Municipal Solemne

16 agosto

Hora: 5:00 pm Concierto Internacional Trio de Guitarras
Lugar: Teatro Municipal

21 de agosto

Hora: 7: 00 pm Concierto de las Madres, Mariachi Guaría Blanca
Lugar Teatro Municipal

25 de agosto

Feria de Salud Hora: 7am – 5 pm Lugar: Teatro Municipal

30 de agosto

Celebración Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense
Agrupación musical Yumecatón Calypso
Hora: 7: 00 pm Lugar: Teatro Municipal

4. Oficio No. MT-DA-INF-CM-513-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.

Me permito presentar informe en referencia a los acuerdos del Concejo Municipal que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N.º 115-2022

1.1 OFICIO SM- SM-850-2022

ASUNTO: Solicitud de borrador de acuerdo para autorizar extensión de la Amnistía Tributaria,

INFORME: Bajo oficio MT-DA-LFLA-498-2022 se remite el borrador de acuerdo solicitado.

2. Sesión Ordinaria N.º 116-2022

2.1 OFICIO SM- SM-851-2022

ASUNTO: Autorización Amnistía Tributaria.

INFORME: Se toma nota y se traslada a los Departamentos de Hacienda Municipal, Gestión de Cobro y Tesorera para las acciones correspondientes.

3. Sesión Ordinaria N.º 114-2022

2.1 OFICIO SM- SM-807-2022

ASUNTO: Autorización Amnistía Tributaria.

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Vice Alcaldesa Municipal.

4. Sesión Ordinaria N.º 115-2022

2.1 OFICIO SM- SM-849-2022

ASUNTO: Oficio No. UAI-MT/190-2022-Adv-05- Referente solicitud reglamentos y procedimientos referente al tema de aprobación de presupuesto ordinario, modificaciones y presupuestos extraordinarios

INFORME: Se toma nota en lo que se refiere a la alcaldía y personal administrativo se traslada a los Departamentos de Contabilidad y Hacienda Municipal, para que en forma conjunta elaboren un borrador de reglamento y manual de procedimientos aplicable a todo el proceso de presentación de aprobación interna de los presupuestos ordinarios,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



extraordinarios y las modificaciones, que incluya entre otros responsables de la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad.

5. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-845-2022

ASUNTO: Solicitud comunidad de El Silencio Arriba, solicitando se destinen los fondos económicos necesarios para las reparaciones y mejoras en los caminos públicos número 3-05-007 y 3-05-0346, según resolución número 2022006694 de la Sala Constitucional.

INFORME: Se toma nota del acuerdo y concededores de las competencias de la UTGV se traslada para su atención y respuesta a los vecinos, una vez concluido el proceso de atención, se brinde informe sobre lo actuado para remisión al Consejo Municipal.

6. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-841-2022

ASUNTO: Oficio Ministerio de Salud respecto a cumplimiento orden sanitaria y permiso funcionamiento Mercado Libre.

INFORME: Se toma nota del acuerdo y concededores de las competencias de la UTGV se traslada para su atención y respuesta a los vecinos, una vez concluido el proceso de atención, se brinde informe sobre lo actuado para remisión al Consejo Municipal.

7. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-854-2022

ASUNTO: Solicitud donación maquinas vio saludables Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Antonio de Santa Cruz.

INFORME: Se toma nota y remite a la Vice Alcaldía para incluir en la lista de solicitudes pendientes ya que en estos momentos no disponemos de recursos. Una vez que contemos con contenido presupuestario, procederemos a analizar la viabilidad de las solicitudes y determinar las donaciones.

8. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-856-2022

ASUNTO: Informe del grupo de trabajo de la agenda 2022.

INFORME: Se toma nota y se comparte la Vice Alcaldía.

9. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-859-2022

ASUNTO: Aprobación presupuesto Extraordinario N°2-2022.

INFORME: Se toma nota y se comparte con los Departamentos de Hacienda Municipal, Contabilidad, Tesorería, Gestión administrativa y Proveeduría Municipal.

10. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-838-2022

ASUNTO: Oficio presentado por el I Ing. Tomás Antonio Figueroa Malavassi – Director División de Obras Públicas – MOPT, referente a lo ordenado Sala Constitucional puente Sínoli.

INFORME: Se toma nota y se socializa con la UTGV y Gestión de Riesgos, para las coordinaciones necesarias.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM- SM-836-2022

ASUNTO: Oficio. Incofer-PE-OF-0346-2022 firmado – Presidencia Ejecutiva – INCOFER- comunicando autorizar al señor Ismael Murillo Jiménez, Gerente de Operaciones, para que coordine todo lo necesario, con el fin de que la Municipalidad solviente la situación de limpieza por el problema de salud pública, problemas sociales, de seguridad pública que se está dando por la parte trasera de las casas que colindan con la línea férrea, camino clandestino que comunica Sictaya con Carmen Lyra derecho de vía férrea, propiedad del INCOFER

INFORME: Se toma nota del acuerdo, se remite a la Asesora Legal, Servicios Municipales y hacienda Municipal, junto con un borrador de Convenio para que se analice y se determine previamente, la vialidad (técnica-legal-financiera) del Convenio.

12. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM-863-2022

ASUNTO: Respuesta solicitud del Departamento de Patentes y Hacienda Municipal referente Solicitud exoneración patente CATIE. Mediante oficio MT-DP-039-2022

INFORME: Se toma nota y remite Oficio MT-DP-039-2022, elaborado por el Encargado del Departamento de Patentes Mauricio Fuentes al CATIE.

13. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM-865-2022

ASUNTO: Solicitud información señor Barrios Sánchez, referente plaza de reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Recursos Humanos.

INFORME: Se toma nota y se procede a solicitar información para atender lo solicitado.

14. Sesión Ordinaria N.º 116-2022
2.1 OFICIO SM-868-2022

ASUNTO: Propuesta presentada por el Sr. Alcalde para la Declaratoria de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe como interés público cantonal.

INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura. Aprobado por unanimidad.

15. Sesión Ordinaria N.º 116-2022
2.1 OFICIO SM-871-2022

ASUNTO: Solicitud informe referente al oficio No. ANEP-MDA-025-2022 y Oficio No. S.G 21-25-0800-2022 remitidos por la ANEP y trasladados a la Alcaldía.

INFORME: Mediante los oficios MT-DA-LFLA-499-2022 y MT-DA-LFLA-500-2022, presentados por el Sr. Alcalde en la sesión anterior, la Alcaldía da atención y respuesta los oficios arriba citados.

16. Sesión Ordinaria N.º 115-2022
2.1 OFICIO SM-837-2022

ASUNTO: Declaración no ha lugar a la gestión de adición y aclaración de la sentencia No. 2022-009400 de las 09:20 horas del 19 de abril de 2022. Caso Sívoli

INFORME: Se atiende el acuerdo y traslada a los departamentos legal, gestión de riesgos y Unidad Técnica de Gestión Vial con la solicitud de que se tomen las acciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



correspondientes dentro del ámbito de su competencia para el cumplimiento de lo ordenando por la Sala Constitucional.

5. Oficio No. MT-DA-514-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.

ASUNTO: Observancia OFICIO SM-867-Sesión Ordinaria N. ° 115-2022

En referencia al acuerdo del concejo municipal, oficio SM-867-2022 de la sesión ordinaria N°116-2022, artículo segundo, inciso 9, me permito presentar informe respecto a la Resolución Final del procedimiento **Declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, bajo la categoría de sitio, del inmueble conocido como “Parque Rafael Ángel Quesada Casal.**

Por medio de la Resolución Administrativa N° MCJ-DM-033-2022, se nos comunica: que **LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD RESUELVE: DECLARAR E INCORPORAR AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, BAJO LA CATEGORÍA DE SITIO, EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “PARQUE RAFAEL ÁNGEL QUESADA CASAL”**, situado en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Turrialba, inmueble sin inscribir, sin plano catastrado y según plano de agrimensura realizado por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, el área total para declarar corresponde a 7080.12 metros cuadrados, el cual se encuentra visible a folio 104 del expediente y el cual es perteneciente a la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica No. 3-014-042088.

Para la resolución del procedimiento, se tiene como probado el siguiente hecho:

1.- Que el inmueble conocido como “Parque Rafael Ángel Quesada Casal”, situado en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Turrialba, posee valores arquitectónico, contextual espacial, de autenticidad, histórico, simbólico y cultural, que justifican su declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica en los términos de la Ley No. 7555 y su reglamento.

LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA LEY N°. 7555, LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA

La sustanciación de procedimientos administrativos para las declaratorias de inmuebles como parte del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la República, realizadas al amparo de la Ley No. 7555, tienen como punto de partida la existencia de una serie de características únicas y/o especiales en un inmueble, que, individualizadas por medio de una serie de criterios y valores técnicos, justifican su conservación y rescate para su contemplación tanto por las presentes como futuras generaciones. Según el artículo 1º de la Ley No. 7555, esta norma busca:

“ARTÍCULO 1.- Objetivos.

Vemos entonces, que su finalidad es precisamente aislar estos inmuebles de los riesgos que -actual o potencialmente- puedan afectarlos en su preservación, evitando con ello la pérdida, total o parcial, de bienes con alto valor cultural, que es al fin de cuentas el testimonio material de nuestros antepasados.

El Ministerio de Cultura y Juventud como máxima autoridad en la materia, por disposición expresa del artículo 3º de la Ley No. 7555, tiene el deber de conservar el Patrimonio Histórico-Arquitectónico del país en forma amplia y diáfana, como derivación además de la obligación que el Estado posee por imperativo del artículo 89 de la Constitución Política, y que la Sala Constitucional en varias sentencias (entre ellas ver la No. 2003-3656 y la No.2006-5593), ha elevado a la categoría de derecho fundamental de tercera generación.

SOBRE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA PRESENTE DECLARATORIA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Estudio Técnico realizado en diciembre de 2020, por el historiador Carlos Luis Fallas Pastor y la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, fue elaborado al amparo de la Ley No. 7555 y su reglamento, y sostiene desde el punto de vista técnico, una serie de valores, que analizados de forma integral, resultan elementos sustanciales para que el Despacho procediera con la declaratoria.

Conclusiones

1. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene **valor contextual** – espacial porque es el elemento principal y de mayor rango del nodo urbano de la ciudad de Turrialba, porque ocupa un área mayor que los edificios que lo acompañan, y es el centro de interrelación de estos, pues todos tienen sus fachadas principales dando al parque.

2. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene valor arquitectónico que se manifiesta en la especificidad geométrica del diseño, y el diseño y la ubicación de los ornamentos y mobiliario, asimismo, porque es fuente documental de la época de su construcción, en donde se exponen los procesos históricos nacionales y sus repercusiones en la comunidad turrialbeña; igualmente, en la estética expresada en la proporcionalidad y simetría de la geometría del parque, el quiosco, los poyos, los obeliscos, los maceteros triangulares.

3. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene **valor de autenticidad** evidente en la conservación de mayoría del tejido histórico original y su buen estado de conservación, lo que permite una lectura integral del espacio y sus componentes.

4. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene **valor histórico** porque junto con el quiosco, fue construido en 1935-1937, y son referencia histórica de la tendencia de la arquitectura pública de las primeras décadas del siglo XX; y localmente, ha sido el escenario cantonal de la mayoría de actividades y acontecimientos con la participación de la ciudadanía, pues es el centro cívico, cultural y religioso de Turrialba desde su creación hace casi nueve décadas. El valor histórico del Parque también se sustenta en el hecho de ser producto directo de la participación ciudadana, pues fue por medio de la organización de la Francmasonería de Turrialba que la propia comunidad se dotó del espacio social más relevante hasta hoy. Finalmente, el diseño del quiosco correspondió al insigne arquitecto José María Barrantes Monge, el prolífico profesional costarricense de la primera mitad del siglo XX que tan reconocido ha sido en el tiempo por su obra de gran valor a la cultura costarricense, lo que se ha manifestado con la declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico - nacional a numerosas obras suyas.

5. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene **valor simbólico** por ser producto de la participación ciudadana, por ser un hito urbano y punto de referencia y de atención visual de quienes transitan por el lugar, así como un espacio de encuentro de la población de diferentes generaciones de vecinos, de la ciudad de Turrialba y del cantón en general, que comparten tradiciones relacionadas con el espacio, generando el fortalecimiento de la identidad cultural de los habitantes del municipio a partir de la participación y vivencia de esas actividades.

6. El parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba posee un fuerte valor cultural sustentado en el conjunto de valores patrimoniales que se analizaron y comprobaron que le son inherentes.

Recomendaciones. Implicaciones técnicas de la declaratoria del parque Quesada Casal

La declaratoria como patrimonio nacional del inmueble implica el proceso de mantenimiento y conservación que se le ha dado hasta la actualidad al inmueble, en adelante, en el marco de los lineamientos legales y técnicos del patrimonio histórico arquitectónico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por otra parte, con el propósito de devolver la originalidad al inmueble, se debe de reconstruir el macetero triangular demolido para dar cabida al área de juegos infantiles o play ground, reajustando la ubicación de este para no afectarlo. Con igual propósito se debe de iniciar la restauración técnica de los poyos o bancas, respetando su ubicación original. De la misma manera, cuando se considere la reforestación del espacio, deben considerarse especies forestales que no pongan en peligro el tejido histórico del parque.

Por otra parte, los cerramientos perimetrales del quiosco, del área de juegos infantiles o el mismo parque no son parte de la declaratoria por lo que podrán ser eliminados en cualquier momento, pero su renovación o cambio por otros, debe ser bajo los preceptos legales y técnicos del patrimonio histórico -arquitectónico.”}

En razón de lo anterior, es importante indicar que de la lectura integral del estudio técnico ID-015-2020, se desprende con absoluta claridad, que esta declaratoria al amparo de la Ley No. 7555; persigue el establecimiento del régimen especial de protección para la totalidad del inmueble y no de una fracción, por lo que siendo el documento levantado por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, un documento técnico válido y emitido por la autoridad en la materia, la declaratoria debe proceder sobre la totalidad del parque.

Dentro de la declaratoria se señala las siguientes prohibiciones y obligaciones:

Imponer al inmueble las afectaciones derivadas de la Ley No. 7555 y su reglamento, puntualizando la prohibición de demoler, restaurar o remodelar total o parcialmente la edificación, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial.

Informar al propietario, y eventuales poseedores del inmueble, que esta declaratoria les impone las siguientes obligaciones:

- a. Conservar, preservar y mantener adecuadamente el inmueble.
- b. Informar sobre su estado y utilización al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial, cuando éste lo requiera.
- c. Permitir el examen y el estudio del inmueble por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial.
- d. Permitir la colocación de elementos señaladores de la presente declaratoria, en la estructura física del inmueble.
- e. Permitir las visitas de inspección que periódicamente realizarán los funcionarios acreditados por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se está atendiendo su protección y preservación.
- f. Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben la contemplación del inmueble.
- g. Solicitar autorización al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier clase de obras que afecte la edificación o su aspecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



h. Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. En caso de que la realización de las obras solicitadas no perjudique el valor histórico ni arquitectónico del inmueble y si la Ministra de Cultura y Juventud, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

- **Resolución Administrativa N°MCJ-DM-033-2022 firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra – Ministra.**

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. DESPACHO DE LA MINISTRA. EXP.014-2021. San José, a las once horas treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veintidós. Resolución final del procedimiento de declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, bajo la categoría de sitio, del inmueble conocido como “Parque Rafael Ángel Quesada Casal”, situado en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Turrialba, inmueble sin inscribir, sin plano catastrado y que según plano de agrimensura realizado por el Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, visible a folio 104, el área total para declarar es de 7080.12 metros cuadrados, perteneciente a la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica No. 3-014-042088.

RESULTANDO:

1. Por Acuerdo firme No.007-2021, del capítulo IV, Revisión y Análisis de Estudios de Declaratoria, Artículo 7, tomado en Sesión Ordinaria No. 002-2021 realizada el día 27 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, conoció el Estudio Técnico elaborado en diciembre de 2020, por el historiador Carlos Luis Fallas Pastor y la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, con el fin de proceder a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, del inmueble conocido como “**Parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba**”.
2. Que mediante oficio MCJ-AJ-145-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, la Asesoría Jurídica de este Ministerio, solicitó al Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, la evaluación del informe remitido a esta Jerarca, con el fin de que se atiendan las observaciones indicadas y de esta manera poder dar continuidad con el trámite de declaratoria patrimonial.
3. Que mediante oficio CICPC-PHA-0085-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el historiador Carlos Luis Fallas Pastor y la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, proceden a aclarar los puntos solicitados en el oficio citado anteriormente.
4. Que por oficio CICPC-CNP-0015-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, se transcribe el Acuerdo número 4, tomado en la Sesión Ordinaria número nueve, celebrada el día 05 de mayo de 2021 por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Capítulo III, Artículo 4, “Subsane Parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba”, el cual fue remitido a este Despacho Ministerial mediante oficio CICPC-DI-0154-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, para que se continúe con el trámite de declaratoria patrimonial.
5. Que mediante oficio MCJ-AJ-244-2021 de fecha 17 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica de este Ministerio, solicitó al Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, solicita la remisión del levantamiento topográfico con el fin de corroborar la medida del parque y el área total para declarar.
6. Por oficio CICPC-DI-0182-2021 de fecha 18 de junio de 2021 suscrito por el Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, trasladó al Ingeniero Víctor Hugo Zúñiga Aguilar la solicitud planteada por la Asesoría Jurídica, esto con el fin de que realice el levantamiento topográfico correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Por oficio CICPC-PHA-0154-2021 de fecha 20 de julio de 2021, el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, remitió el plano de agrimensura solicitado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, indicando que el área del Parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba, cuenta con un total de 7080.12 metros cuadrados, como área total para declarar, según consta en el plano de agrimensura visible a folio 104 del expediente.

8. Que mediante oficio CICPC-DI-0268-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 el Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, trasladó a la Comisión Nacional de Patrimonio el oficio CICPC-PHA-0154-2021 de fecha 20 de julio de 2021, suscrito por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, para que se otorgue el aval y se tome el acuerdo para dar continuidad con el proceso de declaratoria patrimonial.

9. Por oficio CICPC-DI-0294-2021 de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por el Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, trasladó a la Asesoría Jurídica el oficio CICPC-CNP-0045-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, en el cual consta la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 018-2021, Capítulo VI-Artículo 9: Seguimiento de Estudios de Declaratoria-Subsane, celebrada el día 06 de octubre de 2021, en el cual se toma el Acuerdo número 9 y se aprueba e indica que el área de la declaratoria deberá estar referida a un total de 7080.12 metros cuadrados, según plano de agrimensura realizado por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar y que se encuentra visible a folio 104 del expediente.

10. Que por resolución administrativa No. MCJ-DM-222-2021 de las quince horas treinta minutos del día cuatro de noviembre dos mil veintiuno, la suscrita designó la Licenciada María Fernanda Morales Brenes como miembro propietario y a la Licenciada Marilyn Arias Mesén como miembro suplente, del Órgano Director encargado de la instrucción del presente procedimiento.

11. Por auto de las trece horas del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, el Órgano Director de Procedimiento, emitió la resolución de apertura de declaratoria patrimonial y señaló audiencia oral y privada para las diez horas del día 26 de noviembre de 2021.

12. Que la notificación al propietario del inmueble sea este la Municipalidad del Cantón de Turrialba, se realizó el día 10 de noviembre de 2021, por lo cual se habilita el régimen provisional de protección, establecido en la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica N° 7555.

13. Que mediante oficio MT-DA-LFLA-312-2021 suscrito por el señor Luis Fernando León Alvarado, en su condición de Alcalde Municipal de Turrialba, remitió mediante correo electrónico de fecha lunes 22 de noviembre de 2021 al órgano director, la solicitud de la reprogramación de la audiencia señalada en el auto de apertura, en razón de que cuenta con un viaje en representación y misión oficial del Gobierno Local con destino a Alemania programado con anterioridad, por lo cual se imposibilita la asistencia a dicha comparecencia.

14. Que mediante auto de las trece horas veinticinco minutos del día veintitrés de noviembre de 2021, el órgano director resuelve la solicitud de reprogramación de la audiencia planteada por el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, la cual se encontraba señalada para las diez horas del día 26 de noviembre de 2021 y en su lugar señala como nueva fecha el día viernes 17 de diciembre de 2021, al ser la diez horas, notificada en misma fecha mediante correo electrónico habilitado para recibir notificaciones por parte del Alcalde Municipal.

15. Mediante oficio N° SM-1253-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 se transcribe el Acuerdo Cuarto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 081-2021 celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba el día martes 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se acuerda trasladar el expediente del presente procedimiento al Alcalde Municipal, para que actúe como Representante Legal de la Corporación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



16. Que por resolución administrativa N°. MCJ-DM-001-2022 de las quince horas treinta minutos del día seis de enero de dos mil veintidós, la señora Sylvie Durán Salvatierra, resuelve la prórroga de plazo del presente procedimiento de declaratoria patrimonial, por un plazo de 2 meses más, los cuales van del día 10 de enero y hasta el 10 de marzo ambos del año 2022.

17. Que mediante oficio sin número ni fecha, suscrito por la señora Milagro Rowe Arias, en su condición de Vicealcaldesa Municipal a.i., solicitó ante el órgano director mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2022, la reprogramación de la audiencia oral y privada, en razón de que el señor Alcalde se encontraba disfrutando de su periodo de vacaciones.

18. Por auto de las quince horas cincuenta minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, el órgano director resuelve la solicitud de reprogramación de la audiencia planteada por la Alcaldesa a.i. y en su lugar señala como nueva fecha el día viernes 28 de enero de 2022, al ser las diez horas, notificada en misma fecha.

19. Que la comparecencia oral y privada señalada anteriormente, dio inicio a las diez horas cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintidós a las cuales se hicieron presentes las señoras Milagro Row Arias, en su condición de Vicealcaldesa a.i. y la Licda. Evelyn Gómez Quirós, en su condición de Asesora Legal ambas funcionarias de la Municipalidad de Turrialba, quienes no se oponen a la declaratoria patrimonial del Parque Rafael Ángel Quesada Casal, por lo que, se continua con el presente procedimiento.

20. Por oficio MCJ-AJ-022-2022 de fecha 01 de febrero de 202, el Órgano Director suplente requirió a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, la opinión que exige el artículo 7 de la Ley No. 7555 – Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica.

21. Mediante oficio CICPC-CNP-0008-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, se realiza la transcripción del acuerdo en firme No. 2, tomado en la Sesión Ordinaria número 003-2022 el día 09 de febrero de 2022, con el que la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico acordó otorgar su opinión favorable al presente procedimiento, en los términos del párrafo 4º del artículo 7 de la Ley No. 7555.

22. Que mediante auto de las diez horas del día primero de marzo de dos mil veintidós, se realiza la sustitución del órgano director de procedimiento, en razón de que, según consta en la boleta de incapacidad número A00221922003749, otorgada por el Médico Administrativo Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez, Código Médico 3627, del Área de Salud de Tibás de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Licda. Morales Brenes cuenta con incapacidad hasta el día 04 de marzo de 2022 y en virtud de que la ampliación del plazo solicitado ante esta Jerarca Institucional para la conclusión del presente procedimiento se encuentra próximo a vencer, las gestiones restantes las asumió la Licda. Marilyn Arias Mesén como órgano suplemente de procedimiento.

23. Que por auto de las nueve horas del día dos de marzo de dos mil veintidós, el Órgano Director suplente, emitió su recomendación, en los términos del artículo 30 del Reglamento a la Ley No. 7555.

24. Que en el presente procedimiento se han respetado las formalidades y los términos que prescribe la ley.

CONSIDERANDO:

I. HECHOS PROBADOS.

Para la resolución de este procedimiento, se tiene como probado el siguiente hecho:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.- Que el inmueble conocido como “Parque Rafael Ángel Quesada Casal”, situado en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Turrialba, inmueble sin inscribir, sin plano catastrado y que según plano de agrimensura realizado por el Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, visible a folio 104, el área total para declarar es de 7080.12 metros cuadrados, perteneciente a la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica No. 3-014-042088, posee valores arquitectónico, contextual espacial, de autenticidad, histórico, simbólico y cultural, que justifican su declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica en los términos de la Ley No. 7555 y su reglamento.

II. HECHO NO PROBADOS.

Ninguno de relevancia para el presente asunto.

III. SOBRE EL FONDO.

A. SOBRE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA LEY NO. 7555, LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA Y LA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS DECLARATORIAS

Las declaratorias de inmuebles como parte del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la República, realizadas al amparo de la Ley No. 7555, tienen como punto de partida la existencia de una serie de características únicas y/o especiales en un inmueble, que, individualizadas por medio de una serie de criterios y valores técnicos, justifican su conservación y rescate para su contemplación tanto por las presentes como futuras generaciones.

Según el artículo 1º de la Ley No. 7555, esta norma busca:

“ARTÍCULO 1.- Objetivos.

Los objetivos de la presente ley son la conservación, la protección y la preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica.”

Vemos entonces, que su finalidad es precisamente aislar estos inmuebles de los riesgos que -actual o potencialmente- puedan afectarlos en su preservación, evitando con ello la pérdida, total o parcial, de bienes con alto valor cultural, que es al fin de cuentas el testimonio material de nuestros antepasados.

El Ministerio de Cultura y Juventud como máxima autoridad en la materia, por disposición expresa del artículo 3º de la Ley No. 7555, tiene el deber de conservar el Patrimonio Histórico-Arquitectónico del país en forma amplia y diáfana, como derivación además de la obligación que el Estado posee por imperativo del artículo 89 de la Constitución Política, y que la Sala Constitucional en varias sentencias (entre ellas ver la No. 2003-3656 y la No. 2006-5593), ha elevado a la categoría de **derecho fundamental de tercera generación**.

En la primera de ellas, el máximo Órgano Constitucional, estableció lo siguiente:

“(…)

XX.- CONCEPTUALIZACIÓN DE LA TUTELA AL PATRIMONIO CULTURAL COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL.

El proceso de desarrollo cultural de la sociedad y el intercambio de bienes y expresiones culturales, motivan el surgimiento de un contexto de derechos y obligaciones ligados a situaciones sociales, políticas y económicas del mundo, tales como las crecientes necesidades socioculturales de la población, la importancia cada vez mayor de la cultura como elemento esencial de la nacionalidad (identidad nacional), los problemas de la supervivencia de las culturas tradicionales, artesanales y folklóricas, y la importancia de los valores y expresiones del patrimonio cultural como factor fundamental de integración nacional, lo cual evidencia la necesidad de una adecuada regulación que involucre los intereses en juego. Bajo este contexto surge la tutela o protección del patrimonio cultural a cargo del Estado, toda vez que se enmarca dentro de la configuración del Estado Social de Derecho, con todas sus



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



implicaciones, en virtud de lo cual se le conceptualiza como un verdadero derecho fundamental, que deriva del derecho a la cultura; y por lo tanto es exigible frente a las autoridades públicas responsables de esta tutela, lo cual se traduce en la exigibilidad de actuaciones efectivas y concretas de la Administración que tutelen el patrimonio cultural. Este derecho tiene su sustento en la dignidad esencial de la persona humana, y en la necesidad de integrar este elemento con el desarrollo de la comunidad; de manera que comprende, no sólo el derecho de la persona a su autorealización personal, sino también el derecho de la colectividad -población- a conformar su identidad cultural, toda vez que se constituye en un elemento esencial que coadyuva en esta importante tarea, por lo que también tiene implicaciones en la soberanía cultural de los Estados, concretamente en lo que respecta al resguardo de la personalidad cultural del país y a la exigencia de la cooperación internacional que al respecto pueda y deba darse. **Es un derecho de la tercera generación, que se sustenta en el principio de solidaridad), por lo que se clasifica en la categoría de los derechos sociales, el cual tiene evidente trascendencia en tanto repercute en la vida en sociedad, por cuanto en virtud de éste se configura un derecho de todo individuo -como exigencia de su dignidad esencial-, a participar en el patrimonio y en la actividad cultural de la comunidad a que pertenece; y genera el deber - responsabilidad- para las autoridades públicas de propiciar los medios adecuados de participación efectiva para garantizar el acceso y ejercicio de este derecho, en la medida en que los recursos de que disponga lo permitan. De este modo, la cultura se constituye en el elemento de conciencia más significativo para la salvaguardia del patrimonio esencial que define la identidad nacional en diversos niveles, y que comprende Despacho Ministra de Cultura y Juventud la protección del folklore, el estímulo de intelectuales y artísticas, el fomento del intercambio internacional, la protección del patrimonio cultural, el fomento del desarrollo de las artes, la educación artística y el fomento del libro. Es así como todo hombre tiene derecho a la cultura, del mismo modo que a la educación, al trabajo y la libertad de expresión, derechos fundamentales con los que guarda directa relación.** En este sentido, son innumerables las resoluciones y declaraciones de orden internacional que reconocen formalmente el derecho a la cultura.” (El resaltado no es del original).

De esta jurisprudencia se deducen claramente las razones por las cuales, la tutela del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la Nación es un derecho fundamental de la tercera generación, clasificado en la categoría de los derechos sociales; ya que tiene evidente trascendencia en tanto repercute en la vida en sociedad, por cuanto en virtud de éste se configura un derecho de todo individuo, a participar en el patrimonio y en la actividad cultural de la comunidad a que pertenece; y genera **el deber/responsabilidad para las autoridades públicas, de propiciar los medios adecuados de participación efectiva para garantizar el acceso y ejercicio de este derecho**, en la medida en que los recursos disponibles lo permitan.

El Ministerio de Cultura y Juventud, atendiendo estas disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales, tiene la obligación irrenunciable de interponer sus buenos oficios, para cumplir a cabalidad, en pro de los intereses de la colectividad, la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de la Nación.

Ahora bien, esta tutela estatal de las edificaciones patrimoniales, deberá alcanzarse por medio de un procedimiento administrativo formal, por medio del cual, se le permita al titular del bien inmueble, ejercer plenamente su derecho de defensa y hacer uso de todas las posibilidades de acción que el debido proceso constitucional le otorga.

Este debido proceso ha sido ampliamente tratado por la jurisprudencia constitucional y administrativa de nuestro país. Así, por ejemplo, la Sala Constitucional ha reiterado en múltiples resoluciones sus alcances; como por ejemplo, la Resolución No. 5469-95 de las 18:03 horas del 4 de octubre de 1995, en la que señaló:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Esta Sala ha señalado los elementos del derecho al debido proceso legal, (ver especialmente la opinión consultiva nº 1739-92), aplicables a cualquier procedimiento sancionatorio o que pueda tener por resultado la pérdida de derechos subjetivos. La Administración debe, en atención al derecho de defensa del administrado: a) Hacer traslado de cargos al afectado, lo cual implica comunicar en forma individualizada, concreta y oportuna, los hechos que se imputan; b) Permitirle el acceso irrestricto al expediente administrativo; c) Concederle un plazo razonable para la preparación de su defensa; d) Concederle la audiencia y permitirle aportar toda prueba que considere oportuna para respaldar su defensa; e) Fundamentar las resoluciones que pongan fin al procedimiento; f) Reconocer su derecho a recurrir contra la resolución sancionatoria.”

Adicionalmente, se cita también lo resuelto por el máximo Órgano Constitucional de nuestro país, que en su Resolución 11408-2000 de las 15:15 horas del 20 de diciembre del 2000, externó:

“En efecto, toda actuación administrativa que pueda derivar en un acto capaz de afectar negativamente la esfera de derechos subjetivos de la persona, debe ser precedida de un procedimiento que se constituya en un instrumento apto para conocer y tomar en consideración la posición del interesado, de frente a la decisión del Estado que habrá de proyectarse directamente sobre sus derechos.” (El resaltado no es del original). (El resaltado no es del original).

Así las cosas, el presente procedimiento ha buscado, por medio de los mecanismos legales expresamente permitidos por la ley, otorgar en todo momento al propietario del inmueble, las garantías procesales que le permitan ejercer adecuadamente su derecho de defensa, lo que se puede constatar en el expediente administrativo del caso.

B. SOBRE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA PRESENTE DECLARATORIA.

El Estudio Técnico realizado en diciembre de 2020, por el historiador Carlos Luis Fallas Pastor y la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, fue elaborado al amparo de la Ley No. 7555 y su reglamento, y sostiene desde el punto de vista técnico, una serie de valores, que analizados de forma integral, resultan elementos sustanciales para que este Despacho proceda con la presente declaratoria en los términos en que se dirá.

Así las cosas, el Estudio Técnico dispone en relación con los elementos del **Valor Arquitectónico**, lo siguiente:

“Valor arquitectónico:

Como resultado de un programa serio de mantenimiento el parque Quesada evidencia un alto grado de conservación, en donde es posible señalar algunos daños y alteraciones, en su mayoría susceptibles de restauración, siendo la más urgente de ellas, la necesidad de intervenir las bancas o poyos, principalmente los de estilo art-decó, para devolverlos a su condición original. Esta circunstancia favorable genera que el parque posea y mantenga un carácter de fuente documental que atestigua el desarrollo histórico de Turrialba. También es posible determinar que como valor científico-documental sobresale en el Parque la especificidad de su diseño, expuesto ya en el cuerpo de este informe, que se basa en la orientación cardinal del parque, el diseño y la ubicación de los ornamentos y mobiliario, y las formas geométricas de la planta, todo cargado de simbolismo y mensaje masón, lo cual expone la relevancia que la Orden ha tenido en el cantón.

Desde el punto de vista estético en el parque se ubican una serie de elementos destacables, siendo el más evidente el quiosco, seguido por los poyos o bancas art-decó, los obeliscos y más recientemente la serie de escultura de fauna local



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esparcida por el parque, se incluye también la propia simetría de las formas del diseño del parque.

Se colige entonces, que el parque Quesada Casal se caracteriza por gozar de un buen estado de conservación lo cual hace del tejido físico del inmueble una fuente elocuente y fidedigna de información de la época de su construcción, que expone los procesos históricos de la obra pública vividos a nivel nacional y sus interpretaciones y repercusiones sociales a nivel de la comunidad turrialbeña. Ese tejido físico se conforma del trazado geométrico del parque, la vegetación, el mobiliario urbano y el diseño integrador de todos esos elementos, por lo que consecuentemente, en el parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba se revela un potente valor arquitectónico.”

Teniendo en cuenta lo anterior, considerando los elementos arquitectónicos del inmueble, su complejidad y dimensión, es claro que existen razones suficientes para considerar que el inmueble objeto de la presente Declaratoria, posee un valor excepcional que justifica su declaratoria. Aunado a lo anterior, el inmueble ostenta un incuestionable **Valor Contextual Espacial**, al estar ubicado en el centro de la ciudad. Claramente lo indica el Estudio Técnico al hacer el análisis de este valor, en los siguientes términos:

“Valor Contextual Espacial:

El parque está ubicado en el centro de la ciudad, tal como corresponde al parque de cabecera de cantón, por lo que forma parte del nodo urbano de la ciudad de Turrialba, siendo uno de los bienes de mayor rango entre los que comparte espacio, porque ocupa un área mayor que los edificios que lo acompañan.

A su alrededor se ubican las edificaciones relevantes por su función -la política y la cultura locales- como por sus dimensiones: la sede municipal, el templo parroquial, el templo evangélico, el teatro comunal, y la Escuela Jenaro Bonilla, que está, declarada monumento del patrimonio histórico - arquitectónico.”

En complemento absoluto con lo anterior, tenemos el **Valor de Autenticidad** del inmueble, sobre el que el Estudio Técnico señala:

“Valor de Autenticidad:

Al considerar que la autenticidad de un bien se evidencia en el contraste del estado de conservación actual del tejido histórico “con respecto a su diseño, estilo, sistema y materiales constructivos originales” (CICPC, 2010) la conclusión es la evidencia de un altísimo valor de autenticidad presente en el parque Rafael Ángel Quesada Casal asegurada por la permanencia de la mayoría del tejido histórico original y su buen estado de conservación, porque como se explicó, los cambios que ha tenido el diseño original del inmueble se concentran en pocos ítems y de poca incidencia. Los poyos o bancas que no son artdecó, los cuales necesariamente, deben ser en un estilo distinto a aquellos en atención al concepto masónico imperante en el bien, tenían otro diseño (ver figura 17) diferente al actual, no obstante, no hay registro del cambio, y la imagen de los que hoy existen es la que está presente con mayor fuerza en el inconsciente Turrialbeño. Por tanto, tal cambio está incorporado plenamente a la historia del bien y en consecuencia, no desmerita la autenticidad del parque. Igual sucede con la macetera o macetero demolido para dar paso en 1971 a la ubicación del obelisco de la Cámara Junior. Su existencia tiene ya más que la edad que tenía el Parque cuando se ubicó el obelisco.

En aquel año el parque cumplió 34 años, y el obelisco tiene ya prácticamente 50 años de estar erguido en el costado sureste del parque Quesada, por lo que está completamente integrado en la historia del bien, de manera que para las generaciones Turrialbeñas actuales tiene mayor presencia en su conciencia el obelisco que el macetero, o sea, revertir la demolición del macetero, generaría más



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una imagen de cambio que de recuperación de la autenticidad. No sucede igual con el macetero triangular demolido en el 2019 para levantar el play ground. Es una acción muy reciente, que se debe revertir porque cumple con los requisitos técnicos para ello, pero, además podría reajustarse el play ground sin afectar el espacio para la niñez local.”

Desde el punto de vista **Histórico**, este parque es un documento histórico que hace una referencia clara y directa del primer tercio del siglo XX. Al respecto, el Estudio Técnico señala:

“Valor histórico:

El parque Quesada Casal como conjunto que integra la explanada y su mobiliario es un documento histórico que hace una referencia clara y directa al primer tercio del siglo XX, por cuanto el bien representa esa ola que recorrió el país que buscaba la transformación de espacios públicos urbanos -generalmente, la plaza de fútbol- en las cabeceras de cantón, para embellecerlos y ostentarlos convertidos en parques, y que fueran del disfrute tanto para los vecinos de la comunidad como para visitantes.

Además, en el plano local, el propio carácter de parque que tiene del inmueble lo hace partícipe y protagonista de una serie de eventos que podría decirse, que por ese carácter, son inherentes a dicho espacio. Son acontecimientos que involucran a la ciudadanía y autoridades de distinto tipo y rango, que pueden ser organizados o espontáneos, públicos o privados, tales como las fiestas cívicas, los actos religiosos, los eventos artísticos y las actividades festivas en general, que incluyen desde un turno hasta un paseo por sus aceras o permanencia en sus poyos, pasando por las retretas y conciertos de las bandas municipales, que con motivo de diversas celebraciones han tenido lugar a lo largo de más de ocho décadas en ese espacio central-vital de la comunidad turrialbeña, todo lo cual hace del parque Quesada Casal un ente histórico en sí mismo, y consecuentemente, le otorga un fuerte valor histórico al parque, que se refuerza con los 83 años de existencia que ha logrado hasta la actualidad.

Es importante integrar en este análisis dos elementos fundamentales del valor histórico del parque Quesada. Por una parte, es imperativo señalar a la agrupación social que se organizó, apoyó, sostuvo, administró y ejecutó el proyecto del parque, el grupo de ciudadanos masones que vieron en el planteamiento municipal una oportunidad para hacer demostración de su capacidad organizativa y creativa, y plasmar en un proyecto comunal, un aporte de una calidad artística digna de sus conciudadanos, estéticamente sobresaliente, de gran originalidad, y de larga duración, pues ya tiene 83 años.

La francmasonería turrialbeña ha tenido una larga permanencia en el tiempo, pues está documentada su presencia en la organización social de Turrialba desde inicios del siglo XX, lo que significa que ha vivido y se ha desarrollado con la historia del cantón. Además, esta característica muestra también la disposición histórica de la comunidad turrialbeña de organizarse para ofrecer solidariamente su esfuerzo intelectual y material a favor del desarrollo social de la propia comunidad. Esta relación histórica de la organización comunal en pro de su propio desarrollo, se manifestó en la ejecución del proyecto del parque Quesada Casal.

Junto a esto, el otro elemento a integrar en el análisis histórico del parque es que el diseño del quiosco es absolutamente consecuente con el del parque, pues dimensiones, escala, accesos, ornamentos y demás detalles de la edificación, se corresponden plenamente con los símbolos del parque, lo cual fue producto del intelecto del insigne arquitecto José María Barrantes Monge, el prolífico profesional costarricense de la primera mitad del siglo XX que tan reconocido ha sido en el tiempo por su obra de gran valor a la cultura costarricense, lo que se ha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manifestado con la declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico - nacional a numerosas obras suyas.”

De igual forma, en cuanto al **Valor Simbólico**, es un elemento que resalta en el Parque Rafael Ángel Quesada Casal, por lo que está de sobra justificada su declaratoria al amparo de la Ley No. 7555. Sobre el particular el Estudio Técnico indica:

“Valor Simbólico:

Un elemento que resalta el valor simbólico que tiene el parque Rafael Ángel Quesada Casal, es precisamente su función social. Durante más de ochenta años ha sido punto de encuentro de la población de diferentes generaciones de vecinos, de la ciudad de Turrialba y del cantón en general, que comparten tradiciones que de diversas formas están relacionadas con el espacio, ya sea porque van de paso porque asisten o realizan actividades culturales, de culto, administrativas, económicas o de ocio en las edificaciones cercanas, porque permanecen en el parque para descansar, tertuliar o disfrutar de un evento, lo que le significa el reconocimiento cultural a la edificación y por tanto generan el fortalecimiento de la identidad cultural de los habitantes del municipio a partir de la participación y vivencia en esas actividades.

Junto a esto, la preeminencia que tiene entre espacios totalmente notables, le asigna un simbolismo relevante, pues el medio en el que está, le convierte en un hito urbano, punto de referencia por excelencia, así como sitio de atención visual por parte de quienes transitan en vehículo o a pie, por el lugar.”

Aunado a lo anterior, tenemos el **Valor Cultural** que, posee valores estéticos, históricos, científicos, sociales y espirituales para las generaciones pasadas, presentes y futuras, sobre este aspecto, indica el Estudio Técnico:

“Valor cultural:

Cómo síntesis de los valores patrimoniales que se han identificado y evaluado del parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba, y en concordancia con lo establecido por la Carta de Burra (Australia, 2013) según la cual (artículo 1.2), un bien tiene valor cultural cuando posee alguno de los valores “estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasadas, presentes o futuras”. Siendo que este “valor cultural se encarna en el lugar mismo, su tejido [histórico], entorno, uso, asociaciones, significados, registros, lugares relacionados y objetos relacionados”, todo lo cual se ha documentado y registrado que ciertamente le corresponde al Parque en estudio, pues en el presente informe técnico se ha expuesto y fundamentado que efectivamente tiene los valores contextual espacial, arquitectónico, de autenticidad, histórico y simbólico, por tanto, efectivamente, el parque Quesada tiene valor cultural.”

Por último, es importante destacar que el Estudio Técnico que fundamenta la presente declaratoria, arriba a las siguientes conclusiones y señala las siguientes implicaciones técnicas:

“7.1 Conclusiones

Las principales deducciones que se pueden colegir del presente informe técnico son las consecuentes del análisis de valores patrimoniales que se ha comprobado que tiene el inmueble. En virtud de lo cual, se concluye que:

1. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene valor contextual – espacial porque es el elemento principal y de mayor rango del nodo urbano de la ciudad de Turrialba, porque ocupa un área mayor que los edificios que lo acompañan, y es el centro de interrelación de estos, pues todos tienen sus fachadas principales dando al parque.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene valor arquitectónico que se manifiesta en la especificidad geométrica del diseño, y el diseño y la ubicación de los ornamentos y mobiliario, asimismo, porque es fuente documental de la época de su construcción, en donde se exponen los procesos históricos nacionales y sus repercusiones en la comunidad turrialbeña; igualmente, en la estética expresada en la proporcionalidad y simetría de la geometría del parque, el quiosco, los poyos, los obeliscos, los maceteros triangulares.
3. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene valor de autenticidad evidente en la conservación de mayoría del tejido histórico original y su buen estado de conservación, lo que permite una lectura integral del espacio y sus componentes.
4. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene valor histórico porque junto con el quiosco, fue construido en 1935-1937, y son referencia histórica de la tendencia de la arquitectura pública de las primeras décadas del siglo XX; y localmente, ha sido el escenario cantonal de la mayoría de actividades y acontecimientos con la participación de la ciudadanía, pues es el centro cívico, cultural y religioso de Turrialba desde su creación hace casi nueve décadas. El valor histórico del Parque también se sustenta en el hecho de ser producto directo de la participación ciudadana, pues fue por medio de la organización de la Francmasonería de Turrialba que la propia comunidad se dotó del espacio social más relevante hasta hoy. Finalmente, el diseño del quiosco correspondió al insigne arquitecto José María Barrantes Monge, el prolífico profesional costarricense de la primera mitad del siglo XX que tan reconocido ha sido en el tiempo por su obra de gran valor a la cultura costarricense, lo que se ha manifestado con la declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico - nacional a numerosas obras suyas.
5. El parque Rafael Ángel Quesada Casal tiene valor simbólico por ser producto de la participación ciudadana, por ser un hito urbano y punto de referencia y de atención visual de quienes transitan por el lugar, así como un espacio de encuentro de la población de diferentes generaciones de vecinos, de la ciudad de Turrialba y del cantón en general, que comparten tradiciones relacionadas con el espacio, generando el fortalecimiento de la identidad cultural de los habitantes del municipio a partir de la participación y vivencia de esas actividades.
6. El parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba posee un fuerte valor cultural sustentado en el conjunto de valores patrimoniales que se analizaron y comprobaron que le son inherentes.

7.2 Recomendaciones

En virtud de la información analizada y todo lo expuesto en el presente informe, el equipo técnico responsable del estudio de declaratoria recomienda a la Comisión Nacional de Patrimonio continuar con los procedimientos para la apertura del expediente respectivo que concluya con la declaratoria de patrimonio histórico – arquitectónico de la Nación, como sitio, según la ley 7555 y su reglamento, del parque Rafael Ángel Quesada Casal de Turrialba, abarcando la totalidad del área que ocupa el inmueble.

7.3 Implicaciones técnicas de la declaratoria del parque Quesada Casal

La declaratoria como patrimonio nacional del inmueble implica el proceso de mantenimiento y conservación que se le ha dado hasta la actualidad al inmueble, en adelante, en el marco de los lineamientos legales y técnicos del patrimonio histórico arquitectónico.

Por otra parte, con el propósito de devolver la originalidad al inmueble, se debe de reconstruir el macetero triangular demolido para dar cabida al área de juegos infantiles o play ground, reajustando la ubicación de este para no afectarlo. Con igual propósito se debe de iniciar la restauración técnica de los poyos o bancas, respetando su ubicación original. De la misma manera, cuando se considere la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reforestación del espacio, deben considerarse especies forestales que no pongan en peligro el tejido histórico del parque.

Por otra parte, los cerramientos perimetrales del quiosco, del área de juegos infantiles o el mismo parque no son parte de la declaratoria por lo que podrán ser eliminados en cualquier momento, pero su renovación o cambio por otros, debe ser bajo los preceptos legales y técnicos del patrimonio histórico - arquitectónico.”

Así las cosas, es claro que este Despacho, en virtud de lo emanado del Estudio Técnico de cita, apoya la decisión de acoger la recomendación hecha por el Órgano Director del Procedimiento, haciendo la indicación de que el área total para declarar corresponde a 7080.12 metros cuadrados, que contienen la totalidad del inmueble de cita y que fue puesto en conocimiento del propietario registral mediante auto de las trece horas del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, esto de conformidad con el oficio CICPCPHA- 0154-2021 de fecha 20 de julio de 2021, suscrito por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, con el cual se remitió el plano de agrimensura visible a folio 104 del expediente y en virtud de que el inmueble posee valores arquitectónico, contextual espacial, de autenticidad, histórico, simbólico y cultural, justifican su declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico del país.

En razón de lo anterior, es importante indicar que de la lectura integral del estudio técnico ID-015-2020, se desprende con absoluta claridad, que esta declaratoria al amparo de la Ley No. 7555; persigue el establecimiento del régimen especial de protección para la totalidad del inmueble y no de una fracción, por lo que siendo el documento levantado por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, un documento técnico válido y emitido por la autoridad en la materia, la declaratoria debe proceder sobre la totalidad del parque, por lo que, se procede con la declaración del bien inmueble tal y como se dispondrá.

POR TANTO,

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD
RESUELVE:

PRIMERA. - Con fundamento en las consideraciones anteriores, el Estudio Técnico ID-015-2020 fechado en diciembre 2020, por el historiador Carlos Luis Fallas Pastor y la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio, la Opinión Favorable emitida por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico, según acuerdo firme No. 2, tomado en la Sesión Ordinaria número 003-2022 el día 09 de febrero de 2022 y el artículo 7 de la Ley No. 7555 y 31 de su Reglamento; **DECLARAR E INCORPORAR AL PATRIMONIO HISTÓRICOARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, BAJO LA CATEGORÍA DE SITIO, EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “PARQUE RAFAEL ÁNGEL QUESADA CASAL”,** situado en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Turrialba, inmueble sin inscribir, sin plano catastrado y según plano de agrimensura realizado por el Ingeniero Topógrafo Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, el área total para declarar corresponde a 7080.12 metros cuadrados, el cual se encuentra visible a folio 104 del expediente y el cual es perteneciente a la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica No. 3-014-042088.

SEGUNDA. - Imponer al inmueble las afectaciones derivadas de la Ley No.7555 y su reglamento, puntualizando la prohibición de demoler, restaurar o remodelar total o parcialmente la edificación, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial.

TERCERA. - Informar al propietario, y eventuales poseedores del inmueble, que esta declaratoria les impone las siguientes obligaciones:

- a. Conservar, preservar y mantener adecuadamente el inmueble.
- b. Informar sobre su estado y utilización al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial, cuando éste lo requiera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c. Permitir el examen y el estudio del inmueble por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial.

d. d. Permitir la colocación de elementos señaladores de la presente declaratoria, en la estructura física del inmueble.

e. Permitir las visitas de inspección que periódicamente realizarán los funcionarios acreditados por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se está atendiendo su protección y preservación.

f. Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben la contemplación del inmueble.

g. Solicitar autorización al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esta Cartera Ministerial antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier clase de obras que afecte la edificación o su aspecto.

h. Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. En caso de que la realización de las obras solicitadas no perjudique el valor histórico ni arquitectónico del inmueble y si la Ministra de Cultura y Juventud, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

CUARTA. - Una vez firme la presente resolución, proceder a la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley No. 7555 Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su notificación; recurso que deberá presentarse en este Despacho, ubicado en el Ministerio de Cultura y Juventud, Centro Nacional de la Cultura - CENAC (Antigua FANAL), de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas, en días hábiles. En razón de emergencia en la que se encuentra el país se sugiere coordinar por medio del correo electrónico despacho@mci.go.cr la atención presencial para la presentación del documento físico; o la remisión por esa misma vía del documento suscrito digitalmente. **Notifíquese.** –

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente una consulta que tiene don Octavio que puede quedar en actas para que el señor Alcalde la conteste en la lectura del acta de la otra semana o si hoy.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente del Concejo Municipal: Si era una aclaración, que tuvo que verse hoy un informe de la parte administrativa el oficio SM-875 – 2022, no sé si fue el que leyó antes del Parque Quesada Casal, no el anterior a ese no sé si era, mismo tiene que ver con lo que es la Partida Específica de lo de Pavones que tenía que ver con aquello del problema con la ferretería que iba y no venía la plata, hoy se tenía que dar ese informe.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Sí de hecho, nosotros de hecho estamos solicitando más información en relación a esto de hecho a la misma ferretería, este caso tiene ya larga data, yo si quiero decir algo y que conste en actas, eso es una Partida Específica que activa única y exclusivamente el Concejo de Distrito por medio de su Síndico y yo creo que eso van hacer una de las cosas que tienen que evidenciarse en ese informe.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Vieras que le externo a todos, tanto al Concejo como al señor Alcalde que ya me han preguntado varias personas incluso del Concejo de Distrito, porque ya esto consta de años en que ellos están tratando de ver que es lo que paso con esa partida, que paso con esos materiales, yo le pediría como dicen de todo corazón que movamos eso, yo no sé porque cuando uno tiene un negocio y alguien le deja un material o algún bien en ese sentido, uno siempre guarda las facturas especialmente cuando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estamos tratando de montos tan grandes, yo sé que ha pasado tiempo pero, si el señor externa según entendí, no sé si entendí mal pero según externa que como que alguien recogió una parte, quedo otra yo me imagino que él tenía que haber dejado esa factura dentro de las pendientes e incluso la persona que disque retiro algo haber firmado algo, como prueba de que ya le entregó una parte, así que yo les pediría que en el menor tiempo posible nos solucionen eso ya que, tenemos un salón con todo el menaje bien bonito pero que no se puede usar porque no tiene rampa, no tiene entrada, y no estamos hablando de un año, ni de dos años sino, que ya eso lleva más de tres años en esto, es increíble pero así es, lleva años tratando de ver qué pasó con esos materiales. Que quede en actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Doña Yubel, yo no me voy andar por las ramas esa partida la activo quien ostentaba la primero vez la Sindicatura, ellos fueron a retirar los materiales, los iban hacer con las Asociación de Desarrollo y no lo hicieron y eso es lo que se va ampliar en el informe, no le puedo poner algo más, e inclusive me pedían a mi autorizaciones, cuando yo no autorizo al Concejo de Distrito a nada, no es mi trabajo, ese mensaje usted se lo puede trasladar así a la Comunidad con mucho gusto y se va ampliar de hecho había un profesional que lo acompañaba en eso, y yo creo que esa es la respuesta que ustedes dos que son de Pavones quieren escuchar y ahí está eso fue lo que paso y se va ampliar, pero de ante mano les digo si van a querer echarme un muerto que no es mío, están equivocados conmigo.

6. Modificación Interna No. 07-2022

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si se leyó, pero no hice el formulismo de la entrega de la Modificación Interna No. 07-2022, la misma ya fue entregada a cada uno y en el Concejo el día de hoy en horas tempranas, pero hago entrega formal entonces de la Modificación No. 07-2022, para ser discutida el día lunes, a las 4:00 p.m., el monto total es de 41 003 937,56, entonces lo veríamos el día lunes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en darla por recibido y trasladarla a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la Modificación Interna No. 07-2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día miércoles 03 de agosto 2022, a las 15:25 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Rodolfo Herzog Müller

Escuela Calle Vargas – Santa Cruz

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Rodolfo Herzog Müller:

Jonathan Peñaranda Orosco

José Salazar Álvarez

Nuria Valverde González

Cynthia Acuña Nájera

Escuela Calle Vargas – Santa Cruz:

Rosa Elena Mora Calvo

Al ser las 15:50 finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, vota la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

2. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Atención a funcionarios de la Junta Vial Cantonal para conocer las Propuestas de las Políticas de la Junta Vial Cantonal.

El 29 de julio del 2022 nos reunimos en la Sala de Sesiones

Presentes

Regidor Kevin Aguilar, Preside, Regidora Flora Solano, Vice Presidenta, Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo

Funcionarios: Licda. Milagro Row, Vice Alcaldesa, Ing. Julio Mora, Lic. Adrián Sánchez, Lic. Evigrhyff Granados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Lic. Adrián Sánchez, Promotor de la Junta Vial Cantonal, hace una exposición de las propuestas de las Políticas de la Junta Vial Cantonal. Se basa en componentes, políticas, metas e indicadores.

Dentro de los componentes:

1. Conservación y Desarrollo de los Activos Viales
2. Seguridad Vial y movilidad sostenible.
3. Conservación ambiental y reducción de riesgos de desastres
4. Fortalecimiento de capacidades de las unidades responsables de la gestión vial,
5. Participación ciudadana}
6. Género y derechos humanos.

Nos informa don Adrián, que parte de los recursos que se encuentran en estos componentes, se basan en información suministrada en las visitas que realizaron a todos los distritos del cantón.

En cuanto a la exposición fue clara, precisa y eficaz, por lo tanto la Comisión de Obras Públicas avala el documento, que luego va a ser presentado en una Sesión del Concejo Municipal, donde será de conocimiento de los Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, para darle la aprobación respectiva a las propuestas de las Políticas de la Junta Vial Cantonal.

Al ser las 4 y 45 pm, finaliza la reunión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso este tema también va a ser ampliado en la Sesión del 09, pero me parece que esto también es parte de ese adelanto.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Agradecerles a los funcionarios, a doña Milagro, porque la verdad es que la explicación fue concisa y fue buena, una reunión muy amena que tuvimos el viernes, en realidad hicieron un gran trabajo y nosotros vamos, bueno ya estamos dando un dictamen positivo para que se vea en una Sesión Extraordinaria el 09, en una Sesión Ordinaria el día 09 de setiembre, que es el día que ellos tienen de límite para presentar lo de las políticas, entonces agradecerle a ellos por su buen trabajo y que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, no le damos firmeza porque de por sí el martes tenemos que retomar el tema.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El lunes es abierta la invitación para lo del tema de la iluminación, Síndicos, Regidores, Concejales, todo mundo puede venir, miembros de la comunidad si quieren también enterrarse.

Al ser las 19:15 horas finalizó la Sesión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.